TOMO LXXXV — Montevideo, Sábado 20 de Noviembre de 1926 — Núm. 6152

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

1

Ley. Se autoriza una cantidad para distribuirse entre los obreros desocupados de los frigoríficos y saladeros del Cerro.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales hasta la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), que serán distribuídos entre los obreros desocupados de los frigoríficos y saladeros del Cerro.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 4 de Noviembre de 1926.

D. TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 12 de 1926.—Número 2165|926.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el L. C. y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: MARTINEZ.—CESAR MAYO GUTIERREZ.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Decreto. Se nombra una Comisión para estudiar los costos de producción de las carnes, transportes, etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1926.—Número 2213|926.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Constitúyese una Comisión con el cometido de estudiar los costos de producción de las carnes, transportes, etc., y de asesorar al Ministerio de Industrias para el caso de que llegara a fijarse el precio mínimo de compra para la carne bovina y los animales que la produzcan destinados a la exportación.

Art. 2.º Desígnase para constituir la referida Comisión un delegado de cada una de las siguientes instituciones: Comisión Nacional de Defensa de la Producción, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Comisión Nacional de Fomento Rural, dos delegados de la Dirección de Agronomía, el Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal y el Jefe de la Sección Industria Animal de la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

Art. 3.º El Ministerio de Industrias proporcionará a la Comisión los elementos necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.

Por el Consejo: MARTINEZ. — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se nombra una Comisión para intervenir en la aplicación de los fondos que una ley acuerda para los obreros de los frigoríficos y saladeros del Cerro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1926.—Número 2166|926.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.º Nómbrase a los señores Alejandro Beisso, doctor Juan B. Biacaba, don Ramón Tabárez, doctor Alfredo J. Pernín y el Presidente del Concejo Auxiliar del Cerro para que constituídos en Comisión intervengan en la aplicación de los fondos que la ley de esta fecha acuerda para los obreros de los frigoríficos y saladeros del Cerro que han quedado sin trabajo.

Art. 2.º El Ministerio de Industrias proporcionará a la expresada Comisión los elementos que necesite para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.

Por el Consejo: MARTINEZ. — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza al Ministerio de Industrias para realizar un contrato ad referéndum para la adquisición de un parque en Carrasco.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 12 de 1926.—Número 2214|926.

Considerándose conveniente la adquisión del parque del señor J. Durandeau, en Carrasco,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Autorizar al Ministerio de Industrias para realizar con el señor J. Durandeau un contrato ad referéndum para la adquisición por parte del Estado del parque de su propiedad, ubicado en Carrasco, por el precio de cuarenta centésimos el metro ($ 0.40) el metro, no pudiendo exceder la operación de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000) en total.

2.º Dirigir mensaje y proyecto de ley a la Honorable Asamblea General proponiendo la realización de la compra a que se refiere el primer apartado y arbitrando los fondos para la financiación de la operación.

3.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: MARTINEZ.—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 19 de Noviembre de 1926.

1—Concédese al señor Juan Olascoaga patente de invención para un invento denominado "Un aparato horno asadera aplicable a calentadores primus".

2—Prorrógase por un mes, a fin de terminar los trámites de su jubilación la licencia de que viene haciendo uso el peón de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Francisco Daguerre.

3—Concédese a la telefonista del Hospital Maciel señorita Dolores A. Ocampo una licencia por seis meses, de los cuales dos con sueldo y cuatro sin él.

4—Confírmase la resolución de 4 de Setiembre de 1925 por la que se desestimaba la patente de invención solicitada por el señor, Eduardo H. Wulff para unas "Mejoras relacionadas con el condensador para aparatos cinematográficos".

5—Autorízase a la Oficina del Trabajo para liquidar a favor del Inspector señor M. Céspedes las partidas de gastos de locomoción de $ 30.00 y $ 15.00 correspondientes al Inspector de Florida por el mes de Setiembre último.

6—Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Sacramone y Resta para unas "Mejoras en mostradores vitrinas y vitrinas de pared".

7—Desestímase el registro de la marca "Nevertear" solicitado por el señor Antonio Rebollo.

8—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 94.

9—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que se detallan en su solicitud número 238.

10—Concédese a los señores Sagredo y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 5.

11—Concédese a los señores Soudries Hnos. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 2.

12—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 95.

19—Revalídase por el segundo trimestre del actual ejercicio económico la autorización para liquidar mensualmente en los respectivos presupuestos de las dependencias del Ministerio de Industrias las partidas para el alquiler de cada una.

14—Concédese a la S. A. Frigorífica Uruguaya liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 41.

15—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Avisador Marítimo" que se edita en Montevideo en la persona del señor Emilio Schmidt para la obtención de la libreta de "Porte pago".

16—Concédese a los señores Juan Púrpura y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 25.

17—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Crónica" que se edita en San José en la persona del señor Vicente Gagliardini para la obtención de la libreta de "Porte pago".

18—Concédese a la Inspección de la Enseñanza Industrial liberación de derechos de Aduana para una barrica conteniendo cerámica decorada.

19—Resolución dejando sin efecto el nombramiento del doctor José María Estapé para el cargo de Médico de Sala del Hospital Pasteur efectuado por resolución del 5 del corriente.

20—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 y con la antigüedad del 26 de Agosto último para el cargo de Practicante de Medicina y Farmacia del Hospital Treinta y Tres de la Asistencia Pública Nacional al señor Gerardo Labrador.

21—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Practicante de Medicina del Hospital Florida (Asistencia Pública Nacional) al señor Fernando Carreira.

22—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 con la antigüedad del 26 de Agosto último y con carácter interino para el cargo de Médico de Clínica y Asistencia Domiciliaria del Sauce del Yi y con idénticas funciones en Sarandí del Yi al doctor Francisco Ríos.

23—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Practicante de Medicina del Hospital Vidal y Fuentes (de la Asistencia Pública Nacional) al señor Adolfo R. Garce.

24—Declárase que el nombramiento hecho por resolución del 22 de Octubre último a favor del señor Pantaleón Gabard debe ser considerado efectuado para el cargo de Auxiliar de Farmacia del Hospital Carmelo y nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 con carácter interino para el cargo de Practicante de medicina del Hospital Carmelo al señor Manuel Maya Zás.

25—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Practicante de medicina y farmacia del Hospital Flores de la Asistencia Pública Nacional al señor Julián Maurente.

26—Autorízase al Instituto de Pesca para elevar el precio de hielo que produce a la cantidad de $0.40 la barra de 25 kilos y a dos centésimos el kilo.

27—Nómbrase en las condiciones de los artículos 6 y 7 de la ley de 23 de Julio de 1920 para el cargo de Maestro de las Escuelas Industriales números 1 y 4 al señor Pedro Blanco.

28—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de aduana para 6 fardos rotulados "Vermorel Hermanos 629|34" con procedencia de Francia.

29—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Ayudante de enseñanza del Asilo Dámaso Larrañaga (Asistencia Pública Nacional) a la señorita Asunción Pastor.

30—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Jefe del servicio Obstétrico domiciliario y de Protección Maternal al doctor Francisco Cortabarría y para el cargo de Inspector del mismo servicio, con carácter interino, al doctor José Infantozzi.

31—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para los cargos de Ayudantes de enseñanza del Asilo maternal número 3 (Asistencia Pública Nacional) a las señoras Elena Fonrondona de Zapater García y María G. de Barbot.

32—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 300.73 por concepto de útiles suministrados a este Ministerio durante el mes de Octubre próximo pasado.

33—Relación de los pasajes y órdenes de fletes expedidos por el Ministerio de Industrias durante el mes de Julio de 1926.

34—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 119.01 importe de una cuenta que le adeuda la Oficina de Patentes de invención por suministro de corriente durante los meses del ejercicio 1925-1926.

35—Resolución declarando con carácter interino los nombramientos hechos con fecha 22 de Octubre último a favor de los doctores Ventura Darder y Juan A. Paperán para los cargos de Médicos de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare.

36—Desestímase el reclamo interpuesto por el doctor Pedro Ricci ante los nombramientos de los doctores Jorge Ibarra y Roberto Berro para los cargos de Director del Hospital Pedro Visca y Director del Asilo Dámaso Larrañaga, confirmándose los nombramientos apelados.

37—Prorrógase por un mes la licencia de que vine disfrutando la sirviente del Hospital Fermín Ferreira doña Cecilia Passalaqua de Lamblazzi.

38—Concédese a la Administración de la Imprenta Nacional para girar al Cónsul de nuestro país en Burdeos la suma de $ 2.000.00 que tomará de sus proventos para atender compras que haga en Francia.

39-40—Concédese al señor Eliseo Charles Duhamel y a la Compagnie Generale des Industries Textiles una prórroga de seis meses para el planteamiento de la industria correspondiente al certificado adicional número 1883 referente a un procedimiento para el lavado de lana y otras materias.

41—Confírmase la resolución de fecha Setiembre 23 de 1925 por la que se desestimaba el registro de la marca Alfred Nobel solicitado por la Dynamit Aktiengesellchaft Mals Alfred Nobel y Company.

42—Concédese al señor Eliseo Charles Duhamel y a la Compagnie Generale des Industries Textiles una prórroga de seis meses para el planteamiento de la industria referente a un dispositivo para el lavado de lanas y otras materias.

43—Concédese al señor Máximo Ortega privilegio industrial para la fabricación en gomas de brazos y medios brazos con manos para articularlos a maniquíes de cera, madera, cartón, etc.

44—Concédese a los señores Edmundo Palomeque y Compañía privilegio industrial para la explotación de la piedra de yeso.

45—Concédese al Frigorífico Artigas prórroga de un año en el plazo fijado para la reexportación de diez mil cascos, introducidos al amparo de la ley de Admisión Temporaria.

46—Concédese al señor Alejandro A. Dastas liberación de derechos de aduana para 25 máquinas destinadas a desinfectar plantas.

47—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de la cantidad de pesos 600.00 en diversas instalaciones del local que ocupa.

48—Autorízase al Instituto de Pesca para adquirir con intervención de la Proveeduría de Muebles y Útiles 2.000 kilos de cloruro de calcio en la suma de pesos 130.00 con cargo al rubro "Proventos".

La Secretaría.

TRAMITE

A Dirección General de Aduanas — Expediente de la Sociedad Anónima Cervecería del Uruguay, sobre franquicias aduaneras, solicitud número 59.

—A ídem ídem — Expediente de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, sobre franquicias aduaneras, solicitud número 4.

—A ídem ídem — Expediente de Ricardo F. Banchs, sobre franquicias aduaneras, solicitud número 2.

—A Oficina Nacional del Trabajo — Expediente de una inspección de una caldera de la sucesión Alsina.

—A ídem ídem — Expediente de una

inspección de una caldera del establecimiento de Juan María Monret.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección en una trilladora de Teodoro Martínez.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de Gregorio Martínez.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de L. Laborde.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de J. B. Durante.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de L. Parodi.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de J. Rodríguez.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una caldera de V. Fraga.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una caldera de Ramón Méndez.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de Tideman Hermanos.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de E. González.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de Rodríguez Marrero e hijos.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de Antonio Molina.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de D. Elizardi.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de José Cardarello.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de Andrés González.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de Dámaso Rodríguez.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una trilladora de Antonio Rizzo.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de tres locomotoras de los Ferrocarriles del Estado.

—A Inspección de Minas e Industrias — Expediente de una inspección de una caldera de la Fábrica de Fideos de Francisco Viacaba.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de una caldera en el establecimiento de perforaciones de Francisco Giordano.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección en una caldera del aserradero de Dorrejibus Hnos.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección en una caldera de la bodega de Ferrari y Calafé.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección de 5 calderas del saladero "La Caballada" de la Sociedad Saladeril Salteña.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección en una caldera del taller de carpintería de Rafael Dorrejibus.

—A ídem ídem — Expediente de una inspección en una caldera de la Fábrica de Fideos de Hipólito Paggi.

—A ídem ídem — Expediente de la Compañía Telefónica de Montevideo, sobre franquicias aduaneras, solicitud número 2.

—A Dirección de Agronomía — Expediente de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen (Migues), pidiendo semillas para los agricultores de esa zona.

—Instituto de Pesca. — Expediente declarando con fecha 1.o del corriente jubilado a Juan Tremoleras del cargo de Jefe del Laboratorio de ese instituto.

—Dirección General de Aduanas —Expediente de la Sociedad Anónima Cooperativa de Bebidas sin Alcohol — Sobre franquicias aduaneras, solicitud número 4.

—Idem ídem expediente de Bertoni Hermanos — Sobre franquicias aduaneras, solicitud número 2.

—Idem ídem — Expediente de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland sobre franquicias aduaneras, solicitud número 254.

—Idem ídem — Expediente de Pedro Sassi y Compañía sobre inspección de materiales.

—Inspección de Minas e Industrias — Expediente de Bocage, Bujalance y Compañía — Sobre franquicias aduaneras, solicitud número 4.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias Julio Mailhos (S. A.)

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1926

Saldos deudores

Acciones a emitir	$	500.000 —
Bienes inmuebles	"	2:949.166 40
Capitales en explotación	"	458.680 81
Títulos en garantía	"	21.234 95
Deudores varios	"	35.400 79
	$	3:964.482 95

Saldos acreedores

Capital	$	3:500.000 —
Julio Mailhos (cuenta corriente)	"	150.081 54
Cuenta garantía (contrapartida)	"	21.234 95
Varias cuentas acreedoras	"	293.166 46
	$	3:964.482 95

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2866.

Estancias Julio Mailhos (S. A.)

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1926

Saldos deudores

Acciones a emitir	$	500.000 —
Bienes inmuebles	"	2:949.166 40
Capital de explotación	"	458.680 81
Títulos en garantía	"	21.234 95
Deudores varios	"	62.471 40
	$	3:991.553 56

Saldos acreedores

Capital	$	3:500.000 —
Julio Mailhos (cuenta corriente)	"	152.446 41
Cuenta garantía (contrapartida)	"	21.234 95
Varias cuentas acreedoras	"	317.872 20
	$	3:991.553 56

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2867.

"Estancia Martín Chico" (S. A.)

Balance general al 30 de Abril de 1926

Activo

Caja y Bancos	$	84.120 72
Estancia y cuenta, realización	"	620.727 80
Hacienda	"	116.971 —
Cueros y cereales	"	2.366 60
Construcciones y alambrados	"	4.500 —
Herramientas y útiles	"	2.720 —
Varios deudores	"	686.655 83
	$	1:518.061 95

Pasivo

Capital	$	750.000 —
Venta de campos y haciendas	"	455.570 50
Varios acreedores	"	50.672 32
Fondo de reserva	"	261.819 13
	$	1:518.061 95

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2965.

"Estancia Martín Chico" (S. A.)

Estado de cuentas al 31 de Julio de 1926

Debe

Caja y Banco	$	46.024 23
Estancia y realización	"	620.727 80
Hacienda	"	117.272 11
Cueros y cereales	"	2.907 77
Construcciones y alambrados	"	4.626 50
Herramientas y útiles	"	2.909 12
Gastos generales	"	9.360 45
Varios deudores	"	703.445 69
	$	1:507.273 67

Haber

Capital	$	750.000 —
Venta de campos y haciendas	"	441.184 42
Varios acreedores	"	49.622 30
Banco de Londres	"	4.075 91
Varios productos	"	571 91
Fondo de reserva	"	261.819 13
	$	1:507.273 67

9266.

Compañía Zona Franca de Colonia (S. A.)

Balance general al 31 de Diciembre de 1925

Debe

Acciones	$	500.000 —
Terrenos e inmuebles	"	1:506.467 50
Muebles y útiles	"	1.308 12
Gastos generales y de organización	"	7.608 17
Caja, existencia en efectivo	"	139 74
	$	2.015.523 53

Haber

Capital	$	2:000.000 —
Acreedores varios	"	15.523 53
	$	2.015.523 53

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3730.

Compañía Zona Franca de Colonia (S. A.)

Balance general al 31 de Marzo de 1926

Debe

Acciones	$	500.000 —
Terrenos e inmuebles	"	1:506.467 50
Muebles y útiles	"	1.321 99
Gastos generales y de organización	"	9.282 22
Caja, existencia en efectivo	"	16 82
	$	2:017.088 53

Haber

Capital	$	2:000.000 —
Acreedores varios	"	17.088 53
	$	2:017.088 53

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3731.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Acuerdo.—En Montevideo, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Abel C. Pinto, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, nombra:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7.ª sección, don Atilio Da Cunda.

Departamento de San José: Tenientes Alcaldes de los dictritos 1.º y 2.º de la 6.ª sección, don Enrique F. Laguarda y don Arturo Calcagno, respectivamente.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 7.ª sección don oHnorato Correa.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2.º distrito de la 3.ª sección don Elbio Cabrera.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 8.ª sección don Basilio Méndez.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. — Bastos. — Pinto. — Montero Paullier. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Acuerdo — En Montevideo a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Abel C. Pinto, don Ramón Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo la ley de fecha 9 del corriente mes ampliado las planillas correspondientes a los Juzgados Letrados de lo Civil de 2.º y 3.er turnos y de Comercio de 1.º y 2.º turnos, declara incorporados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.º y 13 de la misma, a las siguientes personas a los cargos que a continuación se expresan:

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.º turno: Actuario, escribano don Eduardo Díaz Falp; Actuarios adjuntos: don Aquiles R. Milans y don Eduardo C. Navia; Oficial 1.º, Jefe del Despacho, don Florencio Alvariza; Oficial 2.º, don Francisco A. Childe; Alguacil, don Manuel A. Romero; Auxiliares 1.os, don Rodolfo Fulgraff y don Eduardo Brito Cibil; Auxiliares 2.os, don Enrique Silva, don Roberto Costas, don Alejandro R. Chilavert y don Luis París; Auxilaires 3.os, don Jenaro Simeone, Luis M. Chilavert, Rodolfo París, don Manuel Bastos y don Roberto Hernández; Auxiliares 4.os, don José Loureiro, don César Miranda, don Julio E. Real, don Francisco A. Ceruzi, y ordenanza, don César Gradín.

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno: Actuario, escribano don Cirilo Walter Balleta; Actuarios adjuntos, escribanos don Raúl Calcagno y don José Curi Zagia; Oficial 1.º (Jefe del despacho), don Raúl C. Draper; Oficial 2.º, don Héctor W. Priore; Alguacil, don Juan Ramón Mattos; Auxiliares 1.os, don Roberto Fattalini; don Domingo Bernat; Auxiliares 2.os, don Roberto Gómez Platero, don José Burone, don Eulogio Santos y don Amadeo Curcio; Auxiliares 3.os, don Alejandro Acosta, don Marcos Bazzoffi, don Pascual Alberto Priore, Héctor M. Vellozo y don Elbio Arias; Auxiliares 4.os, don Mario Machado, don Juan Domingo Falcón, don Francisco A. Gagliardi y don Ernesto O. Berohuet, y ordenanza don Carlos Maciel.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno: Actuario, escribano don Mateo M. Figares; escribanos adjuntos, don Gustavo R. Laborde y don José F. Rossi; Alguacil, don José Aug. Brun; Oficial 1.º (Jefe del despacho), don Wáshington E. Esteva; Oficial 2.º, don Pedro Leandro Ipuche; Auxiliar 1.º, don Orestes Benítez; Jefe de Notificadores, don Juan C. Ipuche; Auxiliares 2.os, don Máximo Garay, don Luis María Martínez Alzaga, don Joaquín Roberto Parada y don Arturo M. Dall'Orto; Auxiliares 3.os, don Augusto Brun y don Ivor Parada; Auxiliares 4.os, don Florbel Ortíz Pérez y don Gualberto Figares; portero, don Victorio Rodríguez.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.º turno: Actuario, escribano don Teófilo M. Real; escribanos adjuntos, don Nicolás Cotignola y don Justo Benia Etchegoyen; Alguacil, don Eduardo Gianarelli Benedetti; Oficial 1.º (Jefe del despacho), don Víctor Cosse; Oficial 2.º, don Alfredo R. Blanco; Auxiliar 1.º, doña Julieta Bruno; Jefe de Notificadores, don Roberto Villalengua; Auxiliares 2.os, don Héctor Gerpe, don Américo Prunel; don Juan L. Rosetti y don Emilio Gerpe; Auxiliares 3.os, don Wáshington Gutiérrez, don Camilo Urueña González; Auxiliares 4.os, doña Elia González y don Juan Fermín Casanova, y portero doña Francisca Cagide de Abella.

Se hace constar que el señor Presidente, doctor Bastos, no tomó parte en la votación relativa a las designaciones para el Juzgado Letrado de lo Civil de 2.º turno.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico, como también que declara que los nombramientos relativos a los Juzgados Letrados de lo Civil de 2.º turno y de Comercio de lo Civil de 2.º turno y de Comercio de 1.º y 2.º turnos deben entenderse hechos con la antigüedad del nueve del corriente mes y los del de lo Civil de tercer turno con la que establece el artículo 23 de la ley antes expresada. — Bastos. — Pinto. — Montero Paullier. — Martínez. —Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 18 — Trámite — Andrés Latapie contra Rafael Priore. Raúl Morazzi con La Compañía Hamburg Amerika Linnie. Anacleto Olivera Doll contra Noel Setien Velázquez. Luis Conta con José Bianco. Raúl T. Pastorino con Salvador Grimberg. Pablo Correa de Borba contra Gregorio Correa de Borba. Emilio A. Massini con Ramón López. Fernández y Baldomir contra Juan Sintes. Enrique Muñiz y Cía., quiebra. Exhorto número 5590 del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno. Juan Carlos Vidiella contra Edelmiro Ferreira. José Rodríguez, quiebra. Trifón Loiodice, matrícula. Juan Alberto Vareia, título de corredor y rematador. Fernando Ortega y José Magno con Ernesto Zabalúa. Jacobo B. Christensen con Andrés Falca y Cía. Bravo Hnos. y Rossi, quiebra. Costa y Alvarez, quiebra. Juan Antonio Corbacjo contra Antonio C Sanguinetti. García y Landeira contra Vicente Bellón. E. Saavedra, quiebra. Alberto Malde contra José Schiavo. Lomazzi y Medina, concordato.

Interlocutorias — Romano Troncone y Cía. con Guillermo M. Amespil. Leopoldo Casas, concordato. Erasmo Cabrera, concordato. Ramón Limares contra Bernardino Camallo. Emilio Mastrangelo contra Bianchi y Del Cerro.

Definitivas — Delfino Vázquez, matrícula.

Providencias reservadas — Cuatro.

Oficios — Once.

Libros rubricados — Treinta y seis. — Mateo Mario Figares, Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 18 de Noviembre de 1926

Cielo, en general, cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas en las partes Norte, Este y Sur de la República. En Rivera se han registrado 4 litros de agua caída por metro cuadrado y en Montevideo lluvias poco intensas.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Norte al Este en el río de la Plata y costa atlántica Sur, del Sur al Oeste en la parte S. E. del país, del Este en la parte N. E. y calma en la parte Norte.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al abrigo en las Estaciones Meteorológicas de la República: Punta del Este, 17o00 y 14o00; Rocha, 18o00 y 13o00; Melo, 19o00 y 14o00, y en Rivera, 23o00 y 14o00. Faltan datos de Santa Isabel. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto), a horas 17

Presión atmosférica: 765.00.

Temperatura al abrigo

Máxima, 19o80; mínima, 13o80.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 20o20; mínima, 14o20.

Viento N. E., 39 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 0.30 sobre cero.

Salinidad por mil: 14.36.

Temperatura del agua: 18o50.

Estado del mar: ligeramente agitado.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 19o00; mínima, 12o50.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 24o20; mínima, 10o80.

Termómetro sobre césped: 15o30.

—Mal tiempo.

Dirección de cementerios

Día 17 de Noviembre de 1926

Olga Peláez, oriental, 3 1|2 años, Pilcomayo 8.

Lorenzo Bosolasco, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.

Plácida Martínez de Caraballo, oriental, 84 años, casada, Hospital Pasteur.

Gladys Iris Prieto, oriental, 4 meses, Navarro 82.

Irene Brito de Sosa, oriental, 62 años, viuda, Gobernador Viana 79.

Uberfil Rubens Fleitas, oriental, 6 meses, sección 20.a.

Petrona Cuello de Aranzetti, oriental, 66 años, viuda, sección 16.a.

Miguel Souto, español, 38 años, casado, Avenida de las Instrucciones sin número.

Domingo Sales, 18.a sección policial.

Gladys Esther Castillo, oriental, 45 días, Pública 12.

Francisco Salvatto, italiano, 74 años, casado, General Luna 1205.

Severiano Martínez, oriental, 36 años, casado, Cívicos 2766.

Domingo Salaverría, español, 67 años, soltero, Manuel Herrera y Obes 23 b.

María S. Delgado, oriental, 6 meses, A. Chevèste 22.

Américo Figueroa, oriental, 28 años, soltero, Gaboto 1373.

Antonio Zorzi, italiano, 87 años, casado, Minas 2176.

Julio Echudes, oriental, 22 años, soltero, Hospital Militar.

María Acuña de Mattos, oriental, 32 años, casada, Bustamante y Barroso.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

128 a SESIÓN ORDINARIA

OCTUBRE 8 DE 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DR. EDUARDO PEROTTI

(Con asistencia del señor Ministro de Hacienda, don Ricardo Cosio)

(Continuación. — Véase el número 6151, Poder Legislativo, página 398 B)

Señor Presidente — Para que la Cámara pueda pronunciarse, tiene que tener conocimiento de cuáles son las otras mociones.

Léanse.

(Se lee):

Mociones de urgencia.

Del doctor Colistro: "Presupuesto de la Corte Electoral en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del corriente año."

Del señor Gómez (don Eugenio): "Jubilación de empleados y obreros de sociedades anónimas."

Del señor Carámbula: "Habilitación de la mujer para ejercer la profesión de escribano público."

Del doctor Wettstein: "Protección a los obreros desocupados de frigoríficos y saladeros."

Del doctor Colistro: "Hospital de clínicas. (Modificaciones del Senado)."

Del mismo señor Representante: "Proyecto de prórroga del presupuesto de Sala y Secretaría de la Honorable Cámara."

Del doctor Solares: "Escuela Nacional de Lechería en el Departamento de la Colonia."

Del señor Berreta: "Licencia para residir en el extranjero a la pensionista militar doña Sofía Fernández."

Del señor Ferreria: "Para que se designe una Comisión especial encargada de estudiar el proyecto de jubilación notarial."

Del señor Carámbula: "En el mismo sentido que la anterior, y para que se designe otra Comisión especial para el estudio del proyecto de Código Notarial."

De los señores Berreta y Dufour: "Viático para el ingeniero don Gustavo Fisher."

Del señor Perichón: "Solicitudes de licencia para residir en el extranjero."

De los señores Vázquez y Pedragosa Sierra: "Para que el proyecto de reorganización policial sea pasado a estudio de una Comisión especial de veinticinco Representantes".

De los doctores Ghigliani y Schinca: "Para que se incluya en primer término en el orden del día el proyecto sobre jubilación de empleados y obreros de sociedades anónimas".

Del señor Berreta: "Actuarías de campaña y extensión de los beneficios de la ley Serrato". (Después de las sociedades anónimas).

Del señor Martínez Trueba: "Para que se trate después de la modificación del artículo 285 del Código Civil el proyecto de puente sobre el paso de Severino".

Del doctor Acevedo Alvarez: "A nombre de la Comisión de Hacienda, para que se traten de inmediato los tres primeros asuntos que figuraban en el orden del día de la sesión que debió celebrarse a las tres de la tarde: Superávit del ejercicio 1925-26, reformas a la Carta Orgánica del Banco de la República, y prórroga de las leyes de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro, dándoles prelación sobre las demás preferencias solicitadas".

Señor Ministro de Hacienda — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Hacienda — En la sesión que no tuvo oportunidad de celebrarse a las 3 de la tarde, solicitada por varios señores Representantes, había cuatro asuntos que es fundamental que estén sancionados antes de que la Cámara de Diputados y el Senado dejen de sesionar en este período ordinario. Esos asuntos son: la prórroga de la ley de Impuestos Anuales, que es necesario autorizar para dictar en tiempo el decreto reglamentario que fije el plazo para la percepción del impuesto; la transferencia de crédito correspondiente al activo y pasivo que quedó pendiente en la clausura del ejercicio anterior, porque si esa ley no se sanciona con esa autorización al Consejo Nacional de Administración, no es posible absolutamente pagar ninguno de esos créditos que quedaron pendientes, ni percibir las rentas respectivas. De manera que los acreedores del Estado, que saben que hay dinero, sin embargo, se ven imposibilitados por falta de autorización legislativa de cobrar sus créditos, creando una situación difícil para el trámite regular de los asuntos administrativos.

La otra ley, es la que modifica la Carta Orgánica del Banco de la República. Esta también es urgente y debe estar sancionada antes del año que viene, porque establece la prórroga del régimen actual de percepción por el Estado de las utilidades del Banco de la República. Si esta ley no fuera sancionada, el año que viene, al concluir su ejercicio el Banco de la República, el Estado se vería privado de una contribución que la ley de Presupuesto ha fijado entre otras de las contribuciones que forman el caudal de Rentas Generales con que se sirve el Presupuesto General de Gastos. — (Interrupción del señor Representante Manini Ríos).

Y no habría tampoco autorización al Banco para la disponibilidad del 50 o|o que le corresponde y no estaría integrado su capital con esa cantidad.

Hay otro proyecto que fué despachado ayer y que figura en el orden del día, que es urgente sancionar. El Consejo Nacional de Administración ha designado a dos Consejeros para que intervinieran en el debate de la Comisión de Obras Públicas, y la Comisión de Obras Públicas ha resuelto informarlo favorablemente: es el proyecto que amplía la autorización acordada en el artículo 4.o de la ley de 18 de Abril del corriente año, que abre determinados rubros de gastos con cargo al empréstito contratado en este año.

El Consejo Nacional de Administración ha concluído varios proyectos de construcción de obras y se encuentra con que el plan definitivo de adjudicación de los dineros del empréstito no está sancionado. Pide, entonces, que se abran nuevos rubros ampliando esa autorización de la ley de 18 de Abril del corriente año, con cargo a los cuales puedan seguir ejecutándose algunas obras públicas, cuyo estudio ha terminado.

De manera, señor Presidente, que yo haría la indicación, a efecto de que pueda ser recogida por algún señor Representante, en el sentido de que, ya que hay urgencia en que se trate la modificación a la ley de construcción del Hospital de Clínica, se traten después en primer término los asuntos a los cuales he hecho referencia.

Hay evidente urgencia, señor Presidente, porque si la Cámara entra en receso, el Senado hará lo mismo, y estos proyectos requieren también la sanción del Senado. De manera que, antes de clausurarse las sesiones, deben estar sancionados por la Cámara de Representantes y por el Senado. Esa es la urgencia que tengo en que en esta semana estos proyectos salgan de esta Cámara con sanción o sin ella.

Señor Ghigliani — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Solicito que se dé lectura de un asunto entrado.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Representante doctor Francisco Ghigliani hace moción para que se traten sobre tablas los siguientes proyectos: 1.o Hospital de Clínicas; 2.o Contribución Inmobiliaria para la campaña y Patentes de Giro para la Capital y la campaña; 3.o Transferencia de créditos del ejercicio 1925-1926; 4.o Modificación a la ley de 18 de Abril de 1926; 5.o Modificación a la Carta Orgánica del Banco de la República; 6.o Adquisición de un edificio para la Subreceptoría en Piriápolis."

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Estos asuntos son los que, creo, cuentan con la mayoría de votos para ser tratados en términos preferentes, y amparándome en lo que dispone el artículo 39 del Reglamento, que dice que son cuestiones de orden resolver la preferente colocación de una proposición sobre otras presentadas, relativas a un mismo punto, sobre modificación de la orden del día, yo solicito que la Cámara resuelva votar preferentemente esta proposición que acabo de hacer. —(Apoyados).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado Ghigliani.

(Se vota. — **Afirmativa:** treinta y cuatro en treinta y cinco).

Se va a votar ahora si se modifica el orden del día con la proposición que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa:** treinta y cuatro en treinta y seis).

9

Continúa el orden del día con el asunto relativo a la construcción de un Hospital de Clínicas devuelto con modificaciones por el Honorable Senado.

(El proyecto remitido por el Honorable Senado, es el siguiente):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase la construcción de los edificios necesarios para instalación de un Hospital de Clínicas con capacidad mínima de setecientas camas, del Instituto Experimental de Higiene y de la Escuela de Odontología.

Art. 2.º Declárase de utilidad pública la expropiación de los terrenos necesarios para el levantamiento de los referidos edificios y obras y servicios anexos, pudiendo el Consejo Nacional proceder a la compra directa. Podrán utilizarse también, para el mismo fin, terrenos de propiedad de la Asistencia Pública o del Estado.

Art. 3.º La Universidad tendrá a su cargo las construcciones a que alude el artículo 1.º en cumplimiento de las resoluciones que dicte una Comisión honoraria formada por tres delegados del Consejo de Asistencia Pública nombrados por esta Corporación, tres Profesores de la Facultad de Medicina designados por el Consejo de la misma, uno de los cuales será Director del Instituto Experimental de Higiene, un delegado nombrado por el Consejo Nacional de Higiene, el Director de la Dirección de Arquitectura o un funcionario técnico de esta Oficina, indicado por el Consejo Nacional de Administración y un delegado de la Sociedad de Arquitectura.

Esta Comisión será integrada por el Director de la Escuela de Odontología cuando se trate del edificio de esta escuela.

Art. 4.º Esta Comisión tendrá a su cargo todo cuanto se refiere a la construcción del hospital: determinación y adquisición de los terrenos necesarios, programa de obras, pliego de condiciones, llamado a concurso de proyectos, constitución del Jurado que ha de juzgar sobre el valor de éstos, vigilancia en la ejecución de las obras, facultades para resolver las incidencias que puedan producirse durante la realización de la obra y recepción definitiva de la misma.

Art. 5.º El concurso se realizará entre arquitectos nacionales.

Art. 6.º El Hospital será administrado por la Asistencia Pública y los servicios clínicos quedarán a cargo de la Facultad de Medicina.

Art. 7.º Realizado el concurso corresponderá a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la intervención superior preceptuada en las leyes y reglamentos para todo lo relacionado con la aprobación del proyecto y licitación y administración de la obra.

Art. 8.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para emitir hasta dos millones ochocientos mil pesos (pesos 2.800.000.00) en títulos de una deuda que se llamará de "Edificios Universitarios y Escolares de 1927" y que se afecta a la construcción e instalaciones completas de un Hospital de Clínicas, del Instituto Experimental de Higiene y de la Escuela de Odontología, hasta dejarlos en condiciones de funcionamiento. Esa deuda será de carácter externo o interno y gozará del servicio de 6 o|o de interés, en el primer caso y 6 1|2 en el segundo, y de 1 o|o de amortización acumulativa, rescate que se hará por sorteo cuando los títulos lleguen a la par, y a la puja cuando se coticen por abajo de su valor nominal.

El tipo de colocación de la deuda, en caso de preferirse la contratación en el exterior deberá ser, por lo menos, de dos puntos más del tipo obtenido para el empréstito de treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00), 6 o|o de 1926. Si se diera a la deuda carácter interno, su precio de venta no podrá ser inferior en más de dos puntos a la cotización promedial de los "Títulos de Deuda Pública 1923", en el mes anterior al de la venta teniendo en cuenta el cupón.

Queda autorizado el Consejo Nacional de Administración para caucionar títulos de la referida deuda o cautelas representativas de la misma para los fines de esta ley, así como a aplicar a la misma, con carácter de reintegro, las disponibilidades en efectivo de otras deudas emitidas, sin destino inmediato.

Art. 9.º Se destinará también a esa obra la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), que se tomarán del producto del empréstito de "treinta millones de dólares" autorizado por la ley de 18 de Abril de 1926.

El Consejo Nacional de Administración queda igualmente autorizado, para invertir provisoriamente en los fines de esta ley, los fondos que estime necesarios del referido empréstito, debiendo efectuar los reintegros del caso en el momento oportuno, mediante la emisión o caución de la deuda creada por el artículo anterior.

Art. 10. El Consejo Nacional, para cubrir el servicio de la indicada deuda, dispondrá de los siguientes recursos:

A) El 25 o|o del impuesto llamado "Edificios Universitarios", creado por las leyes de 28 de Diciembre de 1904 y de 7 de Febrero de 1925, quedando sin efecto, después del 1.º de Julio de 1927, la afectación de esa cuarta parte de Rentas Generales, establecida por el artículo 5.º de la ley de Presupuesto General de Gastos.

B) Un derecho que se exigirá por el Instituto Experimental de Higiene, al efectuar el contralor de los sueros, vacunas, antisépticos y en general, de los productos de origen bacteriano usados en medicina humana.

Este derecho se aplicará en forma de estampilla y de acuerdo con la escala siguiente:

Sueros, vacunas y productos similares 5 o|o de su valor.

Antisépticos utilizados en diluciones hasta el 1, 5 o|o el 3 o|o de su valor.

Antisépticos utilizados en diluciones mayores de 1,5 o|o, 5 o|o de su valor.

Medicamentos inyectables 4 o|o de su valor.

Productos bacterianos, leches fermentadas, etc., 3 o|o de su valor.

Cuando los productos mencionados sean elaborados en el país, el impuesto será reducido en un 50 o|o.

El Consejo Nacional de Administración podrá, cuando lo considere conveniente, fijar por intermedio del Consejo de Higiene los precios de venta de los sueros, vacunas y medicamentos e importar aquellos que no se produzcan en el país, vendiéndolos a precio de costo.

C) El producto de un nuevo impuesto a los pasajes que se añadirá al establecido por la ley de 26 de Agosto de 1926, y que se recaudará en forma de un timbre especial del siguiente valor:

Para los pasajes a puertos de ultramar y Norte América, 1.a clase, $ 15.00.

Para los pasajes a puertos de Sud América, con excepción de la Argentina y el Paraguay, $ 2.00.

Las defraudaciones de este impuesto serán castigadas con multas de diez veces el monto de las sumas defraudadas adjudicándose en un 50 o|o a los funcionarios denuncaintes.

D) El producto de la duplicación del impuesto a los inventarios y relaciones de bienes sucesorios establecidos por la ley de 19 de Julio de 1918.

Cuando se trate de herencias directas y el valor de los bienes inventariados fuera menor a cien mil pesos, no regirá el aumento, aplicándose la tasa fijada por la ley referida.

Cuando se trate de herencias directas y el valor de los bienes inventariados fuera menor a cinco mil pesos, no regirá el aumento, aplicándose la tasa fijada por la ley referida.

Art. 11. Mientras no se emita por lo menos un millón de pesos de la deuda a que se refiere el artículo 8.o de esta ley no se harán efectivos los impuestos que

ella crea; pero se podrá disponer de la cantidad afectada a la construcción del edificio destinado para el Instituto Experimental de Higiene.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 4 de Octubre de 1926.

D. TERRA, Presidente. Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

Léase el proyecto enviado por el Honorable Senado.

(Se empieza a leer):

Señor Colistro — (Interrumpiendo la lectura). Permítame, señor Presidente. ¿Es reglamentario que se lea todo el proyecto?

Señor Presidente — La Cámara puede resolver la suspensión de su lectura.

Señor Colistro — Porque las modificaciones esenciales yo podría enunciarlas rápidamente a la Cámara. Se han leído artículos que son exactamente iguales.

Señor Ghigliani — Que se lean las enmiendas solamente.

Señor Presidente — Si no hay oposición, se procederá así. — (Apoyados).

Léanse las enmiendas.

(Se leen).

Están a consideración de la Cámara.

Señor Colistro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Colistro — Creo que la Cámara debe aceptar las modificaciones del Senado; porque en general no modifican la característica del proyecto y en otros casos lo mejoran: le dan mayor intervención a la Asistencia Pública; se exime de derecho a las especialidades veterinarias, lo que ya había sido insinuado en Cámara, y se disminuye también el derecho a los pasajes.

Creo que la Cámara, por esta razón, debe aprobar las modificaciones que vienen del Honorable Senado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueban las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto relativo al Hospital de Clínicas.

(Se vota. — **Afirmativa**: treinta y dos en treinta y cinco).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

10

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto relativo a prórroga de las leyes de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria.

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Setiembre 29 de 1926.

Honorable Asamblea General:

Teniendo en cuenta que las leyes de Contribución Inmobiliaria para la campaña y la de Patentes de Giro para la Capital y Departamentos del litoral e interior están en vigencia hasta el 31 de Diciembre del año corriente, el Consejo Nacional presenta a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley a regir en el año próximo.

Respecto de las leyes de Contribución Inmobiliaria y de Patentes de Giro para la campaña el proyecto se limita a prorrogar las disposiciones que rigen en la actualidad.

En la ley de Patentes para la Capital se introducen algunas modificaciones. El artículo 6.o mantiene la misma escala para el impuesto con relación a las bodegas y además las autoriza para elaborar los subproductos de la uva con la misma patente que se les expida.

Se agregan en el artículo proyectado dos nuevas disposiciones. La primera establece una limitación para las bodegas que se instalen en lo sucesivo, las que no podrán fabricar alcohol vínico sino para destinarlo exclusivamente al encabezamiento de los vinos. La segunda autoriza la transferencia o arrendamiento de los alambiques únicamente en los casos en que esas operaciones se realicen conjuntamente con la venta o arrendamiento del establecimiento vinícola.

En el artículo 15 se incorpora a la ley de Patentes de la Capital una disposición que figura ya en la correspondiente a los Departamentos del litoral e interior y que consiste en prohibir la venta, cesión o transmisión de las patentes para despachos o fábricas de bebidas alcohólicas a ningún título singular.

Esta medida tiende a facilitar la lucha emprendida contra el alcoholismo.

Por último, se hace obligatorio el pago del impuesto correspondiente antes de comenzar el ejercicio de una industria, profesión o ramo de comercio con el régimen actual de simple declaración ante la oficina respectiva. Se ha observado que en muchos casos los nuevos comercios no abonan la patente; pues la Dirección General de Impuestos Directos para iniciar la demanda judicial espera a que transcurran varios meses durante los cuales el contribuyente puede abonar el impuesto con el recargo legal; y en el momento en que se pretende hacer efectivo el pago resulta que el comercio ya no existe, por haber sido clausurado con anterioridad.

En la forma proyectada se evitaría esa defraudación, pues todos los que inicien una nueva industria o comercio deberán abonar la patente respectiva.

Consultada al respecto la Presidencia de la República, ha manifestado que no tiene reparo que oponer al proyecto referido.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

Por el Consejo:

MARTIN C. MARTINEZ. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorróganse para los años 1927-1928 y 1929 las leyes de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior.

Art. 2.º Prorrógase la ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital por el mismo período de tiempo con las modificaciones siguientes:

"Artículo 6.º Las bodegas donde se elaboren vinos naturales y subproductos de la uva, pagarán:

Cuando elaboren hasta 5.000 litros	$	5 —
De 5.001 a 10.000 litros	"	10 —
De 10.001 a 25.000 litros	"	15 —
De 25.001 a 50.000 litros ...	"	25 —
De 50.001 a 100.000 litros ..	"	40 —
De 100.001 a 200.000 litros .	"	60 —
De 200.001 a 400.000 litros .	"	80 —
De 400.001 a 700.000 litros.	"	90 —
De más de 700.000 litros	"	100 —

Las bodegas que se instalen en lo sucesivo, sólo podrán fabricar alcohol vínico para destinarlo exclusivamente al encabezamiento de los vinos.

Los alambiques instalados actualmente en los establecimientos vinícolas podrán transferirse o arrendarse conjuntamente con el establecimiento del cual forman parte.

Art. 15. No se expedirán patentes para nuevos despachos ni fábricas de bebidas alcohólicas destiladas.

No se admitirá la venta, cesión o transmisión de las patentes para despachos o fábricas de bebidas alcohólicas a ningún título singular.

Tampoco se autorizará la venta ambulante de las mismas.

Artículo 26. Inciso 1.o. Nadie podrá dar principio al ejercicio de una industria, profesión o ramo de comercio sin abonar previamente el impuesto que corresponda, declarando por escrito, en sellado de $ 0.50, a la División de Patentes de la Dirección General de Impuestos Directos, dónde se establecerá, para imponerle la patente respectiva. Los que contravengan esta disposición pagarán el impuesto por el año entero con los recargos de la ley."

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 29 de 1926.

RICARDO COSIO.

Comisión de Hacienda.

Honorable Cámara:

El Consejo Nacional de Administración ha remitido el proyecto de ley que antecede, por el cual se prorroga para los años 1927, 1928 y 1929, las leyes de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior, y la ley de Patentes de Giro para la Capital.

Existe verdadera urgencia en que el Parlamento sancione la prórroga de dichas leyes que están en vigencia hasta el 31 de Diciembre del año corriente. Y como la Cámara entra en receso en breve y será tal vez difícil conseguir quórum máximo para que esas leyes sean tratadas en sesiones extraordinarias, es prudente que Vuestra Honorabilidad les preste cuanto antes su sanción.

La prórroga la pide el Poder Ejecutivo por tres años. La innovación es conveniente. No hay necesidad de que el Parlamento vote anualmente leyes que generalmente no se alteran, máxime cuando, por ley separada, puede el Cuerpo Legislativo votar cuando lo vea conveniente las modificaciones que juzgue oportunas.

Es por esta razón también que vuestra Comisión os aconseja la simple prórroga de la ley vigente de patentes de giro para la Capital, que por el proyecto del Poder Ejecutivo viene modificada en algunos detalles: modificaciones (que sin duda merecen estudiarse), pero que tal vez darán origen a debates, y entorpecerían en los momentos actuales la rápida sanción de la ley en ambas ramas del Cuerpo Legislativo.

Sin embargo, es propósito de vuestra Comisión meditar con atención esas innovaciones y dictaminar acerca de ellas en proyecto de ley por separado a la brevedad posible.

Sala de la Comisión, Octubre 7 de 1926.

P. Manini Ríos. — P. M. Minelli. — A. García Morales — E. Acevedo Alvarez

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorróganse para los años 1927, 1928 y 1929, las leyes de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior.

Art. 2.o Prorrógase la ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital por el mismo período de tiempo.

A. García Morales. — E. Acevedo Alvarez. — P. Manini Ríos. — P. M. Minelli (discorde en cuanto a las patentes de giro, por ser partidario de su supresión de acuerdo con el programa de mi partido.)

Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

Señor Manini Ríos — Se está leyendo el proyecto del Consejo, bastaría con leer el proyecto de la Comisión.

Señor Presidente — Si no hay oposición, se procederá así. — (Apoyados).

Léase el proyecto de la Comisión.

(Se lee).

En discusión general.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Simplemente quiero manifestar que en la discusión particular presentaré un artículo aditivo referente a las patentes de giro de campaña.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota.—**Afirmativa**: treinta y tres en treinta y cuatro).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee)).

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa**: treinta y dos en treinta y tres).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa**: treinta y tres en treinta y cuatro).

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — He pasado a la Mesa, señor Presidente, un artículo por el cual se establece que se deje en suspenso lo dispuesto en el artículo 33.o de la ley de 25 de Enero de 1916 sobre concordatos, por todo el térémino de la vigencia de esta leyy.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 3.o Déjase en suspenso lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 25 de Enero de 1916 sobre concordato, por todo el término de la vigencia de esta ley."

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa**: veintiocho en treinta).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

11

Continúa la orden del día con la consideración del asunto relativo al superávit del ejercicio 1925-1926.

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Octubre 4 de 1926.

Honorable Asamblea General:

Someto a Vuestra Honorabilidad el balance sintético correspondiente al ejercicio terminado de 1925-1926.

En muy pocos casos la gestión financiera del año ha tenido tanta publicidad como le correspondió tenerla en este año que acaba de terminar, merced a la práctica implantada por el Consejo Nacional de Administración, de dar a publicidad cada dos meses los memorándums que sobre la marcha financiera del país presenta al Consejo el Ministro de Hacienda.

En el primer comentario publicado en Setiembre del año pasado sobre la marcha de los recursos correspondientes al ejercicio concluído, ya el Ministerio de Hacienda anunciaba un superávit de rentas sobre el ejercicio anterior que alcanzaba a $ 797.639, que señalaban una perspectiva halagadora para la clausura del ejercicio; aun teniendo en cuenta que este ejercicio cargaba totalmente con un presupuesto superior en $ 2.280.587 al que había regido en el ejercicio 1924-1925 y que se aumentaba también considerablemente por el cúmulo de las leyes dictadas. Sin embargo, en ese documento ya se hacían vaticinios optimistas.

El segundo estudio presentado por el Ministerio de Hacienda en el curso del ejercicio sobre cuyo resultado trata este mensaje, se publicó en Noviembre de 1925 y se comentaban en él las cifras correspondientes a los cuatro primeros meses del ejercicio y en esos cuatro primeros meses del ejercicio el aumento de Rentas Generales, con exclusión siempre de las afectadas a servicios especiales, era de $ 1.264.190.

Al dar estos antecedentes a la publicidad se decía: "Todo hace creer a este Ministerio que el aumento de las recaudaciones con que se ha iniciado este ejercicio continuará señalándose en la misma proporción en que se ha iniciado y espera hacer previsiones sobre el resultado del ejercicio en el estudio que hará de las recaudaciones en el primer semestre del ejercicio comparadas con los gastos extraordinarios habidos y con las previsiones que se tengan sobre la recaudación correspondiente al segundo semestre del año económico, para lo cual ya ha solicitado antecedentes a las distintas oficinas recaudadoras".

En el mensaje con que el Consejo Nacional dió cuenta de la gestión financiera del año, comentando la situación del ejercicio a la clausura del primer semestre, se decía finalmente que, no obstante los gastos crecidos que habían tenido que soportar en el año las Rentas Generales, podía preverse a la clausura del ejercicio un superávit de más de 300.000 pesos, teniendo en cuenta el continuo crecimiento de los tributos.

Y, por último, en un estudio sobre la situación de las finanzas del ejercicio hecho en Mayo de este año, ya se hacían más seguros los cálculos finales para la clausura del año financiero, al estudiar la marcha de los recursos y los gastos durante los nueve meses del ejercicio, dándose como solución segura del año un superávit de $ 993.000.

Y esa es, Honorable Asamblea General, la situación final a la clausura del ejercicio que acaba de terminar. Según la documentación que se acompaña, los recursos a percibirse en este ejercicio por cuenta del anterior, son pesos 2.851.722.93 y las obligaciones a saldar representan $ 1.811.729.92, de lo cual resulta un saldo a favor de las rentas públicas de $ 1.039.993.01.

El Consejo Nacional no cree que sea del caso dar por ahora aplicación a este exceso de rentas que van ingresando al Tesoro Público en el correr del presente año financiero. Ya demostró el Consejo Nacional que aun contando con que la recaudación de las rentas disminuya en el correr de este año, el ejercicio actual resultaría saldado. El mensaje en el cual esto se decía, que fué remitido a la Asamblea General en el mes de Julio, demostraba tal aseveración con números exactos, circunstancia que le evita repetir ahora las mismas cifras en este mensaje. Pero es evidente que, si como se demostró entonces, en este ejercicio que corre pueden resultar saldados los gastos con los recursos, la menor previsión exige que este exceso de rentas del ejercicio concluído,—poco cuantioso en un presupuesto de cincuenta millones de pesos, —pase como recurso eventual a engrosar los recursos del año en curso, año en el cual, además, será como siempre inevitable que el presupuesto se recargue con algunas leyes imprescindibles y urgentes que signifiquen alguna erogación imprevista. En tal concepto, el proyecto de ley que someto a resolución de Vuestra Honorabilidad, se coloca en el del año anterior, que pidió transferir al ejercicio 1925-1926 los créditos activos y pasivos de 1924-1925, que se saldaban con un exceso de recursos de $ 290.877, que representaron un recurso también eventual del ejercicio al cual se transfirieron.

El Consejo Nacional no hace en este mensaje el estudio detallado de las perspectivas que ofrece la situación financiera para el presente ejercicio, como lo ha hecho en años anteriores, porque por el mensaje citado ya ha hecho presente cuál es esa situación y el Ministro de Hacienda, además, la detalló en términos que el Consejo Nacional ratificó en una sesión pública del Honorable Senado el día 2 de Setiembre de este año.

Eso, sí, repite, al dar la cifra definitiva del superávit, que dicho superávit se debe no solamente al hecho de haber exceso de recursos sobre las previsiones del presupuesto, sino, además, al hecho de haberse mantenido los gastos dentro de las autorizaciones legislativas, según se puede ver en los cuadros adjuntos confeccionados por la Contaduría General.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

Por el Consejo:

MARTIN C. MARTINEZ. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para transferir al corriente ejercicio los recursos por pesos 2.851.722.93 y las obligaciones por $ 1.811.729.92 que quedaron pendientes a la clausura del ejercicio 1924-1925, quedando también autorizado para abonar los créditos relacionados en las respectivas planillas confeccionadas por la Contaduría General en fecha Setiembre 30 de 1926.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 4 de 1926.

RICARDO COSIO.

Nota de la Contaduría General

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda:

La Contaduría General cumple el deber de elevar a la consideración de V. E. la planilla demostrativa de las existencias y saldos a percibir a la clausura del ejercicio económico de 1925-1926, así como de los créditos que se quedaron adeudando.

Según dicha planilla los recursos ascendieron a $ 2.851.722.93:

Y las obligaciones a $ 1.811.729.92.

Superávit $ 1.039.993.01.

Los cuatro Ministerios del Consejo Nacional de Administración quedaron adeudando créditos por solo pesos 35.835.85, en tanto que los saldos de los rubros que el presupuesto les asignó para gastos ascendieron a pesos 62.598.25, resultando desde luego una economía de pesos 26.762.40 sobre las sumas votadas por la ley General de Gastos.

Los tres Ministerios de la Presidencia de la República a la vez también quedaron adeudando $ 269.495 y como los saldos que acusaron sus rubros de gastos sólo importan $ 70.823.02 se presenta en este caso un exceso de $ 198.671.98, pero la Contaduría sobre este particular hace presente que con la debida anticipación la Presidencia de la República había solicitado del Honorable Cuerpo Legislativo el refuerzo de los respectivos rubros de los Ministerios del Interior y de Guerra y Marina, que son los que aparecen con mayores excesos y de los cuales el que se

(Continuará).

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXV Montevideo, Sábado 20 de Noviembre de 1926 Núm. 6152

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.18
	Por 20 días	" 0.10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B)	Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E)	Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.	
F)	Avisos de remate:	
	Hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de construcción de un pozo semisurgente en el solar de propiedad del Estado contiguo a la Cárcel Central de esta Jefatura con estricta sujeción al pliego de condiciones que estará a la vista de los interesados en esta oficina en todas las horas hábiles.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en esta Jefatura en el sellado correspondiente, cerradas, el día veintitrés del mes en curso, a las catorce horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado — Noviembre 8 de 1926. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.
Nov.13-3685-v.nov.23.

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para la ejecución de trabajos de construcción del edificio destinado a la Subcomisaría de la 5.a sección urbana, situada en el pueblo Belso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en días y horas hábiles en la Oficina Central de Policía.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado, con estampillas correspondientes, en sobres lacrados y sellados, las que serán abiertas en el despacho del que suscribe el día 20, a las 10 horas.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo creyere del caso. — Paysandú, Noviembre 9 de 1926. — Por el Jefe de Policía, Ulpiano Martínez, Oficial 1.o.
Nov.10-3619-v.dic.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 58.—ASUNTO N.o 16.797

Llámase a licitación pública para la adquisición de botas color avellana que se detallan en el pliego de condiciones destinadas para las Cantinas Militares.

La cantidad a proveerse es de: 100 pares de botas, según numeración que se detallan en el pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que se estipula de la hora 8 a 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Diciembre próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.18-3868-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 14941|3

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles y demás efectos que se destinan para la Escuela Militar de Aviación.

Los muebles y demás efectos son los siguientes:

4 pupitres para profesores, 4 sillas para ídem, 7 escritorios para despachos, 7 pequeñas bibliotecas para despacho, 7 sillas giratorias para ídem, 21 sillas, 8 papeleras, 7 mesas para máquinas de escribir, 7 perchas de pie para ídem, 4 roperos para dormitorios de jefes, 4 mesas de luz para ídem, una mesa y seis sillas para la biblioteca, una estantería de pared para la biblioteca.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.11-3636-v.nov.22.

LICITACION PUBLICA N.o 57. — ASUNTO N.o 16331|12

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 frenos, los que deberán suministrarse por partes iguales de los tres tipos reglamentarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los días sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 del coriente mes, estableciéndose hasta las 14 horas 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.10-3598-v.nov.20.

SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA
CONSEJO DE ADMINISRACION
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de cuarenta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 15 de Diciembre entrante, en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de este Consejo, el Secretario del mismo y el señor Contador de esta Institución. —Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Capitán Juan Prado, Secretario.
Nov.15-3745-v.nov.30.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Comisión Especial para la adquisición del Material Naval de Vigilancia para los servicios a cargo de las Capitanías de Puertos.

Llamado a licitación pública. Provisión de cuatro calderas para las cuatro lanchas, tipo "Caperton".

En virtud de lo resuelto por la Comisión Especial, nombrada por decreto de la Presidencia de la República de fecha Junio 30 de 1926, para la adquisición del material naval de vigilancia a cargo de las Capitanías de Puertos se llama a licitación pública por el término de setenta y dos días, a contar de la última publicación en el "Diario Oficial" para la provisión y colocación de cuatro calderas para las cuatro lanchas tipo "Caperton" con arreglo al pliego de condiciones técnico-administrativo que los interesados pueden retirar en la Secretaría de la Capitanía General de Puertos, calle 25 de Agosto número 332, en los días hábiles, dentro de las horas de oficina.

La apertura de las propuestas que deberán ser extendidas en el sellado correspondiente, tendrá lugar el día 1.o de Febrero de 1927, a las 9 horas, en el despacho de la Comisión antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Capitán de Navío Elbio Morialdo, Secretario General.
Nov.13-3703-v.nov.30.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
SECCION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 kilos azufre en piedra destinado a la fabricación de ácido sulfúrico del Instituto de Química Industrial.

Los interesados pueden concurrir a esta Sección para ver el pliego de condiciones y demás datos, todos los días hábiles de 9 y 30 a las 12 y de 14 y 30 a las 18; exceptuando los sábados, que el horario es de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, en presencia de los interesados, con las formalidades del caso. — José Arturo Luna, Oficial 1.o.
Nov.18-3856-v.nov.29.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de artefactos de luz eléctrica, fuerza motriz y timbres destinados a todos los pisos del Archivo General Administrativo.

Los interesados pueden concurrir a esta Sección donde encontrarán el pliego de condiciones y demás datos durante todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a las 18 horas, exceptuando los sábados, que el horario de oficina, es de 8 a las 12.

Las propuestas se recibirán el día 22 de Noviembre, a las 15 horas, en el local de esta proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, en presencia de los interesados y con las formalidades del caso. — José Arturo Luna, Oficial 1.o.
Nov.13-3716-v.nov.22.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de alambre de hierro y baldosas coloradas

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación

hasta el día 18 de Febrero de 1927 para proveerse de 65.000 kilogramos alambre de hierro negro, 10.000 kilogramos alambre de hierro galvanizado y 60.000 baldosas coloradas de Marsella (Sacomán), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección "Adquisiciones", Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 17 de de 1926. — La Gerencia.

Nov.18-3866-v.nov.29.

Provisión de 55.500 hierros suportes

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 15 de Febrero de 1927 para proveerse de 55.500 hierros soportes para líneas aéreas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y dibujos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — La Gerencia.

Nov.17-3798-v.nov.27.

Provisión de 37.500 lámparas eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por el término de tres meses a contar desde la fecha, para proveerse de las lámparas referidas, de filamento metálico, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, J. H. y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — La Gerencia.

Nov.12-3672-v.nov.23.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación de libros, libretas y formularios

Llámase a licitación pública para la confección de libros, libretas y formularios para los servicios de correos y telégrafos durante el año 1927.

Las cantidades y modelos de los artículos que se solicitan, así como el pliego de condiciones respectivo, se hallan en la Oficina de Utiles de la Administración, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría el día 29 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de la Administración se reserva el derecho de rechazar o aceptar las propuestas que considere más convenientes. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. —La Secretaría.

Nov.18-3849-v.nov.29.

Licitación de útiles

Llámase a propuestas para la provisión de artículos de librería, ferretería, escobería, tienda, etc., destinados al servicio del año 1927.

Las cantidades de los artículos que se solicitan así como el modelo y pliego de condiciones respectivo se hallan en la Oficina de Utiles de la Administración a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría, el día 27 del corriente, a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de la Administración se reserva el derecho de rechazar o aceptar las propuestas que considere más convenientes. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. —La Secretaría. Nov.18-3848-v.nov.29.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

SUBCOMISION DE EXPROPIACIONES

Llamado a los propietarios de la zona a expropiarse, para el trazado de la Rambla Sur, comprendida entre las calles Misiones y Ciudadela.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el trazado aprobado de la Rambla Sur (decreto 721 de la Asamblea Representativa), en la zona comprendida dentro de las calles Misiones y Ciudadela, o sean los siguientes:

Manzana 51 (103), comprendida entre las calles Reconquista, Treinta y Tres, Recinto y Misiones.

Señores: Bernardo Irigaray, Armando F. Salvo, Juan Hourdebaigt, Pedro González Cristóbal F. Vázquez, Manuel Domínguez, José Catrufo, Estebana Sanguinetti y otra, Fortunato de Ferrari y otro Manuel Mariño y E. Canosa, Benito Figueroa, Carlos Peretti, Josefa Parra de Flandiño y Herederos de Pedro Bodaxagar, por las propiedades empadronadas con los números 4211 a 4223 inclusive, 4225, 4226, 6970 y 34988.

Manzana 50 (104), limitada por las calles Misiones, Recinto y río de la Plata.

Señores: Francisco Legorburo y otros, Alejandro Carillo, Victoria A. de Portillo, Luis Patrone, Vecino y Compañía, Francisca S. I. de Ferreiro, Jesús Rodríguez y otro, Paula A. de Portillo, British Episcopal Church Establishment, Suc. Giorello, Suc. Juan M. Pérez, Sociedad "Los Ceibos", Estancia Comp. Limit., Teresa Risi, Herederos de Manuel Cheda y al propietario desconocido del bien empadronado con el número 4241, por los inmuebles empadronados con los números 4228 a 4242 inclusive.

Manzana 49 (108), limitada por las calles Treinta y Tres, Reconquista, Ituzaingó, Brecha y Camacuá.

Señores: Juan Bonnefon y otro, Juan C. De Simone, Herederos de Juan José Peyrallo, Ana P. de Peyrou, Buenaventura Delger, Ana O. de Barreiro y Ramos, Eusebio Perotti, Magdalena Angelillo y otro, H. White y otros, Junta D. E. de la Iglesia Episcopal, Marcos Bixio, Bernardo Carbonell, Francisco Puyol, Antonio Cotelo, Celestina P. de Angelillo y otro, Pedro Curco, por las propiedades empadronadas con los números 4327, 4328, 4330, 4331, 4332, 4334 a 4345, inclusive, 58535, 58536 y 102238.

Manzana 49 a (109), limitada por las calles Treinta y Tres, Camacuá y Brecha.

Señores Catalina B. de Arambire y otro, por la propiedad empadronada con el número 4346.

Manzana 49 b (110), limitada por las calles Ituzaingó, Yerbal, Camacuá y Brecha.

Señores: Herederos de Juan Podemonte, Vicente F. Costa y otro, Rinaldo Rici, Jesús Rodríguez y otro, Luis Faconte, José M. Urroz, María Sierra, Miguel Zacalain, Ventura G. de Zacalain, Miguel Fadul, Armando Rodríguez, José P. Massera y Bernardino Pons, por las propiedades empadronadas con los números 3247, 4347 a 4357 inclusive, 4359, 4360 y 4499.

Manzana 33 (114), limitada por las calles Reconquista, Juan Carlos Gómez, Yerbal e Ituzaingó.

Señores: Enrique Domínguez, Ivonne Viboig, Antonio Castro, Francisco Ibarra, Florinda Caseiro, Pedro Mangini, Juan Invernizzi y Julio Mousqués, por las propiedades empadronadas con los números 4426 a 4432 inclusive y 4434.

Manzana 32 (115), comprendida entre las calles Yerbal, Juan Carlos Gómez, Camacuá e Ituzaingó.

Señores: Felicia Rubio y Abellá, José O. Antuña, Pedro M. Sala, Martín Catalogne, María N. de Volliere, Pedro Lanata, Julio Sienra, Marcelino Fernández y otro, Juan Invernizzi, Teresa M. de Rizi, María P. de Collazo y Baldomero Torres, por las propiedades empadronadas con los números 4446, 4448 a 4458, 4460 y 4461.

Manzana 31 (116), comprendida entre las calles Camacuá, Juan Carlos Gómez, Maldonado, Recinto y Brecha.

Señores: Dolores B. de Bentancur, Carlos Balpardá, Isabel Bourdette, Manuel González Lorenzo y otro, Mariano Rayola, Francisco Mujica, José Antón, Vicente Costa, Elisa C. de Massat, Herederos de Matías Alonso Criado, María P. de Collazo, Antonio Cotelo, Josefina C. de Figueroa, Andrés Risi, Matías Bauzá, Manuel González, Antonio Cotelo y otro, Francisco Rega, José González Lorenzo, Manuela F. de Bonifacio, María E. de Pérez, Francisca Bauzá, Teresa Risi, Pedro Ottonello y otro, Pascual Mariño, Juan Ferrari, Angel Guerra, Tomás Gómez, Vicente Romano e hijos y Carmelo Turturiello, por las propiedades empadronadas con los números 4462 a 4487 inclusive, 4489 a 4496 inclusive, 1437, 6793 y 9801.

Manzana X 28 (183), comprendida entre las calles Reconquista, Bartolomé Mitre, Yerbal y Juan C. Gómez.

Señores Blanca R. Anzoateguy y otros, Manuel Martínez Rodríguez, Diego Capella y Pons y otro, José Díaz Rico y Antonio Noceda, por las propiedades empadronadas con los números 5561 a 5565 inclusive.

Manzana X 29 (184), limitada por las calles Yerbal, Bartolomé Mitre, Camacuá y Juan Carlos Gómez.

Señores: Luis N. Temesio, Nicolás Temesio, Mario Rodríguez Ardito, Buenaventura Silva, Juan Invernizzi, Enrique Legrand Manuel Martínez Rodríguez, Manuel Lozada y Ares, José Perratone, Agustín Insúa y Manuel E. Martínez, por las propiedades empadronadas con los números 5581 a 5593 inclusive.

Manzana X 30 (185), comprendida entre las calles Camacuá, Bartolomé Mitre, Maldonado y Juan C. Gómez.

Señores: Sucesores de Salvador Ferrer, Esteban Sellanes, Carlos Buratti, Ricardo García Monjardín, Angel Guerra, Emilio Gambín y Blanc, Martina G. de Garés y Alla, Fernando Guzmán, Manuel M. Rausel, Manuel Vidal, V. García y otro, Carmelo Turturiello Víctor Longo, Domingo Visoso, Juan Lefevre y otro y Angela A. de Prado por las propiedades empadronadas con los números 5594 a 5604, inclusive, y 5606 a 5612 inclusive.

Manzana 9 (186), limitada: al Norte, por la calle Maldonado, y al Este, por la calle Ciudadela.

Señores Plácido Cean, Sucesión Luis Pirotti, Juan A. Fouchou, Margarita Núñez Cibils y Cornelio Van Domselaar, por las propiedades empadronadas con los números 5615 a 5618 inclusive y 5620.

Manzana 31 A (117), terreno submarino al Sur de la calle Maldonado, perteneciente al señor Francisco Piria y empadronado con el número 4497.

Manzana submarina (187), limitada por la prolongación de las calles Durazno, Ciudadela, Isla de Flores y Juan C. Gómez, perteneciente a la señora Amelia Lowry de Jaureguiberry y otros, empadronada con el número 5621.

Manzana 8 (193), comprendida entre las calles Camacuá, Ciudadela, Maldonado y Bartolomé Mitre.

Señores: Eulogio Estévez, Sucesión de Martín Larrain, Domingo Rilla, Manuel Costas, José Ghioldi, Carlos Butler, Juan Blengio Rocca y otros, Vicente Castelgrande, Antonio Tedesco, Julián Ginart, Polonia I. de Volonté y Lorenza Dambolena y otros, por las propiedades empadronas con los números 5650 a 5668, inclusive.

Manzana 7 (192), comprendida entre las calles Yerbal, Ciudadela, Camacuá y Bartolomé Mitre.

Señores: Isabel T. de Vigil, Agustina D. B. de Figuerola, Juan y J. Ugo, María V. de Arrarte, Leopoldo Gigliotti, Félix E. Fabini, Catalina P. de Michelle, Fermín Iturriguy y Gerónima B. de Piaggio por las propiedades empadronadas con los números 5640 a 5643 inclusive y 5645 a 5649 inclusive.

Esta citación se hace a fin de que en horas hábiles de oficina (de 13 y 30 a 18 y 30; sábados, de 8 a 12), comparezcan por sí o por medio de representante en forma, ante la Comisión Financiera de la Rambla Sur a estar a derecho en los expedientes respectivos sobre expropiación de inmuebles necesarios para la ejecución del trazado de dicha rambla, pudiendo, dentro del plazo del artículo 16 de la referida ley, formular las observaciones pertinentes sobre la designación de sus propiedades.

Se les previene a los que no tuvieren oposición que hacer a esa designación que habiendo sido declarada urgente la ocupación de sus respectivos inmuebles, sólo gozarán, al hacerse judicialmente efectiva la toma de posesión de los mismos de los plazos expresamente establecidos en el artículo 1258 del Código de Procedimiento Civil, so pena de lanzamiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Javier Mendivil. — Enrique B. Lussich. — Eugenio P. Baroffio. Oficina: Canelones 961 (bis).

Nov.13-3701-v.nov.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

AVISO

Se hace saber a los interesados que por razones de orden interno, el Comité Ejecutivo de esta Caja ha resuelto exhortar a todos los empleados públicos que tengan servicios computables, de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 6 de Febrero de 1925, lo mismo que a los ex-funcionarios y causahabientes de éstos, para que se sirvan iniciar las solicitudes respectivas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha.

Las personas que respondan a este llamado se beneficiarán en el pago de los reintegros, pues de acuerdo con la ley citada los intereses de mora corren desde el 6 de Febrero de 1925. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — La Secretaría.

Nov.19-3882-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan su representante, en el Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en el local de dicha Facultad el día 1.o de Diciembre próximo, de las 16 a las 18 horas.

Se hace presente a los señores estudiantes que deben registrar su candidatura en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Andrés César Pacheco, Secretario General. Nov.17-3801-v.nov.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15270

Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"ESCILARINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3686-v.nov.30.

ACTA N.o 15241

Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cogorno Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

COGORNO

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-3532-v.nov.24.

ACTA N.o 15255

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thos. A. Hill y Co. Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

LANINA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines y ropa interior de punto para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3641-v.nov.27.

ACTA N.o 15225

Montevideo, Octubre 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Campomar y Armanino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3400-v.nov.20.

ACTA N.o 15243

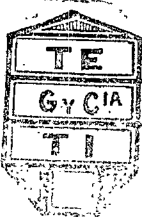
Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ODOL"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 7 8 y 9, clases 3.a, 11.a, 13.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 58.a, 59.a, 61.a, 62.a, 64.a, 66.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-3554-v.nov.24.

ACTA N.o 15233

Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan D. Barragué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1 a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov 5-3477-v.nov.22.

ACTA N.o 15240

Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Comercial Sudamericana (antes Carlos Rubbens y Cía.), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 y 4, clases 7.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-3525-v.nov.24.

ACTA N.o 15260

Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

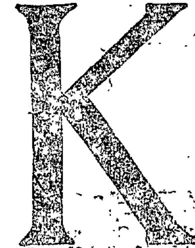


Porcupine

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.11-3614-v.nov.27.

ACTA N.o 15254

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Somervell Brothers Ltd., de Hendall Westimareland (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 53.a (calzado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-3549-v.nov.24.

ACTA N.o 15253

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción, S. A., de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.12-3617-v.nov.29.

ACTA N.o 15273

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Medina Refinery Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MEDYNA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites y grasas comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.15-3733-v.dic.1.o.

ACTA N.o 15244

Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Con esta fecha, Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KING'S TEA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.8-3526-v.nov.24.

ACTA N.o 15280

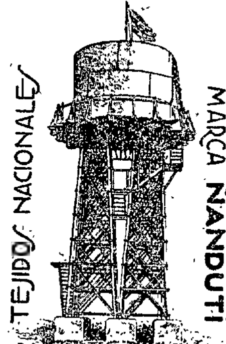
Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The North British Rubber Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca.

CLINCHER.

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a (neumáticos y demás artículos de goma usados en automóviles, camiones motocicletas, bicicletas, carruajes y otros vehículos), 55.a y 80.a (toda clase de artículos elaborados de goma o engomados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.15-3749-v.dic.1.o.

ACTA N.o 15236

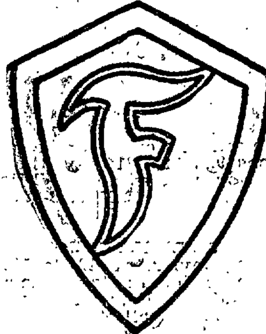
Montevideo, Octubre 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 53.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3399-v.nov.20.

ACTA N.o 15257

Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de he Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.13-3691-v.nov.30.

ACTA N.o 15252

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Auxiliar de la Construcción, S. A., de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

LACSA

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.12-3666-v.nov.29.

ACTA N.o 15207

Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

FELAMIN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.17-3770-v.dic.3.

ACTA N.o 15242

Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cogorno Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Nov.17-3783-v.dic.3.

ACTA N.o 15271

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Louis F. Aspinall, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.17-3784-v.dic.3.

ACTA N.o 15275

Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Táranco y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.17-3772-v.dic.3.

ACTA N.o 15276

Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hijos de Santos García, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.17-3773-v.dic.3.

ACTA N.o 15246

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3552-v.nov.24.

ACTA N.o 15232

Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan D. Barraqué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.5-3476-v.nov.22.

ACTA N.o 15256

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

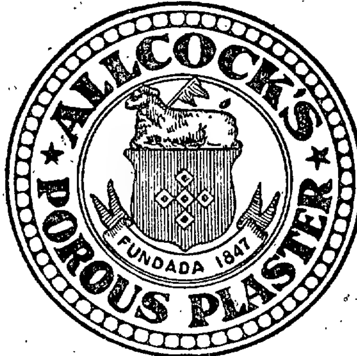


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a (menos aguas minerales). —Horacio Arrendodo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3531-v.nov.24.

ACTA N.o 15272

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos medicinales y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.15-3750-v.dic.1.o.

ACTA N.o 15264

Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLORETTE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 10.a, 25.a, 38.a, 43.a, 52.a, 55.a, 58.a, 75.a, 78.a, 79.a, y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3690-v.nov.30.

ACTA N.o 15239

Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Comercial Sudamericana (antes Carlos Rubbens y Cía.), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"HERCULES"

para distinguir artículos de las categorías 1, 4 y 9, clases 7.a, 29.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3524-v.nov.24.

ACTA N.o 15238

Montevideo Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Comercial Sudamericana (antes Carlos Rubbens y Cía.), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 4 y 9, clases 7.a, 29.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3523-v.nov.24.

ACTA N.o 15260

Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Con esta fecha, Pasolini Hnos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 14.a, 15.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3596-v.nov.26.

ACTA N.o 15251

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio C. Bauzá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

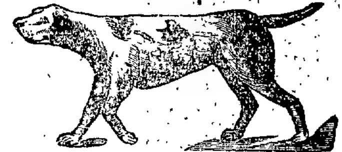
"MONT ROUGE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3589-v.nov.26.

ACTA N.o 15258

Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de J. y Riley Carr, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 32.a, 33.a, 42.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3584-v.nov.26.

ACTA N.o 15084

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Raúl Jubín Quadros, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

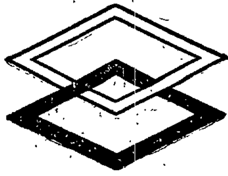


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3586-v.nov.26.

ACTA N.o 15274

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automotive Gear Works. Inc., de Richmond, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.12-3836-v.dic.4.

ACTA N.o 15278

Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hijos de Antonio Galiana y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

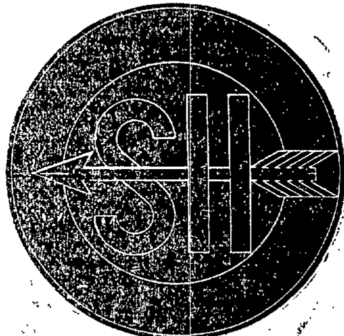


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3837-v.dic.4.

ACTA N.o 15291

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



Marca "LA FLECHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a a 11.a inclusive, 13.a a 20.a inclusive, 22.a a 48.a inclusive y 56.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3838-v.dic.4.

ACTA N.o 15243

Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Keystone Varnish Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pintura esmalte). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-3486-v.nov.23.

ACTA N.o 15265

Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"SANDOZ"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 8 y 9, clases 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 66.a, 73.a, 79.a y 80.a (productos farmacéuticos, colores de anilina y medios para endulzar (sucrants) artificiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3689-v.nov.30.

ACTA N.o 15235

Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James A. Neal, Edward A. Merrit, William R. Rathvon, Annie M. Knott, George Wendell Adams, Josiah E. Fernald, fideicomisarios en el testamento de Mary Baker G. Eddy, de Boston, Masc. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

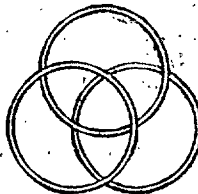


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (libros impresos, magazines impresos y lecciones impresas de Biblia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.4-3428-v.nov.20.

ACTA N.o 15277

Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fried Krupp Aktiengesellschaft de Essen (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a a 28.a, 31.a, 32.a, 35.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.17-3771-v.dic.3.

ACTA N.o 15259

Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Con esta fecha, los señores Pedro Ducombs y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PANIFICACION SOL Y GLOBO"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8; clases 1.a, 65.a y 66.a (harinas, productos de panadería, pastas y bizcochos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.11-3615-v.nov.27.

ACTA N.o 15227

Montevideo, Octubre 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CIBALBUMIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.4-3402-v.nov.20.

ACTA N.o 15266

Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"GYNERGEN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3688-v.nov.30.

ACTA N.o 15263

Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Mandri y Vila, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"CEREBRINO MANDRI"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.15-3732-v.dic.1.o.

ACTA N.o 15249

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAGERMAN"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 32.a, 33.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3555-v.nov.24.

ACTA N.o 15304

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

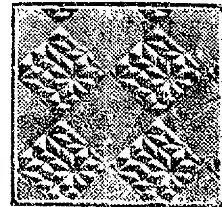


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-3889-v.dic.6.

ACTA N.o 15279

Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pilkington Brothers, Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (vidriería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-3880-v.dic.6.

ACTA N.o 15287

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

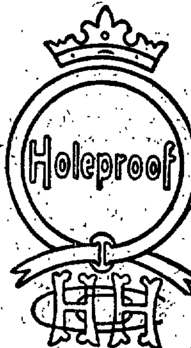


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparaciones para la caída del pelo, caspa y comezón del cuero cabelludo). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-3879-v.dic.6.

ACTA N.o 15290

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holeproof Hosiery Company, de Milwaukee, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-3906-v.dic.6.

ACTA N.o 15293

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Raybestos Company, de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (forros, acolchados o felpas para frenos y embragues para cualquiera clase de vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-3907-v.dic.6.

ACTA N.o 15294

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ELASTICA

para distinguir artículos de la categoría 4 clase 33.a (barnices, barnices japoneses y tintas para maderas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.19-3908-v.dic.6.

ACTA N.o 15269

Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9 (colores de anilina, productos químicos y farmacéuticos) de las clases 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 73.a, 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.17-3769-v.dic.3.

ACTA N.o 15250

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE PRINCEPS PRESS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 32.a, 33.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3556-v.nov.24.

ACTA N.o 15268

Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"TETRACARNIT"

para distinguir artículos de la categoría 2 clases 11.a, 12.a y 13.a (productos químicos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3687-v.nov.30.

ACTA N.o 15261

Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXPRESS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3616-v.nov.27.

ACTA N.o 15236

Montevideo, Octubre 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Campomar y Armanino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RHEOTHYMINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.4-3401-v.nov.20.

ACTA N.o 15247

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"IREX"

para distinguir artículos de las categorías 3, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a, 59.a, 68.a, 69.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3553-v.nov.24.

ACTA N.o 15245

Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Armando Kaminitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"JULIETA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-3490-v.nov.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2268

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Ilinois (E. U. de A.) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos conmutadores eléctricos para sistemas de centrales telefónicos automáticos" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.19-3881-v.dic.13.

ACTA N.o 2269

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Ilinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas telefónicos y aparatos automáticos a batería común". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.19-3909-v.dic.11.

ACTA N.o 2270

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor Alfredo Papagalli de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas automático a red de tope". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.18-3839-v.dic.11.

ACTA N.o 2265

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The "Sentinel" Waggon Works Limited and Cammel Lair y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los coches automotores o autopropulsores para trenes de ferrocarril, trenes metropolitanos, tranvías y sistemas de locomoción análogos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.17-3735-v.dic.10.

ACTA N.o 2267

Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan Grosser, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cordón elástico para calzados con ojalillos que permite calzar o descalzar el zapato sin necesidad de atarlo ni desabrocharlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.17-3683-v.dic.10.

ACTA N.o 2254

Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Roberto Parrella, apoderado de Agustín Trigo Mezquita, de Valencia (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto industrial alimenticio, que consiste en pulpa y mesocarpo del fruto de naranjas y limones, en forma de polvo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.17-3819-v.dic.10.

ACTA N.o 2263

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Agustín Albors, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de aparato para fines de propaganda o anuncios, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.15-3734-v.dic.7.

ACTA N.o 2264

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Donald Mc Knight Hepburn, de Filadelfia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la construcción de caminos de piedra y asfalto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.15-3751-v.dic.7.

ACTA N.o 2260

Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gobbi y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato para la confección de helados de crema, fruta y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.13-3692-v.dic.6.

ACTA N.o 2256

Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Henry King, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo método de construir caminos duros y sobre suelo blando". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.11-3645-v.dic.2.

ACTA N.o 2261

Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Camilo Camilloni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de mango movible aplicable a pantallas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.11-3617-v.dic.2.

ACTA N.o 2257

Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima Frigorífica Artigas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para secar y sazonar el tasajo por calor o circulación artificial". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.10-3588-v.dic.2.

ACTA N.o 2258

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Francisco Javier Méndez, de la ciudad de Salto (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato terracultor, denominado "San Isidro"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.8-3527-v.nov.30.

ACTA N.o 2259

Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Claudio R. Gentini (hijo) y Alejandro Soza Ponce, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Compresor de aire atmosférico para inflar neumáticos y método de colocación a los vehículos automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.10-3590-v.dic.2.

ACTA N.o 2255

Montevideo, Octubre 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Ilinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en conexión automática y sistemas telefónicos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.5-3455-v.nov.27.

ACTA N.o 2252

Montevideo, Octubre 15 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Goulart Machado, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención para "Salvadera Higiénica" adicional a la patente número 1878, y por el término complementario de ésta. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.28-3236-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de carpintería metálica para el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Direción.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Nov.15-3760-v.nov.23.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la construcción de los puentes sobre los arroyos Averías, Molles de Porrúa, Tres Arboles y Rolón, en el Departamento de Río Negro.

Planos y pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (Piedras 406)

Apertura el 30 de Noviembre, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926.— A. Fielitz, Auxiliar 1.o.

Nov.17-3807-v.nov.26.

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión del siguiente material Decauville: 4.000 metros de vía, 14 vagonetas sin freno, una con freno, y 4 cambios (dos a la derecha y dos a la izquierda).

Pliegos de condiciones en Secretaría (Piedras número 405).

Apertura el día 26 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo. Noviembre 15 de 1926. —A. Fielitz. Auxiliar 1.o.

Nov.17-3823-v.nov.26.

MUNICIPALES

AVISOS MUNICIPALES

LICITACIONES

Arrendamiento: Zona número 2 de la Playa Ramirez (baños para señoras), y 1, 2 y 4 (baños mixtos). Segundo llamado.

Apertura el día 18 de Noviembre: zona 1, a las 14 horas; zona 2, a las 14 horas y 30; zona 3, a las 15, y zona 4, a las 15 y 30. —Dirección de Paseos.

Arrendamiento de las zonas números 1 de la Playa Pocitos (baños para señoras), y 2, 3, 4 y 5 (baños mixtos). Segundo llamado.

Apertura el día 18 de Noviembre: Zona 1, a las 16 horas; zona 2, a las 16 horas y 30; zona 3, a las 17 horas; zona 4, a las 17 y 30; zona 5, a las 18 horas.—Dirección de Paseos.

Pavimento con hormigón armado para las calles Parva Domus entre Ellauri y Rambla; Oficial entre García Cortinas y Parva Domus, y Pública entre Tabaré y Parva Domus.

Apertura el día 25, a las 16 horas. — Dirección de Obras Municipales.

Pavimento con hormigón armado para las calles Cololó entre Victoria y Avenida Lateral; Victoria entre Avenida de Acceso y S. García; Sarmiento entre Patria y Avenida Lateral, y Avenida de Acceso entre Patria y Victoria.

Apertura el día 24 de Noviembre, a las 16 horas. — Dirección de Obras Municipales.

Por referencias: ocurrir a la oficina respectiva o al Boletín Municipal.

Nov.15-3735-v.nov.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL
DIRECCION Y RECEPORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Julia Mazza de Debenedetti, propietaria del nicho número 968 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Edmundo Rivero, Juan T. Zunino, Florencio Botti, Enrique L. López, Dolores Franco, Jacinto Larenas, María Frecia, Iginio Saldondo, seis párvulos y los de un adulto, se previene a los interesados que tienen noventa días para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1926. — La Dirección.

Oct.17-2940-v.en.21.

Los señores Dante, Armando, Osvaldo, Carlos y Sara Alizeris y María Renne Sala, se han presentado a esta Dirección solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Angel Corsi y los de Manuel Palumbo Duce, que se encuentran depositados en el sepulcro número 344 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a sus nombres.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — La Dirección.

Set.14-1938-v.dic.16.

Don Raúl C. Fraga se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1523 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de su finado abuelo don Juan Pineda.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1926. — La Dirección.

Oct.5-2581-v.en.27.

Doña Angela Bianchi, de Pedoja, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 579 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Cayetano Vianqui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — La Dirección.

Nov.4-3406-v.feb.6.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Prudencio Isasa se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para cerrar un camino vecinal en campos de los señores Yústedes y Zapiain, en Santa Ernestina, 5.a sección de este Departamento.

El camino a cerrar es el que atraviesa el campo y sigue en dirección a San Gregorio, y en cambio dará salida al camino departamental que conduce a Minas de Corrales.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Octubre 16 de 1926. —Alfredo Lepro, Secretario.

Oct.21-3010-v.nov.22.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
LLAMADO A LICITACION
Ampliaciones y reformas de la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la provisión de material eléctrico, hierros, soportes para líneas aéreas, materiales diversos, herramientas y un tanque para fuel-oil, de acuerdo con los pliegos de condiciones que con diversos croquis se encuentran en esta Secretaría y en el Concejo de Administración de Montevideo, a disposición de los interesados

Las propuestas de los hierros, materiales, etc., se presentarán por separado de las del tanque.

Las primeras se recibirán en esta oficina hasta el 30 de Noviembre del año corriente a la hora 10; y las segundas hasta el 30 de Diciembre del mismo año, a la hora 15 y días y horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a los actos.

Con respecto a la aceptación o rechaso de las propuestas, el Honorable Concejo se reserva los derechos que se establecen en los pliegos. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1926. — José Sica Chouritti, Secretario.

Oct.7-2598-v.dic.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
ENCALLAMIENTO Y DESVIO DE CAMINO

Por disposición del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Enrique Varela se ha presentado a esta corporación solicitando el desvío y encallamiento de un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, con Ricardo Fleitas; sucesión Agustín Martínez y Máximo del Campo; al Este, con José Palen; al Sud, con Juana Fernández y Benjamín Gómez, y al Oeste, con Ricardo Fleitas y Evangelista Fernández. El desvío proyectado se hará trayendo el camino actual sobre el límite Sur con Juana Fernández y Benjamín Gómez, en una extensión de ochocientos metros, y al Este, en el límite con José Palen, hasta unirse con el mismo camino.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la gestión iniciada a que comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos once. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1926. — Clodomiro Salvarrey, Secretario.

Nov.6-3519-v.nov.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo; domiciliado en la calle Ciudadela número 1532, y doña MARIA ELENA BUGALLO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

1676-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DEL CASTILLO, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 30 de Octubre de 1876, domiciliado en la calle Convención número 1564, y doña GILDA SOLLAZZO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 12 de Febrero de 1884, domiciliada en la calle Convención número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

1675-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CORTELEZZI, de 76 años de edad, de estado divorciado de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña EVANGELINA CESPEDES, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo Oficial del Estado Civil.

1630-v.nov.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BARBOZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1442, y doña GABRIELA FLEITAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.

1703-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOHAMED HASSAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad árabe, nacido en Palestina, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 256 y doña MARGARITA MARCELINA RAVENTOS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Salto Argentino, domiciliada en la calle Cerrito número 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1640-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TUFI AZENI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Ghineh, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 86, y doña YAMILE ZUMAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Ghineh, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1639-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BUENAFAMA ALVAREZ, de 30 años de edad,

de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1920, y doña ESTHER CAMAÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1638-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALVEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 507, y doña HERMIA MASDEU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cerrito número 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. 1637-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS D. CASO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 690, y doña CARMEN TERESA INSUA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1618-v.nov.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CACCIATORI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Alzáibar número 1259, y doña MARIA CASILDA CAIMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1620-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT A. LOGAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Sarandí número 594 y doña ISABEL MARGARITA CLARK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1619-v.nov.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO LAVANDEIRA CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1163, y doña MARIA LUISA ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ejido número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1684-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LUIS RICALDONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 110, y doña FRANCISCA QUADROS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Soriano número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña Oficial del Estado Civil. 1631-v.nov.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña MARIA ROSA LUZARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1696-v.Nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFIN GRAÑAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental nacido en Maldonado domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña JORGELINA CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en San José domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1645-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MUJICA, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1533, y doña MARIA ROSA ARRILLAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1635-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Paraguay número 1271 y doña TERESA NICASIA MARIA PIPPI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1634-v.nov.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LUIS VALAZZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1984, y doña AIDA DALMA GENTILI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1691-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO FELIMON TRUCIDO, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Galicia número 1531, y doña MARIA BENITA OSORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Galicia número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 1690-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BADO, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1419, y doña ELIDA REY MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1660-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1676, y doña CELINA BRIGIDA RECOBA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departametno de Florida, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 1661-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZABALLA HERRAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Río Negro número 1531, y doña AIDA LABRUNA NOVELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1636-v.nov.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO LOPEZ, de 27 años de edad, de es-

tado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle César Díaz número 1239, y doña CARMEN VARELA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1678-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MANUEL TRAVERSO, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2131, y doña MARIA ANGELICA ROSAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1677-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OTERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2230, y doña MARIA MERCEDES DELARGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1649-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OREIRO GARCIA de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1783, y doña CORINA RADA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1648-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ORLANDO LATORRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Yi número 1754, y doña DOLORES ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Yi número 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 1650-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO EMILIO SOSA de 30 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1455, y doña CELINA DURAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la Avenida General Flores número 2754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 1651-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO TOMAS RICON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1846, y doña MARIA CELIA PANTIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1647-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DACHS de 34 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1771, y doña CATALINA PALERMO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Médanos número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1646-v.nov.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZARAGOZO ILLARZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 7, y doña MARIA ORFILIA GALVAN de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Pernas número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. 1702-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCULINO NETO CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Lindoro Forteza sin número, y doña MARIA LAURA ROSAS ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac. 1694-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATILDE BARRAGAN, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Continuación 20 de Febrero número 8, y doña ORFILIA IPES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pernas número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1693-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Balbín y Vallejo sin número, y doña REGINA CORBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Candelaria número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1692-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ANDRES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Andrais, domiciliado en la calle Barroso número 26, y doña MARIA ESTHER RABELLINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1671-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ESTRADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Dionisio López número 9, y doña AMALIA TROLESE, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1672-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 64, y doña MARIA ANGELICA ESTUPIÑAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Purificación número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BENITO VIGNOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Orinoco número 30 (Malvín), y doña MARIA ESTHER VISCONTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bermejo número 7 (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1622-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GREGORIO SOMMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 37, y doña NORMA MAGDALENA FIGARI, de 19 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 50 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1621-v.nov.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VALENTIN LASALA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña CONSUELO VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1679-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PAPPINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña ROSA CAPRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1629-v.nov.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON DOMINGO FORNARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Burgues número 131, y doña ELIDA ROSA CARRATU, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1704-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL ECHEGARAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Colorado número 1865, y doña ELENA CREMONA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Colorado número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1685-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EMILIO ACCIARI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Filatiera, domiciliado en la calle Dacá número 2073, y doña LUISA FELICIANA MENDY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1662-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN VIDAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña ROSA GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1663-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO MARCOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña SARA ADELINA ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Fco. Romero número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1664-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2353, y doña ISABEL ANTON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1665-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAS, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 19, y doña ADELA DENTONE, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1666-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ARCE, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Médanos número 1759, y doña BLANCA AUZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Vilardebó número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1667-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO CAFFARO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1986, y doña AMANDA CASTAGNELLO, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1668v.nov.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAÑAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marsella número 2670, y doña PURA PAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Marsella número 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1615-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DEL CARMEN PEREYRA de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle B. Araújo número 22, y doña LEONILDA ISABEL RIVAS, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle B. Araújo número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1614-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 34, y doña MARIA INES CARDOZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1613-v.nov.20

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ROSSELLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Italia número 569, y doña CATALINA MEDINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia número 569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
1674-v.nov.24.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO ALVEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado esta sección, y doña MARIA RAMONA CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oiental, nacida en Melo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste — Ibarlucea.
1644-v.nov.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUG HOVANESIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Sivas, domiciliado en la calle M. Correa número 3674, y doña ARAKS HEVORKIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Yarfet, domiciliada en la calle M. Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 13 de Marzo de 1917. Conste. — Dieux.
1699-v.Nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1236, y doña ROSALIA RODIL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1697-v.Nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALIXTO MARQUISA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 2874, y doña ERNESTINA DEIDAD CUDEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Suárez número 2874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1698-v.Nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARCELO CAPOZZOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraíso 2834, y doña ROSA DAMIANA MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1642-v.nov.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR LESTIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2042, y doña LUISA ROMILDA BELOQUI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Defensa número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1700-v.Nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REGUEIRO de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 969, y doña DALIA REY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maeso número 144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1652-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO ARRIETA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1133, y doña DEOLINDA CESPEDES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 1 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1654-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NICOLAS MORASSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 908, y doña ZULEMA VACCARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1653-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Parque Hotel, y doña JUANA MATILDE MOORS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad inglesa, nacida en Londres domiciliada en el Parque Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1641-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BRAGA DAS NEVES, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Constitución número 2105, y doña MARIA ANGELICA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1624-v.nov.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO ROSAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Dante número 1369 y doña LUCRECIA GONZALEZ OLMOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1623-v.nov.20.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BARTOLOME PLACERES, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña ANTONIA CATALINA ELHORDOY, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
1701-v.Nov.25.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO NORBERTO VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en el camino Mendoza, y doña MARIA MERCEDES MONTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Zavalla.
1625-v.nov.20

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO FRANCISCO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Formento número 1720, y doña ELECTRA ANA ADORACION ROSAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Tacuarembó, domiciliada en la Avenida Brasil número 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1680-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PECOSTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bolívar número 121, y doña ELVIRA MARIA ESTHER ARAGONA PISARRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Libertad número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1654-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE ALMEIDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad portugués, nacido en Ovari, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 1573, y doña MARIA AUGUSTA, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad brasileña, nacida en Pará, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1656-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña CONSUELO BARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle M. Cervantes número 391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1655-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO QUIROGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle E. Masculino número 14, y doña ROSA FILOMENA VENTURIELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle E. Masculino número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1655-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUGENIO DUTRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Prim número 3221, y doña RAMONA FROIRANA BARBOSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Prim número 14 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1656-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO DE TEZANOS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1141, y doña ELENA MARIA LOPEZ ILLICH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1626-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO PEDRO DELGADO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliao en la calle Chaná número 2368, y doña MARIA CATALINA TERESA LURAGHI PONCE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmira número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1627-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NIEVES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Julio César número 654 a, y doña RAMONA MANDAGARAN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 654 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1628-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ONETO, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión tropero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña SANTA PAOLINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1617-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUSSO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 1040, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Trabajo número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1616-v.nov.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MAROTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Hocquart número 1998, y doña MIGUELINA OTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1669-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CARTAZZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2206, y doña CARMEN GIURNI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1670-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO MENDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Democracia y Martín García, y doña ISABEL MIGUES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Marmarajá número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1695-v.Nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAVALLO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Millán número 740, y doña JOSEFINA VIGNOLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 2374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1633-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZUÑIGA SCOTTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2072, y doña MARIA CLARA ZAPELENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1632-v.nov.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL BELEÑO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Simón Martínez número 200, y doña FERNANDA RAMIREZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Simón Martínez número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1686-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRACHELLE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle M. Herrera y Obes número 380, y doña ANA CLERICI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión tejedora, de nacionalidad italiana, nacida en Cassina de Rizzardi, domiciliada en la calle M. Herrera y Obes número 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1687-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO AVALO RUIZ, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado policial, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle José Castro número 8, y doña RITA MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle José Castro número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 1688-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN GREGORIO TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Juan José Aguiar número 16, y doña VICTORINA CARVALLO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Barelli.
1689-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **PEDRO DE LUCA**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Agraciada número 3973 y doña **CAROLINA CARMEN DOMEÑO**, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lunarejo número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1642-v.nov.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO KLEIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la 1.a sección del Departamento de Durazno, y doña BERNARDINA DEL CASTILLO BALPARDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Millán número 561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
1681-v.Nov.25.

En Sayago, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ZALDIVAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Bilbao (España); domiciliado en la calle Iglesias número 181 (20.a sección de esta Capital), y doña MARIA ELENA MINETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en la calle Duque de los Abruzos número 18 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
1683-v.Nov.25.

En Sayago, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO BASSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad, domiciliado en la calle Ascencio número 1470 (14.a sección de la Capital), y doña MARIA LUISA SICARDI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad, domiciliada en la calle Loreto Gomensoro número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
1682-v.Nov.25.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 23 del corriente, se autorizó al ciudadano don Alberto Mario Olivari para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 22 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz. Secretario.
Oct.26-3202-v.nov.29.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Filomeno Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario que contra el nombrado Rodríguez y Lorenzo Roldán inició la Receptoría de Aduana de Cerro Largo, con motivo de su apresamiento por personal de la comisaría de la 3.a sección de Cerro Largo el día 3 de Noviembre de 1923, en circunstancias en que conducían un carro con mercaderías de procedencia brasileña sin la correspondiente documentación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.18-3855-v.dic.24.

Embargo

En autos seguidos ante el Juzgado Nacional de Hacienda contra la firma González y Sioli, sumario del vapor "Bolivier, en cumplimiento de sentencia, se ha trabado con fecha 13 de Setiembre próximo pasado, ejecución y embargo en un inmueble situado en el Departamento de Maldonado, sobre la Laguna del Sauce, y consistente en una fracción de campo conocido por "Cantera de Sauce", que se ha denunciado como de propiedad de los deudores. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación de la traba, se hace esta publicación de mandato del señor Juez, a los efectos a que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.8-3540-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a don Manuel Fontenla para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en el juicio que contra el Estado y el nombrado Manuel Fontenla les iniciaron Manuel y Carlos María Núñez Cibils y Margarita Blanca Núñez Cibils de Etchechurry, sobre devolución de la suma pagada en concepto de compra de un campo que no se les entregó, más las costas y costos de este juicio y los daños y perjuicios. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.1.o-3355-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Badan de Brisone y de su hija Matilde Brisone, conocidas también con los apellidos Brissone, Brizzon, Bruzzone y Brissoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a María Luisa y Donmingo Brisone, hijos de Domingo Brisone, Brissone Brizzon, Bruzzone o Brissoni y de Ana Santistebez, a fin de que concurran a estar a derecho en las referidas sucesiones dentro del expresado término de noventa días, bajo los apercibimientos legales, incluso el de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes. A los efectos de esos emplazamientos se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.19-3894-v.dic.22.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Eymer, Luh y Cía. se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Proyecto de concordato preventivo extrajudicial. — Juan Pedro Urueña, con estudio en la calle Sarandí 669, en su carácter de abogado y apoderado de la firma Eymer, Luh y Cía., establecida con fábrica de vidrios en la Avenida General Flores números 610-13, somete a la consideración de los acreedores de la expresada razón social el presente proyecto de concordato preventivo extrajudicial, bajo las bases y estipulaciones siguientes: 1.o Los acreedores de Eymer, Luh y Cía., le otorgarán una quita de cincuenta por ciento de sus respectivos créditos: Estos acreedores de la expresada sociedad concordataria y el monto de los créditos adeudados, conforme al estado presentado al Juzgado de Comercio de primer turno, son los siguientes: Empleados y obreros, $ 1.501.72. — Usinas Eléctricas del Estado, $ 320.28. — Impuestos municipales, pesos 14.20. — Impuestos directos, $ 122.00. — Compañía de Aguas Corrientes, $ 74.46. — A. W. Escudero, $ 53.42. — E. Quincke, pesos 350.05. — Méndez Hnos., $ 438.42 — Iriarte Hnos. y Boffill, $ 118.80. — Serratosa y Castells, $ 872.62. — Ventura Porta $ 548.46. — Juan Pons, $ 254.29. — Doctor Juan Pedro Urueña, $ 600.00. — Santiago Bonsignore, $ 139.33. — Colominas y Cía., pesos 112.00. — Raúl Saens, $ 108.39. — Lamson y Paragón Co., $ 286.30. — Compañía Telefónica, Telegráfica, $ 146.36. — A. Soury y Cía., $ 27.74. — G. Tammaro y Hno., $ 3.50. — C. y G. Rossell, $ 9.10. — F. Bordoni, $ 15.00. — Méndez Hnos. $ 25.30. — B. Bidegaray, $ 30.00. — Anglo Mexican Petr. Co., $ 3.816.95. — Balerio y Cía., pesos 21.00. — Manesmann Ltda., $ 49.47. — Nocetti, Ratti y Crosta, $ 204.37. — Motores Marelli, S. A., $ 74.00. — Lanson Parangón y Co., $ 5.00. — Inchauspe y Marijuan, $ 3.60. — A. Ramos Sala, $ 62.45. — Compañía Telefónica de Montevideo, $ 13.00. — Martínez y Martínez, $ 6.75. — A. Leicht, $ 442.00. — M. Riqué y Cía., $ 15.60. — Adolfo Kadisch, $ 26.00. — Garbarini, Meuer y Gorostiaga, $ 5.760.82. — L. Capurro y Cía., $ 45.36. — Trabucati y Cía., $ 6.01. — Demarco e Hijos, $ 40.90. — F. Clarfeld y Cía. Ltda., $ 9.24. — Elicherry y Genovés, $ 11.46. — J. Sturzenergger, $ 1.245.56. — Carlos Koscher, $ 4.794.26. — Eyme, Luh y Cía. se comprometen al pago del 50 o|o restante de los créditos adeudados. Este pago lo verificará Eymer, Luh y Cía. en el plazo de dieciocho meses, en tres cuotas semestrales, vale decir, una tercera parte de cada uno de los créditos adeudados al vencimiento de cada período semestral. La fecha que se fija para determinar los períodos semestrales será a partir del día de la homologación del presente proyecto de concordato; 3.o Conforme a las disposiciones de la ley de 29 de Diciembre de 1916, Eymer, Luh y Cía., como garantía del cumplimiento del presente convenio, ofrecen la fianza de los señores Erich Quincke, Francisco Ameglio, Enrique Queirolo, Ernesto Gercar, José Gercar, Manuel Carreño y doctor C. H. von Eckartberg, quienes garanten en conjunto el cumplimiento del presente concordato conforme a las condiciones expresadas anteriormente. En tal virtud, firma el presente el señor Enrique Queirolo, por sí y en nombre y representación de los expresados señores Quincke, Ameglio, Gercar, Carreño y Eckartsbverg. — Juan Pedro Urueño. — Enrique Queirolo. — Los acreedores que suscriben aprueban el presente proyecto de concordato preventivo extrajudicial conforme a las bases y estipulaciones arriba expresadas. — Ventura Porta. — Juan Colominas y Cía. — J. Sturzenergger. — Compañía Telegráfico Telefónica del Plata. — G. Tammaro y Hno. — Alberto Leicht. — Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Ltad. — Fortunato Bordoni. — Inchauspe y Marijuan. — Elicherry y Genovés. — Adolfo Kadisch. — Beltrán Bidegaray. — Balerio Hnos. — A. W. Escudero. — Y. Demarco e Hijos. — Juan Pedro Urueña. — Mario A. Ramos Sala. — Por poder de Méndez Hnos., escritura 5 de Abril de 1921, escribano Alberto C. Areco. — Manuel J. Pérez — Garbarini, Meuer y Gorostiaga.—Raúl Sáenz. —Por Subrogación del crédito de Carlos Kocher: Luis Garbarini. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Santiago Bonsignore, $ 139.33. — Federico Clarfeld y Cía. Ltd., S. A., $ 9.24. — Iriarte Hnos. y Boffill, $ 118.80. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., $ 52.07. — Motores Marelli, S. A., $ 74.00. — Noceti, Ratti y Crosta, $ 204.37. — Juan Pons, $ 254.29. — Ernesto Quincke, $ 350.05 — Camilo y Carlos Rosell, $ 9.10. — Serratosa y Castells, $ 872.62. — A. Soury y Cía., $ 27.74. — Trabucati y Ca., $ 6.00. — Lamson Paragón (South America) Ltd., $ 291.00. — Suma, $ 2.408.61. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Por la Liga de Defensa Comercial: Antonio Rubio, Presidente. — Joaquín Cibils, Secretario". — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Se hace constar que posteriormente se ha adherido al presente concordato la firma Anglo Mexican Petroleum Co. Ltda. por la cantidad de pesos 3.816.95. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.19-3891-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Valerio o Teodora Onoversina Valerio y de Virgilino Valerio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.18-3854-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Milburn Aguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario. Nov.18-3853-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carla Carretero de Facal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario. Nov.18-3852-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnoldo Lurati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.19-3851-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Lara de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 13 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario. Nov.18-3850-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Burriello solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionario con doña Rosa Franzo por aparecer éste con el apellido de Buriello en vez de Burriello, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de Víctor Rubén, por establecerse en ella hijo de Víctor Buriello en vez de decirse hijo de Víctor Burriello, que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.18-3845-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Plaa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, o deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.15-3728-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Puentes", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carolina Lingeri de Puentes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de la peticionaria Carolina Antonia Lingeri con José Puentes, por aparecer la interesada como Antonia Lingeri, en vez de Carolina Antonia Lingeri, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Pedro Ernesto Puentes, por figurar el nombre de la madre de éste como Antonia Lingeri, en lugar de Carolina Antonia Lingeri, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3711-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Andrés David Antonio o Andrea David Antonio Lancellotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.15-3643-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Faccello o Facelo de Scaglione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3718-v.nov.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Campos de Rivas o Ana Pascasia Campos de Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926 —Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3717-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Russo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3710-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Hipólito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13-3709-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela González de Corbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3611-v.nov.20.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Catalina Morteiro de Baccino, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de dominio o de cualquier clase al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor don Bernardino N. Silva, de fecha 20 de Abril último, de tres mil seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y dos centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio; ciento sesenta y un metros sesenta centímetros en el Nordoeste, que linda con doña María S. de Beltrá y don Constantino Facello; ciento setenta y dos metros en el Sudeste, lindando con don Santiago Ravera, y veintiún metros setenta centímetros en el Oeste, que son también de frente a la calle Dionisio López, y dicha fracción se encuentra empadronada con el número setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3591-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Eguiluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.11-3635-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Di Pace, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3610-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Laurindo o Sebastián L. Macias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3609-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3608-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena y María Nieto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3607-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pedroni o Petrone o Patroni o Padroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-2626-v.nov.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pedrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.20-3295-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Rosá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.19-3896-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Rocca de Acaccia o Catalina Cándida Rosa Rocca de Acaccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí, número 466, a deducirlos en

forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.19-3895-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Paz y de don Benjamín Balbino Paz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.18-3841-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Balparda Salvañach, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.18-3840-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique F. o Enrique Fabio Zuccoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.17-3817-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Porro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.17-3816-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Guillamón a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.17-3815-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Dell'Orto de Valenzani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.17-3814-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romualdo César Rossi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.17-3813-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Arizcun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.17-3812-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Fernando Camy, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción del padre, don Roque Laborde Camy, el apellido de la madre está equivocado, dice Darráz, debiendo decir Darrás; 2.o La partida de bautismo de Fernando Laborde, donde dice, refiriéndose al apellido de mis padres Laborda Camy y Pascolta, debe decir Laborde Camy y Darrás, respectivamente; 3.o En la partida de nacimiento de mi hijo Juan Fernando Camy, donde dice, refiriéndose al apellido de mi esposa Verde y Marti debe decir Verde y Martínez, y donde dice Roque Camy, debe decir Roque Laborde Camy; 4.o En la partida de nacimiento de María Mercedes Laborde, donde dice, refiriéndose al abuelo, Roque Camy debe decir Roque Laborde Camy; y 5.o La partida de nacimiento de Blanca Haydée Laborde, el apellido del abuelo paterno está equivocado, donde dice Roque Camy, debe decir Roque Laborde Camy, por ser éste el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.18-3844-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Suárez de Amado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.17-3803-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Perfecto Melero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.17-3801-v.dic.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Juan M Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Pedro J. Pique, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Haydée María, en la siguiente forma: donde dice refiriéndose al apellido de su esposa Garibaldi, debe decir Giribaldo, por ser éste el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3678-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alberto Russo, de Francisco Russo y de doña Josefa C. de Russo o Cavallo de Russo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 9 de 1926. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
Nov.12-3670-v.nov.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Tomás Zaballa, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que, según plano levantado por el agrimensor Lincoln Beltrán en el mes de Setiembre del corriente año e inscripto en la Inspección Técnica del Departamento de Tacuarembó, del Ministerio de Obras Públicas, con fecha veinticuatro de Setiembre del mismo año, se compone dicha fracción de trescientas cuarenta y seis hectáreas ocho mil cuarenta metros y setenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Arcelinda Motta, en una extensión de seiscientos treinta y nueve metros; por el Este, con María J. Lessa de Motta, en una extensión de tres mil seiscientos setenta y cuatro metros; por el Sur, con el arroyo Yaguary, y por el Oeste, con campos de la sucesión de Claro Motta (hijo), en una extensión de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3679-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pezzati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.12-3671-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Fuster o Mercedes Fuster de Aleu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.11-3374-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pérez de Descalzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.11-3652-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Dell'Ava de Marteletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.10-3580-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Busto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.10-3581-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista o Angel Juan Bautista Antonio Tessitore y de doña Angela o Angela María Natalia Fava de Tessitore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 25 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.27-3201-v.nov.29

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José Penco y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de campo situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de 68 hectáreas, 4,192 metros, 94 de-

címetros, que constituyen la fracción d chacra letra A del plano de la Colonia Ha rriague, levantado por el agrimensor Danie V. Reinante en Diciembre de 1924, cuyos li mites son: por el Nordeste, en 716 metro 18 centímetros con la fracción número 4 por el Este, en 1.132 metros 18 centímetros con la número 3, por el Sudoeste, en 64 metros, 43 centímetros, camino vecinal d 17 metros, a Salto y a San Antonio, y po el Oeste, en 944 metros 27 centímetros, co campos de la sucesión Bernabé Machado; fin de que por sí o por medio de apoderad legalmente constituído comparezcan por ar te este Juzgado a estar a derecho en esto autos dentro del expresado término de no venta días, bajo apercibimiento de nombrár seles defensor de oficio. — Montevideo, Oc tubre 8 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Ac tuario. Oct.28-3260-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc tor don Juan M. Minelli, se hace saber a público la apertura de la sucesión de do José Bustamante, a fin de que todos lo que se consideren con derecho a sus biene comparezcan ante este Juzgado, calle Saran dí número 466, a deducirlos en forma den tro del término de treinta días, bajo aperc bimiento de lo que hubiere lugar por dere cho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.10-3582-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil de segundo turno, doc tor don Juan M. Minelli, se hace saber a público la apertura de la sucesión de do Juan Costa, a fin de que todos los que s consideren con derecho a sus bienes compa rezcan ante este Juzgado, calle Sarandí nú mero 466, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimient de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Eduar do Díaz Falp, Actuario. Nov.10-3583-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al pú blico la apertura de la sucesión de don Angel Gorla, a fin de que todos los que s consideren con derecho a sus bienes compa rezcan ante este Juzgado, calle Sarandí nú mero 466, a deducirlos en forma dentro de término de sesenta días, bajo apercibimien to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Eduar do Díaz Falp, Actuario. Nov.10-3612-v.dic.24.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de Carmen Martins", se convoca a los acreedores de este concurso a junta ge neral la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 9 de Diciembre próximo, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con el justifica tivo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta re solverá con los que concurran. — Montevi deo, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3579-v.dic.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doc tor don Juan M. Minelli, dictado en el ex pediente caratulado "José Francisco Lucas y José Bonifacio Lucas, título por prescrip ción", se cita, llama y emplaza por el tér mino de noventa días a los sucesores y cau sahabientes de las sucesiones de don Ceferi no Galeano, Gerónimo Ollaniego, José Blas Morales, Manuel y Fermina Antoria, Manue Porto y Pedro M. Isasa o a los que se con sideren con derecho a trescientas sesenta y cuatro hectáreas, cuatro mil noventa y sie te metros setenta y ocho decímetros, so bras de terreno, existentes dentro de una fracción de campo de pastoreo, con sus po blaciones y demás mejoras, situadas en las inmediaciones del río Tacuarí, costa del arro yo Garao, segunda sección judicial del De partamento de Cerro Largo, compuesta, se gún plano del agrimensor Joaquín G. Tra vieso, de la mensura practicada en el mes de Mayo de 1909, de una superficie de tres mil cuatrocientas veintitrés hectáreas qui nientos sesenta y ocho metros, setenta de címetros, más otra pequeña fracción unida a ésta, compuesta de cincuenta y tres hec táreas, dos mil cuatrocientos veintitrés me tros cinco mil novecientos centímetros, que en conjunto se deslinda así: por el Norte con Domingo Galarraga y la sucesión de Jo sé M. González Villamil; por el Noroeste con Virísimo Montero de los Reyes y la di cha sucesión de José M. González Villamil por el Oeste, cañada de Piedras Blancas por medio, con la sucesión Venancio Alves, y parte con el arroyo Garao; por el Sur, con la su cesión Marcos Antoria, la sucesión de Ve nancio Alves y el arroyo Garao; por el Sud este, la sucesión Marcos Antoria, Francisco Bresque, Francisco González y Brígido Gon zález ,y por el Nordeste, Domingo Galarra ga: a fin de que dentro del expresado tér mino de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habili tada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Monte video, Octubre 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.23-3111-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc tor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ca talina Presa de Herrera, doña Luisa, doña Francisca, doña Paulina, doña Policarpa, He rrera, doña Gregoria Herrera de Queirolo o Gregoria Herrera, de doña Carmen Herrera o Carmen Herrera de Marzol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bie nes comparezcan ante este Juzgado, calle Sa randí N.o 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibi miento de lo que hubiere lugar por dere cho. Al mismo tiempo se cita, llama y em plaza especialmente a los herederos Euse bia Herrera y estirpes de Juan, Carmen y Valentín Herrera, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente consti tuído en autos, comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defen sor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.22-2518-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al pú blico la apertura de la sucesión de don Juan Buhler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes compa rezcan ante este Juzgado, calle Sarandí nú mero 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimien to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Eduar do Díaz Falp, Actuario. Nov.13-3698-v.nov.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doc tor don Juan M. Minelli, dictado en los au tos caratulados "Sucesión de Rosario Silva de Silva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, a los hijos de Elías Antonio Silva, llamados Andrea, María, Enrique, Severiano, Santana, Gregorio y José María Silva, a los hijos de Juan Silva, llamados Elías Tomás, Juan Se vero, Carmen, María Rosario, Eusebia, Ade la, Fidel, Aureliano, Carlos, María; María Lui sa, Celia Plácida, Dominga Felicia, Isabel y María Silva, los hijos de Carlos Silva, lla mados Felicia Dominga María Ester y Car los María Silva, y a la hija y la nieta de Esteban Silva, llamados Clotilde Silva y Wil ma Silva Dutra; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos au tos dentro del expresado término de noven ta días, bajo apercibimiento de nombrárse les de oficio curador de bienes. — Montevi deo, Octubre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.13-3699-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa ber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Lenguas, citándose a la vez a todos los que se consideren intere sados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, com parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, No viembre 17 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.19-3893-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace sa ber al público la apertura de la sucesión de don Elbio Estrada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compa rezcan ante este Juzgado a deducir en for ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviem bre 17 de 1926. — C. Walter Balleta, Actua rio. Nov.19-3892-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por Disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Civil e Intestados de ter cer turno, doctor don Pedro Aladio, se ha ce saber al público la apertura de la suce sión de don Elibio Américo Colombo, citán dose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octu bre 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.19-3888-v.dic.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Enrique Ugarte mendia, incapacidad", se hace saber al pú blico que por auto de fecha 12 del corrien te mes, se decretó la rehabilitación de don Enrique Ugartemendia. — Montevideo, No viembre 18 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.19-3904-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa ber al público la apertura de la sucesión de doña María Iraceta de Ielpo o Yelpo, citán dose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, No viembre 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.17-3820-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa ber al público la apertura de la sucesión de don Juan Debenedetti, citándose a todos los qu se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 16 de 1926 — C. Wal ter Balleta, Actuario. Nov.17-3808-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa ber al público la apertura de la sucesión de don Juan Scarcela o Escarcela, citándose a la vez a todos los que se consideren intere sados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días com parezcan ante este Juzgado a deducir en for ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviem bre 5 de 1926 — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.17-3809-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa ber al público la apertura de la sucesión de don José María Noya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan an te este Juzgado a deducir en forma sus dere chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario. Nov.17-3810-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa ber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Turia, citándose a la vez a to dos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dere chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario. Nov.15-3736-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa ber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan an te este Juzgado a deducir en forma sus dere chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario. Nov.15-3729-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Herminia Josefa Manzano y otras, rectificación de partidas y posesión de estado civil" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las par tidas de nacimiento de Herminia Josefa, Ma ría Agustina y Prudencia Manzano, establé ciéndose que en la primera, donde dice que la inscripta es Erminia Josefa, debe decir

Herminia Josefa; que en la segunda, donde el apellido paterno figura Mansano, debe decir Manzano y que en la tercera, donde la inscripta aparece como Prudencio, del sexo masculino, debe decir Prudencia, del sexo femenino; debiendo, además, suprimirse en las dos últimas partidas los datos referentes a la madre y a los abuelos maternos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.3-3542-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Paganini de Ciocca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.15-3759-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Fernández de Farriols y don Carlos Farriols citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.13-3713-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Dibello o Miguel Di Bello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.13-3702-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Amoroso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario. Nov.10-3602-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Doninelli o Donninelli de Uria y doña Virginia Uria o Huria o Virginia Uria de Marchisio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.10-3601-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudanuvio García o Danubio Yáñez o Danubio Yañez o Danubio García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.4-3437-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ricardo Carassale, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Ugalde o Uhalde, sus sucesores a título universal o singular, y en general a todos, por cualquier concepto, se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la manzana 169 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros de frente al Este a la calle Florida número 1055, (antes 169), por 21 metros de fondo, lindando: por el Oeste, con Antonio Picarell; por el Sur, con Pedro Sagnille, y por el Norte, con Juan Barbé. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.6-3506-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Williams de Guerra, don Daniel Nicolás, don Enrique Joaquín, don Luis Dionisio y don Ricardo José Guerra Williams, doña María Luisa Brito de Guerra Williams y don Oscar Agustín Guerra Brito citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.15-2837-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Odriozola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.21-3035-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión César Vázquez", se cita, llama y emplaza a doña María y don Manuel Vázquez Pereira, sus sucesores o causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.21-3011-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Herrera de Herrera y Reissig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.19-2924-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Vesey Fitz Herbert citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Octubre 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.18-2902-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Cándida Nocetto de Aycardo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de matrimonio de Bartolomé Francisco Aycardo con Cándida Nocetto, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como Bartolo Aicardi y Cándida Noseto, debe decir Bartolomé Francisco Aycardo y Cándida Nocetto; 2.a Las partidas de nacimiento de Bartolo y Celia Natividad Aycardo, donde aparece el padre de los inscriptos como Bartolo Aicardi debe decir Bartolomé Francisco Aycardo; 3.a Las partidas de nacimiento de Ana y Cándida Elvira Aycardo, donde el padre de los inscriptos figura como Bartolo Aycardi, debe decir Bartolomé Francisco Aycardo, y donde el apellido materno figura Noceto y Nocetti, debe decir Nocetto; 4.a La partida de defunción de Bartolo Aycardo, donde el apellido paterno aparece como Aicardo, debe decir Aycardo, y donde el padre figura como Bartolo, debe decir Bartolomé Francisco; 5.a La partida de matrimonio de Bartolo Aycardo con Bruna Trujillo, donde los apellidos paterno y materno aparecen como Aycardi y Nocetc, debe decir Aycardo y Nocetto, y donde el nombre del padre del contrayente aparece como Bartolo, debe decir Bartolomé Francisco; 6.a Las partidas de nacimiento de María Elena e Ismael Romeo Aycardo, donde el apellido paterno aparece como Aicardo, debe decir Aycardo, y donde el abuelo paterno figura como Bartolo, debe decir Bartolomé Francisco; 7.a Las partidas de nacimiento de Ilda Cándida y Germán Alberto Aycardo, donde el padre de los inscriptos aparece como Bartolomé Aicardo, debe decir Bartolo Aycardo; 8.a La partida de nacimiento de Adolfo Claudio Aycardo, donde el apellido paterno figura Aicardo, debe decir Aycardo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.6-3489-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Carlos Blaustein ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor Jaime Farell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Nov.15-3743-v.nov.25.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Esteban Saavedra ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Armando Bofil, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Nov.15-3744-v.nov.25.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Spano Hnos. para una reunión que tendrá lugar el día catorce de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día dieciséis de Noviembre próximo inclusive pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Nov.1.o-3378-v.nov.22.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Eduardo Hugo se ha presentado en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.22-3066-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores del comerciante Abelardo M. Peña, para la reunión que tendrá lugar el día 11 de Febrero del año entrante a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1373, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria, y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinado en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presen-

tadas hasta el 31 de Enero del entrante año; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don César Gorri. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926 — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.19-3901-v.dic.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expediente caratulado. "Francisco Forcella, rehabilitación", se hace público la siguiente resolución: "Número 10522.—Montevideo, Octubre 28 de 1926. —. Visto este pedido de rehabilitación que formula el quebrado Francisco Forcella; Resultando: Que el pedido se funda en las resultancias del expedientillo de calificación; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a la rehabilitación solicitada; Resultando: Que del expediente sobre calificación agregado se deduce que la quiebra del solicitante fué declarada culpable, y que la justicia criminal declaró prescripta la acción que pudiera corresponder; Resultando: Que esta solicitud se ha hecho conocer por edictos y no ha mediado oposición a pesar de haber transcurrido el plazo de un mes desde la primera publicación; Considerando: Que Francisco Forcella está en el caso previsto en último término por el artículo 1773 del Código de Comercio; Considerando: Que se está en la oportunidad establecida en el artículo 1778 del mismo Código, y dado lo dispuesto en el artículo 1781, fallo: Concediendo a don Francisco Forcella la rehabilitación que solicita y ejecutoriada que sea, háganse las publicaciones dispuestas por la ley y comuníquese a la Dirección de Correos y al Registro de Embargos e Interdicciones. —Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.17-3791-v.nov.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Cándido Touriño, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Julio A. Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.11-3632-v.dic.11.

Homologación de concordato

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que en el expediente seguido por don Ramón S. Cabrera, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 10413. — Montevideo Octubre 26 de 1926. — Visto este concordato preventivo extrajudicial, presentado por don Ramón S. Cabrera; Resultando: Que el concordatario presentó un proyecto de concordato aceptado y firmado por la mayoría de acreedores que establece el artículo 1524 del Código de Comercio, acompañando los demás antecedentes que fija la misma disposición legal citada; Resultando: Que se hizo publicación íntegra del concordato, y ha transcurrido el plazo legal de treinta días sin que se haya formulado reclamación alguna por parte de los acreedores; Considerando: Que habiendo cumplido el concordatario con todos los requisitos exigidos por la ley, y habiendo transcurrido el plazo fijado en el artículo 1527 del Código de Comercio, sin que se dedujeran reclamaciones, corresponde, de acuerdo con el artículo 1529 del mismo Código, homologar el concordato presentado. Atento lo dispuesto en los artículos 1550 y 1557 del Código citado, fallo: Declarando homologado el concordato de fojas 34, presentado por Ramón S. Cabrera, y publíquese esta resolución durante diez días en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación. Y ejecutoriada y tasadas y satisfechas las costas, archívese. —A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". —Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.10-3613-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Abetto, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Juan Abetto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.8-3539-v.dic.9.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante don Guillermo Ordoqui, establecido en esta Capital, calle Julio Herrera y Obes número 1430, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores, que de acuerdo con lo ordenado y demás relativo se transcribe a continuación: "Compromiso de convenio — Los que suscriben; acreedores comerciales del señor Guillermo Ordoqui, establecido con fábrica de tiradores y ligas, importación y representaciones en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1430, se comprometen a suscribir un proyecto de concordato preventivo extrajudicial con el señor Ordoqui, de acuerdo con las cláusulas insertas a continuación: Primera: Los acreedores del señor Ordoqui conceden a éste una espera de dos años para el pago total de sus créditos pasivos, empezando a correr dicho término desde el primero de Setiembre del corriente año; Segunda: Los citados acreedores no recibirán intereses sobre los saldos que se les adeuda, resultantes de los créditos comprendidos en este convenio, durante la espera; Tercera: El señor Guillermo Ordoqui se obliga a amortizar sus actuales créditos pasivos que figuran en la lista de la cláusula undécima, en la siguiente forma: 20 o|o, a los seis meses; 20 o|o, a los doce meses; 20 o|o, a los dieciocho meses, y 40 o|o a los veinticuatro meses; Cuarta: Los acreedores nombran al señor E. W. Stumvoll a fin de que ejerza en carácter de interventor la vigilancia directa e indirectamente del comercio del señor Ordoqui en representación de todos los acreedores que suscriben este convenio, quien queda facultado para ejercer especialmente el control de las operaciones comerciales de la firma deudora, pudiendo observar y aún impugnar cualquier acto de administración o disposición que considere lesiva para los intereses de los acreedores, debiendo velar por el fiel cumplimiento de este convenio, y en caso necesario proceder con amplitud de facultades y adoptar medidas de pronta seguridad para mejor garantía de los intereses de los acreedores firmantes; Quinta: El señor Guillermo Ordoqui se obliga a reducir el presupuesto de gastos de su casa de comercio durante el término de este convenio, de común acuerdo con el interventor; Sexta: El señor Guillermo Ordoqui podrá hacer entregas extraordinarias fuera de las estipuladas en este convenio, si las circunstancias se lo permitieran; Séptima: El deudor seguirá manteniendo el giro regular de sus negocios, quedando facultado para hacer compras de mercaderías y vender a crédito a su clientela a los plazos corrientes de plaza; Octava: La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el deudor en este convenio, a juicio del interventor, originará la rescisión del mismo, y los acreedores podrán ejercer sus derechos contra la firma Guillermo Ordoqui de inmediato y por las vías que estimen más convenientes; Novena: Los suscriptos pondrán al pie de este convenio y a continuación de sus respectivas firmas el importe de los saldos por los cuales eran acreedores al 30 de Agosto de 1926; Décima: El señor Guillermo Ordoqui se obliga a reponer en la oportunidad debida los sellados correspondientes y a pedir la homologación judicial del convenio, siempre que las circunstancias lo exijan; Undécima: Los acreedores de la firma Guillermo Ordoqui, según los libros comerciales a la fecha, son los siguientes: E. W. Stumvoll, $ 3.500.00. — Ubaldo Seré, $ 2.588.72. — Isidoro Bezzone, $ 2.446.57. — Lacazze y Spille, $ 2.069.50. — Manuf. Russell, $ 1.516.49. Americ. Webbeing, $ 998.97. — Porta Ruis, $ 130.00. — The Elastic, $ 939.63. — Centeri y Zinel, $ 894.86. — Krause Granotich, pesos 796.28. — Guasco y Gullari, $ 515.74. — Julio Campos, $ 416.83. — Minola y Righini, $ 531.93. — Max Schermann, $ 87.75.—Casrto y Alfagemes $ 380.55. — Krause y Sons $ 360.50. — Villamil y González, $ 263.65. — Bernardino Rodríguez, $ 299.99. — R. Flores Chans, $ 226.04. — Lanza y Cía., $ 136.40 Duodécima: El señor Guillermo Ordoqui se obliga a gestionar de inmediato la conformidad de sus acreedores para la formulación, dentro del plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días, del convenio definitivo. Y para constancias se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para la firma Guillermo Ordoqui y el otro para el señor E. W. Stumvoll al 30 de Agosto de 1926 — G. Ordoqui. — E. W. Stumvoll, $ 3.500.00|100 c|u. — Isidoro Bezzano, $ 2.446.57. — Julio Campos $ 416.83. — Bernardino Rodríguez, $ 299.99. — R. Flores Chans, $ 226.04 — Por Elastic S. A.; hijos de J. Caramés por dolares 939.63. — Juan U. Porta, sucesor de Porta y Ruiz $ 130.00. — Ubaldo Seré, $ 2.588.72. — Hay una firma ilegible, $ o|u. 515.74. — P. Lanza y Cía., una firma ilegible, $ 211.84. — Villamil y González, $ o|u. 263.65. — Reservándonos privilegio por consignación, $ 3.564.46|100. — Fábrica Argentina de Tejidos de Punto. Hay una firma ilegible: Presidente. — Aceptado por crédito en cuenta corriente, $ 1.752.42|100. — Fábrica Argentina de Tejidos de Punto, Sociedad Anónima. Hay una firma ilegible: Presidente. — Por Max Schenerman, hay una firma ilegible, $ 87.75. — Minoli y Righini. — Hay un sello". — Montevideo, Octubre 26 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.5-3447-v.nov.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza León Gatte, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don J. Enrique Wilson; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.1.o-3351-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Fogliani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Octubre 28 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.19-3887-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Terrabust, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.12-3675-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ciro Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Fidela Boyero Muñoz, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.1.o-3352-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Picco, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.8-3560-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Altuna, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.17-3818-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos e interesados en las sucesiones de don Roberto Rowley Solsona y doña Dolores Pizarro de Rowley para que comparez-

can a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que ha iniciado ante este Juzgado el doctor don Rodolfo Sayagués Laso, en su calidad de tutor de los menores Roberto Agustín y Antonio Chaves contra la sucesión de don Roberto Rowley Solsona, sobre investigación de la paternidad ilegítima, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.12-3674-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Ysabelino Fernández, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.17-3799-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de de doña Felipa Umpiérrez de Perdomo, y de doña Carmen Perdomo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.17-3800-v.nov.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Concepción Correa de Arana, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.17-3802-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Rinardi Balbí, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre como Varbí, siendo, en realidad, Balbí, y el apellido de su madre como Malla, siendo, en realidad Maio. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 30 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.9-1741-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Sebastián Amaral de Campos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa do[illegible] de Jesús, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.30-3325-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clara Willebrand para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Jacobo Struve, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nobrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.30-3324-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Arnaldo Moulia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Margarita Coplo, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.22-3053-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Garro, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Máxima Zurdo y Puga, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta del mes de Noviembre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.27-3223-v.nov.30.

Reunión de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se convoca a los acreedores del concurso de don Norberto Silveira para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día veintinueve del mes de Noviembre entrante, a las quince horas y treinta, a fin de proceder a la elección de nuevo síndico, en virtud de haber quedado sin efecto el nombramiento recaído en la persona de don Ricardo Rodríguez. Se previene que la reunión tendrá lugar con los que concurran. — Montevideo, Agosto 18 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.24-2163-v.nov.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Segú, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.11-3642-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio Del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tonterolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.17-3830-v.nov.27.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Antonio Capurro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.17-3832-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Pablo Basigalupe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Virginia Torena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.17-3821-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Luisa Moreno Velazco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hernan Fleischmann Soto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.11-3646-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adela Larriestra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1926.— Eduardo Routin, Actuario.
Nov.8-3535-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Agueda Giambarresi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Salamone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.
Oct.30-3327-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Víctor Tornero Echeverría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Stuven Lavin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.28-3267-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Carmen Di Palma, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Díaz de Souza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.
Oct.28-3237-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Elías Rivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Jorge, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.26-3178-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Mario Cavó, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Buscarini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.31-3006-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Alberto Raimundo Costet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Elena Bordier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-2921-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Jacinto V. Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María del Carmen Arroyo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.14-2785-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rafaela Freijal Marta de Loureiro o Laureiro, de Antonio Loureiro o Laureiro y de Antonio Loureiro o Laureiro (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.23-3056-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos caratulados "Manuel Pacheco Saldanha y otros, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o Partida de nacimiento de Aurora Cruz Pacheco, Donde dice Cruz, Pacheco, debe decir Pacheco Cruz; 2.o Partida de nacimiento de Ocazina Pacheco, Donde dice Ocazina Pacheco, debe decir Ocacina Pacheco Cruz; 3.o Partida de nacimiento de Gonzalina Pacheco Saldanha, Donde dice Pacheco Saldanha, debe decir Pacheco Cruz; 4.o Partida de nacimiento de Homero Cruz Pacheco, Donde dice Homero Cruz Pacheco,

debe decir Homero Pacheco Cruz; 5.o Partida de nacimiento de Herminio Cruz Pacheco. Donde dice Herminio Cruz Pacheco. debe decir Herminio Pacheco Cruz; 6.o Partida de nacimiento de Hermes Cruz Pacheco. Donde dice Cruz Pacheco, debe decir Pacheco Cruz; 7.o Partida de nacimiento de Euda Cruz Pacheco. Donde dice Cruz Pacheco, debe decir Pacheco Cruz; 8.o Partida de nacimiento de Peri Cruz Pachecho. Donde dice Peri Cruz Pacheco, debe decir Peary Pacheco Cruz; 9.o Partida de nacimiento de Edú Cruz Pacheco. Donde dice Cruz Pacheco, debe decir Pacheco Cruz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 5 de 1926. —Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.15-3727-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Bustamante de Ribero, citándose a la vez a todos los interesados en la misma sea como acreedores o por cualquier otro concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 5 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.16-3777-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don Angel S. Rossi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.13-3726-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Pinto da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimiento de Baldomero, Antonio, Blanca, Alda y Eudosia Pinto da Silva. Donde el apellido de los inscriptos así como el del padre y el del abuelo paterno de aquéllos figura como Pintos da Silva, debe consignarse Pinto da Silva. Además, en las partidas de los tres primeros, donde figura el apellido Gomes con "s" final, debe consignarse Gómez o sea con "z" al final. Partida de nacimiento de Eracema. Donde dice Pintos da Silva Eracema, Pedro Pintos da Silva, Elisa Gómez Pintos, Luis Pintos da Silva, Eudosia Sueiro Pintos y María Lorda Cruz, debe decir, respectivamente: Pinto da Silva Eracema, Pedro Pinto da Silva, Elisa Gómez Cruz, Luis Pinto da Silva, Eudosia Sueiro y María Lorda. Partida de nacimiento de Romeu. Donde dice Eudosia Pinto da Silva, debe decir: Eudosia Sueiro de Pinto da Silva. Partida de matrimonio de Pedro Pinto da Silva con Elisa Gómez Cruz. Donde el apellido del contrayente y el del padre del mismo figuran como Pintos da Silva, debe consignarse. Pinto da Silva. Y donde figura el apellido Gomes con "s" final, debe consignarse Gómez con "z" al final. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 1.o de 1926. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario.

Nov-6-3496-v.nov.23.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de Cayetana Cáceres de Saralegui y Adelina Saralegui, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 27 de 1926.— Juan J. de Souza, Actuario.

Oct.20-2989-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Fontoura Macedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Mayo 31 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Oct.25-3144-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Elisa Gómez Cruz de Pinto da Silva, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, ya sea como acreedores o por cualquier otro concepto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 1.o de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.6-3497-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Pagano, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 13 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Oct.20-2988-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don Blas Fulco, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 15 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Oct.20-2983-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Ramón Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.19-3877-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Bertolotti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 13 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.17-3795-v.nov.27.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don José Otón", se cita, con emplazamiento de noventa días, a don Domingo Andrés Paisal o sus herederos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los referidos autos en los cuales se ha promovido un incidente sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Canelones, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.10-3599-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonia Rampoldi de Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.11-3633-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 72 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesiones de don Valentín, Lorenzo, Bernardo y Amelia Felipe y la de doña Juana Bentancor o Bentancurt de Felipe, se ha pedido la rectificación de las partidas que a continuación se expresarán, en virtud de contener ellas los errores que se irán denunciando: en la de nacimiento de Nicomedes y Amelia Felipe aparecen sustituídos los verdaderos nombres, o sea el de Nicomedes, por el de Anunciación, y el de Amelia por el de Romualda, debiendo, pues, decir Nicomedes y Amelia, respectivamente. En la partida de matrimonio de Elvira Felipe con Hilario Martínez, aparece la contrayente con el nombre de Celmira, en vez de Elvira, que es el verdadero; igual error se nota en las partidas de nacimiento de los hijos de estos esposos; Hilario, Hermenegildo Raúl y María Ramona Martínez, en que aparece la madre con el nombre de Celmira, en vez de Elvira, que es el verdadero. En la de matrimonio de Amelia Felipe con Tiburcio Francisco Bentancor, aparece la contrayente con el apellido de Defelipes, siendo que su verdadero apellido es Felipe, y no Defelipes; igual error se nota en las partidas de nacimiento de los hijos de esos esposos Juan José, Amelia Genoveva, Orosmán, Romualdo Jesús, Luis Valentín y María Angélica Bentancor y Felipe, en que aparece la madre, que es Amelia Felipe, con el apellido de Defelipes, e igualmente al abuelo materno se le ha sustituído su verdadero apellido, que es Felipe, y el de Defelipe. En la de defunción del hijo de los esposos Valentín Felipe y Juana Bentancor, se le ha inscripto en el registro de defunciones con el nombre de Bernardo, en vez de Verenundo, que es el suyo. — Canelones, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.10-3597-v.nov.26.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Registro de Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en los autos sucesorios de Camarotte Carlos, sucesión, incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado el apoderado en dichos sucesorios, don Daniel E. Gutiérrez, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las partidas que a continuación se referirán: Matrimonio de Carlos Camarotte con Luisa Palermo, donde dice Cammaratte, debe decir Camarotte; donde dice Inés Pepe, debe decir Agnese Josefa. Nacimiento de Josefa Camarotte, donde dice Camerote, debe decir Camarotte; donde dice María Josefa, debe decir Josefa. Nacimiento de Aniceta Camarotte, donde dice Ceferina María Aniceta, debe decir Aniceta; donde dice Camarote y Camarotti, debe decir Camarotte; donde dice Agnese Pepe, debe decir Agnese Josefa; donde dice Piedrafesa, debe decir Pietrafesa. Nacimiento de Felicia Camarotte, donde dice Camarote, debe decir Camarotte; donde dice Julia Magdalena, debe decir Felicia. Nacimiento de Brígida Camarotte, donde dice Vicenta, debe decir Brígida. Nacimiento de Francisco Camarotte, donde dice Camarote, debe decir Camarotte; donde dice Josefa Niefe, debe decir Josefa Agnese; donde dice Patrafeso, debe decir Pietrafesa. Nacimiento de Vicente Camarotte, donde dice Carmelo, debe decir Carlos; donde dice Camarote, debe decir Camarotte; donde dice Añesa, debe decir Agnese; donde dice Patrafesa, debe decir Pietrafesa. Nacimiento de Magdalena Camarotte, donde dice Camarote, debe decir Camarotte; donde dice Inés Pepa debe decir Agnese Josefa; donde dice Pedrafessa, debe decir Pietrafesa; donde dice Magdalena, debe decir María Magdalena. Nacimiento de Saturnina Luisa Camarotte, donde dice Francisca, debe decir Saturnina Luisa; donde dice Camarote, debe decir Camarotte; donde dice Inés Pepa, debe decir Agnese Josefa; donde dice Padcrfece, debe decir Pietrafesa. Nacimiento de Jacinto Camarotte; donde dice Camarote, debe decir Camarotte; donde dice Aniceta Peppo, debe decir Agnese Josefa; donde dice Pedrafesa, debe decir Pietrafesa. Nacimiento de Pedro Carlos Camarotte, donde dice Lorenza, debe decir Luisa; donde dice Aniceta Peppo, debe decir Agnese Josefa; donde dice Magdalena Palermo, debe decir Magdalena Pietrafesa. — Canelones, Abril 29 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.4-3434-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Felicia o Rufina Petronila Morales de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pando, Noviembre 9 de 1926. — F. Aguirre Velazco.

Nov.18-3862-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, dictada en los autos sucesorios de Felicia o Rufina Petronila Morales de González, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado el esposo de la causante, don Juan González, por sí y en uso de la patria potestad sobre sus hijos, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de su esposa, de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Elena, Norberto, Juan Pedro, Mauro y Nilda Felicia González, porque en todas ellas se nombra a la causante Felicia, siendo sus verdaderos nombres los de Rufina Petronila. Y a los efec-

tos de derecho se hace esta publicación.— Pando. Noviembre 9 de 1926. — F. Aguirre Velazco. Nov.18-3863-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Segunda Duarte de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1926. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.17-3786-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandra o Alejandrina Bica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.16-3780-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hildebrando Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 24 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.16-3774-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Antonio Ignacio Núñez, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de treinta y cuatro hectáreas dos mil novecientas noventa y seis centiáreas, situada en la cañada de Aceguá, quinta sección de este Departamento, la que, dentro de mayor área, limita: al Norte y Noreste, con Rosaura S. de Vaz, Demetrio Vaz, Sara Silva, Manuel Silva y Martín Vaz; por el Este, camino vecinal por medio con Agapito Cuña; por el Noroeste, con Justo M. Orozco, y por el Sud y Sudeste, con Juan A. Martins (hijo) y Bernardina U. Silva de Almeida. Con la prevención de que si no comparece ningún opositor, por sí o por apoderado en forma, se nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 23 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.15-2268-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra doña Petrona Carolina Correa de Bentos, ejecución de hipoteca", se emplaza al heredero Francisco Beltrán Bentos Guimaraens para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 15 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.21-3044-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Caram de Caram, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.19-3902-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis B. Rivero citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 9 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.19-3898-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de Saturnina Moris, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 9 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.19-3897-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Lamboriano, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.19-3874-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Iduate, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.19-3875-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Magdalena Vincou de Bounous, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.

Nov.19-3876-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felicia Cáceres de Colmán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 9 de 1926. — Raúl Barbot, Actuario. Nov.13-3722-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Alberto Ventura, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, manifestando: Que el verdadero nombre y apellido de su padre es José María Ventura, y no José Bonaventura; que el apellido materno es Rigalós, y no Regalosi, y que su apellido paterno es Ventura, y no Bonaventura, como erróneamente se ha establecido. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Noviembre 3 de 1926. —Raúl Barbot, Actuario.

Nov.12-3673-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Abadia de Sobredo, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 4 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano. Nov.13-3719-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de David Perotti y María Dellianttoni de Perotti citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.16-3765-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a una chacra de terreno ubicada en el ejido de la Villa de Nueva Palmira de una superficie de quince hectáreas, 6.136 metros, que linda: Nordeste, calle General San Martín; Sudoeste, calle General Rondeau; Sudeste, calle Bravo, y Nordoeste calle Eguren; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por don Mateo Cuculie, sobre prescripción; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. —Colonia, Noviembre 1.o de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.8-3529-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Luisa Long de Duhalde, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.21-3039-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don María Benito Bares, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.21-3038-v.nov.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad don Alberto Bertinat, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Juan Limongi, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 7 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.

Oct.13-2750-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lindolfo Fabeiro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.21-3037-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ottati, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.21-3036-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los señores Juan y Severino Waller para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Alberto Waller y otros, venta judicial de un terreno", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 25 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.30-v.3338-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Celestino Pedroncino y doña Sabina Barbieri de Pedroncino: citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Noviembre 5 de 1926. — Raúl G. Mallarini. Nov.13-3723-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Agustín Alonso, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Agustín Alonso, a sus sucesores o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 213, situado en la manzana número 10 de esta villa; y que linda: por el Norte, con don Carlos L. Clavijo; por el Este, con don Francisco Ibarra; por el Sur, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don José Pando, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Oct.30-3279-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R.

Fernández, contra don Miguel Román, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Miguel Román, a sus sucesores y causahabientes y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno situado en la manzana número 11 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Juan Rojas; por el Este, con la señora viuda de Gianini; por el Sur, con la sucesión Betarte, y por el Oeste, con la calle Abayubá, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze. Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3280-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Alejandro Acevedo cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a don Alejandro Acevedo y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 208, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con la calle Senaqué; por el Este, con la calle Abayubá; por el Sur, con la sucesión Errecart, y por el Oeste, con la sucesión Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.29-3281-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Antonio Batista, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Batista y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 128 situado en la manzana número 28 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Dimas Buschiazzo; por el Este, con don José Benítez; por el Sur, con la calle Salto, y por el Oeste, con el camino carretero para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3282-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Telésforo González, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Telésforo González y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 113, situado en la manzana número 20, de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Fortunato Díaz; por el Este con la calle Salto; por el Sur, con don Gilberto Durreti, y por el Oeste, con Salvo, Campomar y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3283-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chabagno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.18-3857-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Alzola, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.13-3709-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Harrison o Juan Pablo Harrison, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 5 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.11-3651-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Francisco Yrigoyen, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel B. Pereyra, en representación de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio del causante Francisco Yrigoyen con doña María O Neil, está equivocado el apellido de la contrayente y equivocado el apellido del padre de ésta, pues dice O'Neill, en vez de O Neil, que es el verdadero; de nacimiento de Carmen, aparece equivocado el apellido del padre de la inscripta, pues dice Yrigollen, en vez de Yrigoyen, y el de la madre y el de los abuelos maternos, pues se establece Oniel y Myrfil, siendo que sus verdaderos son O Neil y Murphy; de nacimiento de Vicenta, dice, refiriéndose al apellido de la madre y abuelos maternos, O Niell y Morfi, cuando debe decir O Neil y Murphy; de nacimiento de Juana Ysabel, está equivocado el apellido de la madre y de los abuelos maternos, pues se ha establecido O Neill y Murfy, en vez de O Neil y Murphy; de nacimiento de Eusebia, el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Yrigolles, en vez de Yrigoyen, y el de la madre y abuelos maternos aparecen Oniel y Morfiel, cuando sus verdaderos son O Neil y Murphy; de nacimiento de Concepción Margarita, aparecen equivocados el apellido de la madre y de los abuelos maternos de la inscripta, pues dice ONeill y Murfia, en vez de O Neil y Murphy, que son los verdaderos; de nacimiento de Lugaria Juana, aparece equivocado el apellido del padre, dice Yrigollen, en vez de Yrigoyen; como también están equivocados los apellidos de la madre y el de los abuelos maternos, pues dice Oniel y Murfia, en vez de O Neil y Murphy, y de nacimiento de Alejandro, en la que está equivocado el apellido del padre y el del abuelo paterno, pues dice Hirigollen, en vez de Yrigoyen; como también están equivocados los apellidos de la madre y de los abuelos maternos, pues dice Honel y Murfia, debiendo decir O Neil y Murphy. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 5 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.11-3650-v.nov.27.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiuno del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección de este Departamento, don Felipe Castelli, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó en el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justiquen sus créditos al síndico don Rodolfo Cocchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Octubre 26 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.1.o-3265-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Casildo Pisorno, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 26 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Nov.18-3846-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Ermo Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa Celina Fernández, por divorcio. Todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Noviembre 9 de 1926. —Julio de Vila Mattos, Actuario. Nov.13-3715-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Nicasio Ayo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Noviembre 3 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Nov.10-3629-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a Cecilia Hornos de Larrama, Sinforiano, Evaristo, Severino, Juan Manuel y Ceferino Hornos Justa Silva de Castro, Segundo Teodoro; José, Etelvina, Martina, Carmen, Adela, Braulia, Aquilino y Eulogia Olivera, para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en los autos sucesorios de don Severino Hornos, bajo apercibimiento de que si dentro del término expresado dejaren de concurrir, se les nombrará un curador de bienes. El presente emplazamiento también va contra cualquier otro interesado que se considere con derecho en esta sucesión. — Trinidad, Octubre 11 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Oct.20-2975-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Julián Carrica solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la letra A, de defunción de Julián Carrica, donde dice Juan Carrica y Josefa Martín, refiriéndose a los padres del causante, debe expresarse Juan José Carrica y Josefa Martina Bidondo. — Trinidad, Octubre 23 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Nov.10-3626-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha nueve de Noviembre del corriente año, se declaró en quiebra el comerciante de la 5.a sección, Andrés S. Micheltorena, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Juan Antonio Cabrera, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 12 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.16-3775-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete del corriente, recaído en los autos caratulados: "La sucesión Eloy Guillermo Casco, por rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Casco, en su calidad de apoderado, solicitando se rectifiquen las partidas siguientes: En la de defunción de don Eloy Guillermo Casco, en la que aparece la esposa con el apellido de "Sellaye", en vez de Zelaya, que es el verdadero; en la de matrimonio del causante con doña Fernanda Juana Zelaya, en la que aparece ésta con el nombre de Juana en vez de Fernanda Juana, que es el que corresponde; en la de nacimiento de Ramona Pascuala, en la que aparece el padre con el nombre de Eloy en vez de Eloy Guillermo y el apellido de la madre como "Celayes" en vez de Zelaya, que son los verdaderos; en la de nacimiento de Juan Marcelo, en la que figura el padre con el nombre de Eloy en vez de Eloy Guillermo y la madre como Celayes en vez de Zelaya, que son los verdaderos; en la de Eloisa Claudia, en la que figura el padre con el nombre de Eloy en vez de Eloy Guillermo y la madre como Celayes en vez de Zelaya, que son los verdaderos; en la de Angel Custodio, en la que aparece el padre con el nombre de Eloy en vez de Eloy Guillermo y la madre como Celayes en vez de Zelaya, que son los verdaderos; en la de Heraclio Catalino,

en la que figura el padre con el nombre de Eloy en vez de Eloy Guillermo, y la madre como Celayes en vez de Zelaya, que son los que corresponden. En la de Eloy Melitón, en la que aparece la madre con el apellido de Selalla en vez de Zelaya, que es el legítimo; en la de Juana Leocadia, en la que aparece la madre con el apellido de Selaye en vez de Zelaya que es el legítimo; en la de Martina Donata, en la que aparece la madre con el apellido de Selaye en vez de Zelaya, que es el verdadero; en la de Ambrocia Antonia Esperanza, en la que aparece la madre con el apellido de Selalle en vez de Zelaya, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 28 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.5-3481-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Grajales, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 30 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.12-3683-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Zoila Donata Casañón o Gasañol de Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 28 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.10-3606-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabel Aldama de Murgiondo para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.5-3480-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José María Cedres y doña Victoria Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 2 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.17-3787-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Baldomera Ortiz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 20 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.10-3624-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 3 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.10-3623-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Albina Montanari contra Francisco Dal pane, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Francisco Dalpane para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Asimismo se le cita a llenar el requisito de la conciliación. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Agosto 27 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.13-1914-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Vilizzio de Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.1.o-3364-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban González y de doña Gregoria González, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.10-3622-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Menchaca, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 5 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.19-3884-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita María del Carmen o Fernanda Menchaca, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 5 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.19-3885-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Beracochea, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Jaime Prieto y Clara Prieto rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que donde la partida de bautismo de Jaime Prieto aparece el bautizado como llamándose Juan Guillermo, que se establezca Jaime, y que donde la partida, también de bautismo, de Clara Prieto, aparece la bautizada como llamándose Lucía Eufrosia, se establezca Clara que son los verdaderos nombres que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 16 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.19-3886-v.dic.6.

Segunda copia de una hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Marcelina Mendibehere de Leis solicitando segunda copia de la hijuela que le correspondió en la partición de los bienes de la sucesión de Graciano Mendibehere, autorizada por el escribano Evangelista Pérez, con fecha tres de Enero de Mil novecientos diez y en la que se le adjudicó un terreno y casa que contiene, situado en la manzana número ciento veintinueve del plano general de esta ciudad, compuesto de un solar que tiene una extensión de ciento tres metros cuadrados de edificación y ochocientos setenta metros cuadrados sin edificar, formando un total de novecientos setenta y tres metros cuadrados lindando: al Noreste, con calle Verdún; al Sudeste, con Inés Fernández; al Sudoeste, con doña Agueda y don Vicente Roch, y al Nordeste, con la calle Aiguá, por formar esquina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 5 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.17-3805-v.dic.7.

Segunda copia de una escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás T. Fernández solicitando segunda copia de una escritura de venta que a su favor le hizo don Indalecio Perdomo, como apoderado de doña Ascensión Muniz de Cal y don Medardo H. Cal, ante el escribano Emeterio Arrospide con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos veinte referente a los siguientes inmuebles: Primero: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en las proximidades del pueblo Mariscal, señaladas en el plano practicado por el agrimensor Benito Bonasso en el mes de Marzo de mil novecientos diecinueve con los números veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno, compuestos, en conjunto, los cuatro lotes, de veinticinco hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros; que, por estar unidos, se ubican en los siguientes límites: al Nordoeste, con Telmo Cal; al Nordeste, con los vendedores; al Sudoeste, con las fracciones números veinte, de doña Lorenza Othatz de Perdomo, veintidós, de Ciriaco Olivera, hoy de don Cándido Olivera; veinticuatro, veintiséis y veintisiete, de los vendedores. Segundo: Once solares de terreno ubicados en la manzana cincuenta y uno de este pueblo, señalados con los números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, compuestos, en conjunto, de diez mil metros, que, por estar unidos, tienen los siguientes límites: al Nordoeste, en cien metros, con la calle Javier de Viana; al Nordeste, en cien metros, con la calle 25 de Mayo; al Sudeste, también en cien metros, con la calle Mariscala, y al Sudoeste, en cuarenta metros, con el solar catorce, en veinte metros, con el solar dieciséis, y en cuarenta metros con el dos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por veinte días. — Minas, Noviembre 3 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.17-3806-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gualberto Albarenga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.11-3637-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Eduardo Bonino y don Benito S. Píriz acreditando su personería en forma, el primero, y por sí, el segundo, e iniciando los autos caratulados "Ramón Teodoro Píriz, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan en su escrito y en la parte pertinente lo siguiente: "En la partida de matrimonio del causante don Ramón Teodoro Píriz con doña Eulogia Perdomo, que acompaño, donde figura el nombre y apellido del esposo como Teodoro Pírez, debe establecerse Ramón Teodoro Píriz, que son los verdaderos. En las de nacimiento de Benito Sinforoso, Petrona Isabel y Angela Gumersinda Píriz, donde el padre de los inscriptos figura con el apellido Pírez, debe establecerse Píriz, que es el que corresponde. Y en la partida de nacimiento de Lázaro Ramón Teodoro Píriz, donde el padre de éste figura con el nombre y apellido de Teodoro Pírez debe establecerse el de Ramón Teodoro Píriz, que es el legítimo". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 29 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.5-3463-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.11-3638-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a los herederos Leoncia del Carmen, Juan Martiniano y Feliciano Francisco Barba, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Fortunata Orique de Barba, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Minas, Octubre 16 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.21-3026-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Garibotti, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 103, empadronada con el número 3705 con un área de setecientos un metros, que da frente a la calle Brígido Silveira, y lindando: por un lado, con Celino Malcón; por otro, con José Capandegui, y por el fondo, con Juan M. Miguel; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra Hermenegildo de Garibotti, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el ar-

tículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 22 de 1926. — Oct.9-317-v.nov.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don José Capandegui, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 103, empadronada con el número 3704, con un área de mil ciento ochenta y nueve metros, que da frente a la calle Brígido Silveira, formando esquina con la calle C. Wilkman; por un costado, con Hermenegildo Garibotti; por el fondo, con Francisco Sabia y señoritas Jova, Concepción y María Larrañaga; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra José Capandegui, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 25 de 1926. Oct.29-3316-v.nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Eusebia Arreseigor de Martinto y de don Juan Martinto, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 8 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.16-3778-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Ricardo Irinitz, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 6 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.16-3779-v.nov.26.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno convócase a los acreedores del concursado don Manuel Borrell (hoy su sucesión), para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día seis de Diciembre próximo. Previniéndose que deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Octubre 28 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.4-3417-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la esquina Noroeste de las calles 8 de Octubre y Libertad, de esta ciudad; manzana número 362, compuesto de una superficie de dos mil quinientos doce metros cuadrados y nueve mil trescientos noventa y cinco centímetros, teniendo dieciocho metros y cuatro centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio; ochenta y dos metros veinte centímetros al Este sobre la calle Libertad; cuarenta y tres metros y treinta centímetros al Sud sobre la calle 8 de Octubre, y ochenta y dos metros y ochenta y nueve centímetros al Oeste, por donde linda con don Francisco Molinelli y doña Sara Catalá de Alvarez; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Nieves Vidart, por prescripción adquisitiva del mencionado terreno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Agosto 20 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Oct.20-3000-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bartaburu, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de Sofía y Petrona Bartaburu, por aparecer el padre de los inscriptos, don Juan Bartaburu, como de nacionalidad francés, en vez de uruguayo, y el nombre y apellido de la abuela paterna como María Carrere y María Carrera, respectivamente, en vez de Mariana Carrere; B) Las de nacimiento de María Ester Hilario y José Pedro Bartaburu, por aparecer el nombre y apellido de la abuela paterna en la primera de esas partidas como María Carrera, y en las otras dos como Mariana Carrera, en vez de Mariana Carrere. Y a los efectos legales se hace esta publicación, de acuerdo y por el término que marca la ley. —Paysandú, Noviembre 9 de 1926. — José Lamas, Actuario. Nov.16-3781-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Oneto de Casaretto, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 9 de 1926. — José Lamas, Escribano Público. Nov.13-3725-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Mezquita, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Setiembre 17 de 1926. — Francisco Faig Actuario. Set.8-2301-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Gabriela Elisseche de Roverano y de don Arturo León Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Setiembre 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Set.28-2303-v.nov.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Juan José Borba, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc." se cita, llama y emplaza a don Juan José Borba, como también a todas las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1756, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1926. — Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz. Nov.9-3569-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Lourenco Antonio de Souza contra María da Conceicao Martin, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María da Conceicao Martins por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 1.o de 1926. — E. Mattos Ramos, Escribano Actuario. Nov.6-3514-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por resolución de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Bento Rosadilla contra herederos y sucesores de Fidencio A. da Cunha y María Antonia Valin, prescripción", instaurado por don Bento Rosadilla contra los sucesores de los cónyuges Fidencio Antonio da Cunha y María Valin y otros, para obtener que se declare que ha obtenido por prescripción unas sobras de campo contenidas dentro de los límites del que se adjudicó por su abuela a doña Ana Antonia da Cunha en la sucesión de sus padres, los nombrados consortes, sobras que se componen de ciento setenta y cinco hectáreas y fracción de hectárea, siendo los límites del campo que las encierra: por el Sud, el río Tacuarembó Grande; por el Norte y Este, el arroyo Cuñapirú, y por el Oeste, la sucesión de Damacio A. da Cunha; se cita, llama y emplaza con término de noventa días a todos los sucesores de los nombrados consortes Fidencio Antonio da Cunha y María Valin, y en general a todas las personas que pudieran haber tenido o se consideren con derecho a las indicadas sobras de campo para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la acción prescriptiva expresada, y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se entenderá también el juicio de conciliación. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 13 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. Oct.23-3094-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Lourenco Antonio de Souza contra María da Conceicao Martins, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María da Conceicao Martins por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 1.o de 1926. — E. Mattos Ramos, Escribano Actuario. Nov.6-3514-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Grund de Schneckenburger, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos, en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.19-3872-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Josefa Pereyra de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.19-3873-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Rosa Casella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Noviembre 6 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.19-3871-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Urbano Ferreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 13 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.18-3842-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Erlinda Farías de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 9 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.18-3843-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Servando Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha,

Octubre 5 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.16-3767-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicasia Arteta de Jaureguizar, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 5 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.16-3766-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Jesusa Sención, rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado de la sucesión de Santana Sención, solicitando la rectificación de la partida del estado civil de Jesusa Sención, en la que aparece como Jesusa Asención; su padre como Santana Asención, y su abuelo paterno como Eugenio Asención, debiendo ser Jesusa Sención, Santana Sención y Eugenio Sención respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 30 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.9-3579-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Caymaris, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 6 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.11-3653-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mateo Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.11-3655-v.nov.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Juana Irene Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 6 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.11-3654-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dionisio Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 6 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.10-3625-v.nov.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se llama, cita y emplaza a don Luis M. Guggeri y a doña Juana Guggeri de Bernasconi, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por doña Ana Ventura Goncalves de Garbarini contra las prenombradas personas don Luis M. Guggeri y doña Juana Guggeri de Bernasconi, por nulidad de escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Salto, Noviembre 13 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.17-3827-v.nov.27.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los acreedores que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha en el "Concurso necesario de doña Próspera Silva de Panizza". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 1.o de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.17-3826-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Elena Guggeri de Goncalvez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1926. —Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.17-3822-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ciro o Cirio Gandara, Nicolás Gandara y Delia Rojas de Gandara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 10 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-3720-v.nov.24.

Rectificación de partida

Se hace saber que por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Raúl Bastos, ha quedado rectificada la partida de nacimiento de Ceferino Muñiz, estableciéndose que el nombre de éste es como queda indicado, y no Masimo Eleuterio Seferino, como en ella aparece. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación.

Nov.5-3473-v.nov.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Carrasco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 24 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Se.18-2079-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Félix Antonio Zambelia, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 4 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.12-3682-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Alimundi o Juan Alimandi y Guillermina Madrid de Alimundi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.11-3658-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "año 1926 número 506. Sucesiones de Clemente Ruggia y Felicia Rubatti: rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes, solicitando rectificación de las partidas siguientes: A) De defunción de don Clemente Ruggia, en cuanto se designa a su esposa por Felisa Robatte, en vez de Felicia Rubatti, que es su verdadero nombre y apellido; B). De defunción de Felicia Rubatti de Ruggia, en cuanto se designa a ésta con el apellido de Robatti, en vez de Rubatti, y al padre de la misma con Robatti, en vez de Rubatti, que es el verdadero apellido; C). De la partida de nacimiento de Angel Ruggia, en cuanto figura éste son los nombres de Miguel Angel, en vez de Angel, que es su sólo nombre; y los padres con los apellidos de Ruggia y Robatis, en vez de Ruggia y Rubatti, que son sus verdaderos apellidos; y D). De la partida de nacimiento de Clementina Ruggia, en cuanto figura el padre don Clemente Ruggia con el apellido de Rubio, en vez de Ruggia, que es el verdadero, y la madre como Felisa Robati, en vez de Felicia Rubatti, que es su verdadero nombre y apellido. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 28 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.5-3453-v.nov.20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don David Cairus, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.11-3657-v.nov.22.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Margarita Godel de Rodríguez Diez contra Lucio Rodríguez Diez, divorcio", se hace saber que ha sido decretada la interdicción general de los bienes del demandado, señor Lucio Rodríguez Diez, haciéndose constar, a la vez, que será declarada nula cualquier deuda que contraiga el demandado a cargo de la sociedad. — Mercedes, Julio 5 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.29-3314-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Santiago Dalesandri, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 8 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.14-2801-v.dic.24-en.26-v.feb 16.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita y emplaza a los herederos de don Manuel Acevedo y todo aquel que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 343, ubicada en la calle Paysandú número 348 a fin de que concurran dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Subinspección de Aguas Corrientes de Mercedes, por infracción a la ley Impuesto de Aguas Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitado el feriado próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Mercedes, Noviembre 13 de 1926. — Eleuterio Moretti.

Nov.18-3847-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Eusebia Pereyra de Silveyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Octubre 31 de 1926. — R. Gómez Plate.

Nov.8-3545-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Protti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov.16-3775-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Cantón solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Víctor Cantón con Rosa Julia Norbis, donde dice compareció Víctor M. Cantón, debe decir compareció don Víctor Canton; donde dice hijo de Remigio Canton y de Juana Aragoyen, deben decir hijo de Remigio Canton, y de Juana Aragoyan. Refiriéndose a Rosa Julia Norbis, donde dice hija de Alfonza Norbis y Ana Ferrari, debe decir hija de Alfonso Norbis y

de Ana Ferrari. Partida de nacimiento de Raúl Oscar Canton, donde dice que es hijo de Víctor M. Canton y de Rosa Norbis, debe decir que lo es de Víctor Canton y de Rosa Julia Norbis, y donde, refiriéndose a la abuela paterna, dice Juana Iaragoyen, debe decir Juana Aragoyan. Partida de nacimiento de Roberto Víctor Canton, donde dice hijo legítimo de Víctor M. Canton y de Rosa Julia Norbis, debe decir que es hijo de Víctor Canton y de Rosa Julia Norbis, y donde, refiriéndose a la abuela paterna, dice Juana Aragoyen, debe decir Juana Aragoyan. Partida de nacimiento de Arístides Héctor Canton, donde dice ser hijo legítimo de Víctor Miguel Canton y de Rosa Julia Norbis, debe decir que es hijo legítimo de Víctor Canton y de Rosa Julia Norbis, y donde refiriéndose a la abuela paterna, dice Juana Aragoyen, debe decir Juana Aragoyan. Partida de nacimiento de Irma Canton, donde dice que es hija legítima de Víctor M. Canton y de Rosa J. Norbis, debe decir que es hija legítima de Víctor Canton y de Rosa Julia Norbis, y donde, refiriéndose a la abuela paterna, dice Juana Aragogen, debe decir Juana Aragoyan. Partida de nacimiento de Remi Alfonso Canton, donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Remi Alfonso, debe decir que se le ha puesto el de Remy Alfonso. Donde dice que es hijo legítimo de Víctor M. Canton y de Rosa Julia Norbis, debe decir que es hijo legítimo de Víctor Canton y de Rosa Julia Norbis, y donde, refiriéndose a la abuela paterna, dice Juana Arayoyen, oriental, fallecida, debe decir Juana Aragoyan, oriental. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 22 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov.1.o-3354-v.nov.20.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Madera de Ferreira Fresolina contra Abilio Ferreira da Roza, divorcio", se hace saber a los efectos de la notificación a don Albino Ferreira da Roza, que en dichos autos ha recaído la siguiente sentencia: 8553. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1926. — Vistos: Este juicio de divorcio iniciado por doña Fresolina Madera de Ferreira da Roza, por abandono voluntario del hogar por parte de su esposo don Abilio Ferreira da Roza; Resultando: Que el 21 de Octubre del año 1924 se presentó a este Juzgado doña Fresolina Madera de Ferreira da Roza solicitando divorcio con motivo del abandono voluntario del hogar hecho por su esposo don Abilio Ferreira da Roza, cuyo matrimonio lo comprueba con la partida respectiva, agregada a fojas 1; que su mencionado esposo desde el 18 de Noviembre de 1909, fecha de su matrimonio, abandonó el hogar por tres meses, y la última vez lo hizo el 12 de Mayo de 1914, sin que haya vuelto más a él, y últimamente supo que vivía en concubinato con otra mujer en la República Argentina; que funda la acción de divorcio en lo dispuesto en los artículos 187, inciso 1.o y 148, inciso 8.o del Código Civil, y que de su matrimonio hubieron un hijo, actualmente mayor de edad, que vive en su compañía, y por último solicita que no residiendo su esposo en el país, se le emplace por edictos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, citándosele a la vez para el previo juicio de conciliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 282 del último Código citado (v. fojas 2 a 3); Resultando: Que dispuesto el emplazamiento del esposo por el término de noventa días, por el auto de fojas 3 vuelta, a los efectos pedidos, se hicieron las publicaciones pertinentes, como consta de los periódicos agregados de fojas 6 a 9 vuelta, y como venciese el término del emplazamiento sin que el esposo compareciese a estar a derecho en estos autos, la parte actora, fundándose en lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, solicitó que se le designara defensor de oficio, y oído al señor Agente Fiscal, se proveyó de conformidad, recayendo dicho nombramiento en la persona de don Miguel Childe, quien aceptó el cargo (v. fojas 10, 11, 12 y vuelta): Resultando: Que conferido traslado de la demanda, lo evacuó el señor defensor de oficio sin deducir oposición reservándose para abrir opinión una vez que la actora produzca la prueba ofrecida; dispuesto que replicara la parte actora, ésta renunció ese derecho y solicitó que se confiriese traslado a la contraparte, lo que así se hizo, y como no lo encarase a solicitud de la parte actora, se declaró incurso en rebeldía (v. fojas 13, 14 y vuelta, 16 y 18); Resultando: Que abierto a prueba este juicio por el auto de f. 18, produjo prueba únicamente la parte actora, la que consta agregada de fojas 19 a 25, y consistente en las declaraciones de los testigos don Eustaquio Rodríguez Pedrozo (v. fojas 20), don Martín A. Vega (v. fojas 21 vuelta), y don Coroliano Cuadro (v. fojas 24 vuelta). Dispuesto por el auto de fojas 26 vuelta, que alegasen las partes, alegó únicamente la parte actora como consta a fojas 28, y como venciera el término para alegar a la otra parte sin que lo hiciera, a pedido del actor se tuvo por acusada la rebeldía (v. fojas 30). Oído el señor Agente Fiscal, dicho funcionario se expidió en el sentido de que se decretara el divorcio (v. fojas 31); Considerando: Que la disolución del contrato matrimonial puede decretarse por el divorcio igualmente pronunciado, y como el abandono del hogar de uno de los cónyuges, voluntariamente, y que haya durado más de tres años, constituye una de las causales por la cual puede solicitarse esa disolución, es indudable que la causal invocada por la actora doña Fresolina Madera de Ferreira da Roza, que es la relacionada, es pertiente, y su existencia, una vez comprobada, determinará la disolución de ese vínculo contractual; Considerando: Que habiendo los testigos propuestos don Eustaquio Rodríguez Pedrozo, don Martín A. Vega y don Coroliano Cuadro declarado contestes respecto del abandono voluntario del hogar por más de tres años por parte del esposo don Abilio Ferreira da Roza, desde que se trata de la deposición de testigos hábiles y libres de toda tacha, puede el Juez sentenciador invocar sus declaraciones como plena prueba de los hechos alegados por la parte actora y pronunciar la sentencia de divorcio en los término pedidos. Por estos fundamentos, los dictaminados por el señor Agente Fiscal y a lo dispuesto en los artículos 186, inciso 2.o, 187, inciso 1.o, 148, inciso 8.o, 191, 193, 196, y 1998, inciso 1.o del Código Civil, 282, 307, 308, 849, 329, 375, 466 y 482 del Código de Procedimiento Civil, definitivamente juzgando este juicio de divorcio en primera instancia, fallo: Declarando disuelto el contrato de matrimonio celebrado entre don Abilio Ferreira da Roza y doña Fresolina Madera de Ferreira da Roza, por abandono voluntario del hogar por parte el esposo y por definitiva la separación, siendo las costas y costos de cargo del esposo. Y para la notificación de éste, si fuere necesario, publíquese en la forma de ley la presente sentencia, facultándose, en tal caso, a la parte actora la presentación de los periódicos que la acrediten, sin necesidad de escrito. Ejecutoriado, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido, y reintégrasela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Comuníquese al Concejo de Administración Departamental y a la Dirección General del Registro del Estado Civil para que se hagan las respectivas anotaciones en los autos originales del disuelto matrimonio, y en su oportunidad, archívese. — Pedro José Pirán". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 19 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Oct.23-3093-v.nov.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Tachini solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Carlos Escayola en fecha 13 de Diciembre de 1920, relacionada con la compra efectuada por dicho señor Alejandro Tachini a don Víctor Presa, referente al solar de terreno número 4 de la manzana número 60 de la planta urbana de esta ciudad compuesto de veintiocho metros sesenta y tres centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Cufiapirú, lindando: por un costado, con Gregorio Simón Viera, hoy Firmo Fernández Barboza, y por el fondo, con los hermanos Campeón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Oct.20-2968-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Fleitas o Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.18-3859-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Hontou Aguilar, en su carácter de apoderado de los herederos de la sucesión de Abdón Zenón Román, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus respectivos representados, a fin de que se ordenen las modificaciones en las partidas respectivas: 1.o En la partida de matrimonio de Abdón Zenón Román con doña Angela Cajarville, se ha llamado al esposo Abdón Román, debiendo llamársele Abdón Zenón Román. Además aparece en esa partida el apellido de la esposa escrito Cararbilla, en lugar de Cajarville, que es el verdadero. Igual corrección debe hacerse con respecto al apellido del padre de ésta; 2.o En la partida de nacimiento de Juan Francisco Román, se ha llamado solamente al padre Abdón, debiendo llamársele Abdón Zenón Román. En cuanto al apellido de la madre se ha escrito Cararville, en lugar de Cajarville; 3.o En la de nacimiento de Floro Agapito se ha padecido el mismo error que en la anterior, en cuanto se refiere al nombre del padre del inscripto. En cuanto al apellido de la madre se ha escrito Garbilla, debiendo escribirse Cajarville; 4.o En la de nacimiento de Felicia se ha cometido el mismo error que en las anteriores, con respecto al nombre del padre. Se ha escrito Carbilla el apellido de la madre, debiendo escribirse Cajarville; 5.o En la de nacimiento de Justa Rufina, se ha incurrido en el mismo error que en las anteriores con respecto al nombre del padre y al apellido de la madre; 6.o En la partida de nacimiento de Alicia, se ha llamado Abdón al padre, debiendo escribirse, como ya se ha expresado, Abdón Zenón. Se ha escrito el apellido materno Cararbillo, cuando el verdadero es Cajarville; 7.o En la partida de nacimiento de Celia Benita, se ha padecido el mismo error con respecto al nombre del padre, pues aparece solamente con el nombre de Abdón, debiendo escribirse Abdón Zenón. También se ha escrito Cararville el apellido de la madre, cuando, en realidad, el verdadero apellido es el de Cajarville; 8.o En la de nacimiento de Aurora se ha incurrido en el mismo error en cuanto al nombre del padre del inscripto. Se ha llamado en esa misma partida a la madre Gregoria Lisboa, debiendo llamársele Angela Cajarville, pues Gregoria Lisboa es la abuela paterna de la inscripta, a quien, a su vez, se le ha llamado Gregoria Silva. Además, en esta partida se ha llamado al abuelo materno Carbilla, debiendo escribirse Cajarville; 9.o En la partida de nacimiento de Wenceslao se ha incurrido en iguales errores que en las anteriores en cuanto al nombre del padre y al apellido de la madre, que deben ser modificados en el sentido ya indicado. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.13-3704-v.nov.30.

Prescripción

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio Miguel Martínez, como cesionario de don Antonio Balcedo, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento trece, de un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos un metros, que linda actualmente: por el Sur, con Filomena S. de Cabrera; por el Norte, con calle pública; por el Este, con Francisco Bentancur, y por al Oeste, con calle pública. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ese bien para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, a la vez para que se llene el requisito de la conciliación. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.11-3656-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra Juan Riz", se cita, llama y emplaza a don Juan Riz o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, con los siguientes límites: Por el Norte, con Angel Riz; por el Sur, con Ramón Britos; por el Oeste, con la calle Avelino Miranda, y por el Este, con Rodolfo R. Ramos, empadronado con el número 932, declarado en planilla número 59097, año 1924. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.21-3118-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra Marcos Avila", se cita, llama y emplaza a Marcos Avila o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, barrio Benavides, empadronado con

el número 73, y declarado en planilla número 57952, año 1922. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Oct.29-3284-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de Pedro Cioli", se cita, llama y emplaza a la sucesión Pedro Cioli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, con los siguientes límites: Por el Sur, con Rodolfo R. Ramos, por el Norte, con la calle Basilio Araújo, por el Oeste, con la calle Juan Spikerman, y por el Este, con Eugenio Beraza, empadronado con el número 1369 y declarado en planilla número 56782, año 1919. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Oct.22-3051-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaído en los autos caratulados el Procurador de impuestos contra Angel Larrambere por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Angel Larrambere o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana número 37 entre las calles C. Rojas, F. Escudero y Ramón Ortiz, declarado en planilla número 55847 año 1919 y padrón 629. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Oct.20-2979-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra Juana L. Ybarra", se cita, llama y emplaza a Juana L. Ybarra o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, y con los siguientes límites, manzana número 104, lindando: por el Norte, con Santos Juares; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Oeste, con la calle Dionisio Oribe, y por el Este, con la sucesión de Gregorio Pérez. Empadronado con el número 1223, y declarada en planilla número 59483, año 1924. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Oct.22-3052-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna (sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Angel Lecuna o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en las calles Ildebrando Vergara y Joaquín Suárez y empadronado con el número 996, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz. Nov.11-3660-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud", se cita, llama y emplaza a Fernando Arnaud o a los que se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana 84 sobre la esquina Lucas Urrutia y Francisco Tajes, y empadronado con el número 839, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Nov.11-3661-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez (sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlos Pérez o a quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la zona suburbana, padrón número 90, paraje denominado Pueblo Garate, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz. Nov.11-3664-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez (sucesión)" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Marcelino Pérez o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana 72, y empadronado con el número 320 sobre la calle Graciana Gómez, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Nov.11-3662-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos "La Administración de Rentas, contra Juan Lario (Sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Lario o a quienes se consideren con derechos al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El refrido bien está ubicado en la manzana número 54 de este pueblo en el ángulo de las calles Manuel Coronel y Agustín Urtubey. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Nov.11-3663-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Natalia Artigas o a los que se consideren con derecho a la siguiente fracción de campo ubicada en Olimar Chico, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 41 hectáreas, 1.659 metros, declarada en la planilla número 72192 del año 1921, empadronada con el número 1708, que linda: por el Norte, con el camino departamental; por el Sur, con don Aurelio Pintos; por el Este, con doña Jacinta Chocho de Ferreira, y por el Oeste, con don Gregorio Baldarrain, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí o apoderado en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. — Olimar Grande, Agosto 24 de 1926. — Benjamín Aldecoa.
Set.22-2119-v.dic.23.

Remates Judiciales

JUAN PEROLO

Remate de tres casitas con frente a la calle Gil 1075, 1075 b y 1077.

EDICO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Margarita Martino de Saltó contra Juana Barrere de Guibernau y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, y se compone de una extensión superficial de novecientos dieciséis metros setenta y siete decímetros cuadrados, deslindados así: quince metros setenta centímetros de frente al Sud a la calle Gil, por donde tiene señalada una de las puertas de entrada con el número ciento seis; cuarenta y cinco metros doce centímetros en el costado Oeste, lindando con don Buenaventura Caviglia; al Norte, donde forma martillo, tiene tres líneas, una de catorce metros cuatro centímetros, otra de siete metros y otra de ocho metros, que lindan con propiedades de don Jaime Verdera y don Pastor Debernardi; por el Este, dos líneas también, una de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros y otra de veintidós metros sesenta centímetros, lindando con doña Carolina Gil de Guibernau. Dicha fracción forma el solar número uno y parte de los solares dos, siete y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.19-3899-v.dic.4.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

REMATE JUDICIAL

El día 7 de Diciembre, a las 16 horas, en su ubicación.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Francisco Pisano contra la sucesión de don Amadeo L. Solari, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José A. T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en los Pocitos, en este Departamento, compuesta según plano levantado por el ingeniero don R. Regules, en la que está designada con el número uno, de una extensión superficial de setecientos cuarenta y un metros ochenta y cuatro decímetros, teniendo veintidós de frente al Nordeste a la Avenida Brasil, por donde el edificio tiene designada su puerta con el número veintinueve, hoy 3056, por treinta y tres metros setenta y dos centímetros de fondo al Sudoeste, por donde forma esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle Paulino Pimienta, lindando por el Sudeste, con la sucesión Albanell, y por el Sudoeste, con la fracción número dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por datos e informes, al rematador, en su escritorio: Sarandí número 480.
Nov.19-3890-v.dic.16.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

Remataré todas las existencias de la panadería sita en la calle Colorado número 2220, próxima a la Avenida Garibaldi.

El día 27 de Noviembre, a las 15 horas.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en los autos caratulados "Domingo Devita contra José Tiellas y Cía., por cobro de pesos y rescisión de contrato". Venta al mejor postor.

Consistente en lo siguiente: mostrador; caja registradora, biscochera, estantería vidriera con barrotes niquelados, una báscula, dos balanzas de dos platos, 21 varca, una máquina amasadora, una máquina sobadora, palas, mesos, tres jardineras, tres yeguas de tiro, canastos, caballetes, arreos y un motor eléctrico.

Exhibición: el día 26 y el día del remate.

Seña: 20 o|o a todo comprador. Lo comprado se retirará al día siguiente.

Por informes, a mi escritorio: Rincón 491. Teléfono: 3713 (Central).
Nov.18-3861-v.nov.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Sucesión de Angela Barbatti de Luini", se hace saber al público que el día seis de Diciembre, a las 15 y 16 y 15, respectivamente, se procederá, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: A las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466 un solar de terreno de figura rectangular ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Villa Artigas, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número cuatro mil setecientos sesenta y dos, señalado con el número ciento setenta y ocho de la fracción letra G del plano levantado por el agrimensor Luis María de Mula en Enero de mil novecientos trece, compuesto de quinientos noventa y ocho metros, treinta decímetros, teniendo quince metros cincuenta centímetros al Este frente a la calle Número Uno; por treinta y ocho metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número ciento setenta y nueve; al Oeste, con el ciento sesenta y cinco, y al Sud, con el

ciento setenta y siete. Este bien está avaluado en la suma de ciento veinticinco pesos. Segundo: Acto continuo: En las puertas del Juzgado, un solar de terreno ubicado en el Buceo, de este Departamento, designado con el número diez de la fracción dos de la nueva sección del barrio Lavaderos en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Octubre de mil novecientos uno y compuesto de una extensión superficial de setecientos treinta y siete metros, ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros decíocho centímetros de frente al Este a la calle Missisipi; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar dos; por el Norte; con el solar nueve, y por el Sud, con el once. Este bien está avaluado en la suma de novecientos pesos. Tercero: A las dieciséis horas y quince, en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número once mil ciento doce, compuesta de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el Reducto de este Departamento, señalado con el número seis de la fracción letra B, en el plano levantado el treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, compuesto de una superficie de doscientos treinta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Bartolomé Mitre (hoy Blandengues), por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil cuatrocientos noventa y tres, entre los caminos Millán y Reducto, distante veintidós metros trece centímetros de la esquina formada por este último camino con aquella calle; seis metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, donde linda con parte del costado del solar número cinco; treinta metros veintitrés centímetros en el Oeste, confinando con el solar número siete, y treinta y tres metros veintidós centímetros por el Este, linderos con los solares número uno, dos, tres y cuatro. Este bien está avaluado en la suma de cuatro mil seiscientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas avaluaciones; Segundo: Que los compradores consignarán en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; Tercero: Que los gastos de escrituras, etc., serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.17-3831-v.dic.6.

RAMON SALA
REMATE JUDICIAL

Base: 179 pesos con 80 centésimos.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental con la sucesión de José Rodríguez Cándido, por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá al remate, por el martillero don Ramón Sala, del siguiente bien: Un campo ubicado en la quinta sección de este Departamento, empadronado con el número 464, y con los siguientes límites: Norte, Cayetana Brun de Texeira y Damián Pereira; por el Este, río Yerbal; por el Sur, Juan Pedro Papiz, y Oeste, José Aníbal Goyenola. Se previene: Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende a la suma de 260 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Nov.16-3782-v.nov.26.

CUÑARRO Y SUPPICI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Ceferino Villafán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Cuñarro y Suppici, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y demás anexos, empadronado con el número noventa y nueve mil doscientos sesenta y dos, situado en el paraje de la Figurita, duodécima sección judicial de este Departamento, manzana ochocientos cuarenta y uno, señalado en el plano de subdivisión levantado en Enero de 1921 por el agrimensor Juan Francisco Ros con el número tres, compuesto de un área de doscientos un metros cincuenta decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Porongos entre las de Sitio Grande y Arayacuá; igual dimensión al Norte, confina con Domingo Tássano; veintitrés metros al Este, lindando con el solar cuatro, y veintitrés metros sesenta centímetros al Oeste, con los solares uno y dos, de Rogelio Guerra y Felipe Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 473, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-3714-v.nov.30.

GERARDO NOBLIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "El Juez de Paz de la 2.a sección denunciando el fallecimiento de Amelia Píriz", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del suscripto Actuario, a la venta de lo siguiente: Dos fracciones de campo situadas en Cañada de Santos, segunda sección de este Departamento, compuestas de 37 hectáreas y 73 hectáreas respectivamente, lindando ambas: al Norte, la sucesión de Miguel García; al Sur, la sucesión Galarraga; al Este, con Emiliano Miranda, y al Oeste, la sucesión de Elicerio Techera de Melo; aforadas a $ 19.00 la hectárea; 10 reses ganado vacuno, tasadas a $ 12.00 cada una; 21 ovejas de cría, cruza y merina, a $ 3.50 cada una; un caballo, en $ 15.00; un sulki, en $ 30.00; 2 arados americanos, en $ 12.00; una cama de hierro, en $ 4.00, y un armario, en $ 5.00. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Noviembre 10 de 1926. — Juan F. Furno Actuario.

Nov.15-3752-v.dic.1.o.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "Ernesto Flous con Pedro Canals, por desalojo y cobro de arrendamiento", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Noviembre, a la hora 21 y por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, en su local de la calle 25 de Mayo número 622, se va a proceder a la venta en remate público de una motocicleta con sidecar usada, marca "Harley Davison" con la base de las dos terceras partes de su tasación. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, la que en sus dos terceras partes asciende a la cantidad de $ 93.34; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que será de cargo del comprador el 5 o|o de comisión de venta al rematador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de la Capital. — Villa de la Unión, Octubre 25 de 1926. — Luis Bajac.

Nov.12-3684-v.nov.23.

FEDERICO MULA PAULLIER
JUDICIAL

Mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Autos "Juan Manuel Fernández, quiebra".

El martes 23 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en Cuareim 1992, varios autos incompletos "Buick", "Haynes", "Renault", etc., con taxímetros.

Seña: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento.

Nov.12-3669-v.nov.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Al mejor postor. Buena propiedad, calle Isla de Gorriti número 2118, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Tiene 6 piezas de tirantería de hierro, patio, aljibe, luz eléctrica, caño maestro y su afirmado que pasa al frente pago.

El miércoles 24 de Noviembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Francisco Piria contra Rivas Hnos., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Noviembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 7 de la manzana 1098 de esta ciudad, según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Setiembre de 1901, compuesto de 257 metros 95 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 58 centímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Gorriti, donde su puerta está designada con el número 2118, por 30 metros 3 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar número 8; por el Sur, con el número 2, y por el Oeste, con los números 3 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia 827 (costado Norte).

Nov.8-3559-v.nov.24.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Facio de Souza María contra Luis Castro Demicheri, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del entrante mes de Noviembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis Biestro, asistido por el Alguacil y el Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho, señalado con el número dos de la fracción F del Barrio General Belgrano, en el plano de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, del agrimensor Casimiro A. Pfaff, y compuesto de mil cuatrocientos noventa y cinco metros trece decímetros cuadrados, lindando: al Sudeste, por doce metros ochenta y ocho centímetros frente a la calle Suipacha, teniendo ciento doce metros diecisiete centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el solar número uno; ciento dieciséis metros trece centímetros en la línea del Sudoeste, lindando con el solar tres, y al Noroeste, una línea quebrada, lindando con terreno de Ricarde. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de su compra, y como garantía de la misma; Segundo: Que el mejor postor pagará la escritura de compraventa, impuesto universitario y los certificados respectivos; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón 491.

Nov.6-3513-v.nov.25.

GERARDO NOBLIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Teófila Viera de Rodríguez contra Francisco Perrone, por amparo de posesión, incidente por costas", se hace saber que por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del suscripto Actuario, y el día 23 de Noviembre próximo, a las 10 horas y 30, se procederá al remate de los siguientes bienes: Una fracción de terreno situada en la costa del Chuy, 1.a sección rural de este Departamento, de 50 hectáreas, 47 áreas, 4 centímetros, lindando al Norte, con Jorge Smith; al Sud, terreno municipal; al Este, la cañada del Sarandí, y al Oeste, un camino vecinal. Otro terreno de chacra de 28 hectáreas, 20 áreas, 3 centiáreas, ubicado en el ejido de esta ciudad, que linda: al Norte, con el señor Perrone; al Sud, un camino vecinal; al Este, la cañada del Sarandí, y al Oeste, otro camino vecinal; y otro terreno de chacra situado en el mismo lugar, de 14 hectáreas, lindando: al Norte, con Manuel Gómez; al Sud y Este, con Carlos Charles, y al Oeste, con José Fernández. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, que es la de 21 pesos la hectárea, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. —Melo, Octubre 23 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.8-3557-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Un magnífico negocio. Atención capitalistas. Especuladores.

8.144 metros de terreno en el corazón de la Aguada, en la intersección de las calles Cuareim y General Freire, entre las avenidas General Rondeau y Agraciada, próximo al gran Palacio Legislativo y al gran edificio que construye la Imprenta Nacional.

Base de venta las dos terceras partes del aforo, $ 33.334.00 que equivale a poco más de $ 4.00 el metro.

El miércoles 24 de Noviembre, a las 15 horas. En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, venderemos esta valiosa fracción de terreno con edificios, gal-

pones y demás mejoras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferrés y Cía., división de condominio", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Noviembre, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de $ 50.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en las manzanas L 3, L 4, K 3, K 4 del amanzanamiento de la playa, parte de nominada novísima ciudad de esta Capital 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 8,143 metros 89 decímetros cuadrados, que será cruzada por las calles Cuareim y General Freire cuando se proceda a su apertura, y que, según título linda, y tiene salida por el Norte, con calle, que baja a la playa, o sea la de General Freire; por el O., con médanos que eran de la familia de Magariños, y por el Sud y Este, con terrenos de las sucesiones de don Loreto Gomensoro y doña Juana Yáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cargo del comprador el uno por ciento de comisión de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Planos y más informes: Piedras 718.

Nov.6-3510-v.nov.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Solano Rivero", se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de 300 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en la continuación del pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 60913, señalado con el número 23 de la manzana 26 en el plano fecha 23 de Octubre de 1911 del ingeniero Donato Gaminera, compuesto de 333 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a la calle Chacarita; igual extensión al Sudoeste, por donde linda con el solar 28; 39 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 22, e igual extensión al Sudeste, lindando con el 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.5-3466-v.nov.22.

HILARIO S. PORTA
REMATE JUDICIAL

Hago saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, el día 5 de Diciembre, a las 10 horas, procederé a la venta al mejor postor de todas las existencias que constituyen el taller de herrería de Juan Radicci, que tenía en esta ciudad en la calle José E. Rodó número 513, y cuyo detalle resulta del inventario practicado en los respectivos autos sucesorios. — Minas, Noviembre 1.o de 1926.

Nov.11-3439-v.nov.22.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 26 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, el rematador señor Luis Biestro, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y de médanos, con los cercos alambrados que contenga por sus límites Norte, Este y Oeste, conocida, dicha fracción, por El Arenal, situada y formando parte de la Colonia Cosmopolita, décima cuarta sección judicial del Departamento de la Colonia, compuesta de una superficie de quinientas setenta y dos hectáreas, un mil trescientos cuatro metros cuadrados y cincuenta decímetros lindando: al Norte, calle por medio, con las chacras de la mencionada Colonia, señaladas desde el número doce al treinta y seis inclusive; al Sur, parte con el barrio denominado Charrúa y parte con el río de la Plata; al Este, calle por medio, con chacras de la referida Colonia Cosmopolita, y al Oeste, con el citado barrio Charrúa, y parte con una calle o avenida denominada Zapicán; B) Toda la manzana señalada con la letra S en el plano del barrio Charrúa, levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en mil novecientos seis, con excepción de un solar vendido a don Francisco Perdomo, de veintiocho metros de frente al Norte a la avenida de los Treinta y Tres, por diez metros de fondo al Sur, y que está ubicado a los veinticinco metros de la esquina que forman la calle Tabaré y la avenida de los Treinta y Tres. Se compone la superficie que se rematará de esta manzana de cinco mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados, lindando toda la manzana: al Norte, con la avenida de los Treinta y Tres; al Sur, el río de la Plata; al Este, la calle Tabobá, y al Oeste la de Tabaré; C) Una fracción de terreno que forma parte de la manzana letra F, compuesta de una extensión superficial de tres mil quinientos noventa metros cuadrados, lindando al Norte, parte con don Antonio Aicardi y parte con la calle Yama; al Sur, con el río de la Plata; al Este, con la calle Abayubá, y al Oeste, con la avenida Zapicán; D) Un solar de terreno que forma parte de la manzana letra E del mismo barrio, de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle Abayubá, por cincuenta metros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Norte, con más terreno de dicha manzana E, y al Sur, con la calle Yama, por formar esquina; encerrando una superficie de novecientos veinticinco metros cuadrados; E) Dos solares de terreno que forman parte de la manzana letra G, teniendo el primero cincuenta y nueve metros de frente al Oeste a la calle Abayubá; cincuenta metros lado Norte, lindando con Ernesto Sonderegger; cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros la del Sur, por donde limita con el río de la Plata, y cuarenta metros ochenta centímetros lado Este, lindando con el solar que se va a describir. El segundo solar tiene cuarenta y tres metros de frente al Este a la calle Tabaré; sesenta metros ochenta centímetros línea Oeste, lindando parte con Ernesto Sonderegger y parte con el solar antes deslindado; cincuenta metros al lado Norte, lindando con Gregorio Mesa y Petrona Nieves, y cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros en el lado Sur, limitando con el río de la Plata. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que la escritura de fecha 15 de Noviembre de 1912, autorizada en la Villa del Rosario, Departamento de la Colonia, autorizada por el escribano Gabriel Borrás, resulta que los que vendieron a la Empresa ejecutada, se reservaron en la parte Norte del bien deslindado en primer término en estos edictos, una hectárea y tres mil metros cuadrados de terreno, que será destinado a cementerio público, y que van a donar a la Municipalidad, terreno que ya ha sido señalado, pero que no puede indicarse con exactitud por no tenerse el plano a la vista, declarándose que esa superficie ha sido rebajada de la expresada en el susodicho bien; D) Que respecto de los demás bienes relacionados en estos edictos, resulta de la escritura citada en la cláusula anterior: que la Empresa adquirente, en esa escritura, y que lo es la ejecutada, podrá cercar las calles Yama, Abayubá y Tabaré en la parte necesaria a unir los terrenos comprados por la misma empresa, pero sin obstaculizar el tránsito de los propietarios que ya tienen comprados solares de terreno con frente a esas calles, para que puedan comunicarse con las avenidas Zapicán y Treinta y Tres, y que en la avenida Zapicán la susodicha empresa establecerá un paso a nivel, a fin de que los pobladores del barrio Charrúa puedan tener comunicación con el río de la Plata; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Carlos M. Mayer contra la Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Limitada, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Octubre 25 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón número 491.

Oct.28-3249-v.nov.26.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Campo en Cerro Largo, 3.a sección judicial. Bañado de las Pajas, 321 hectáreas 6.231 centiáreas y 50 decímetros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "La Caja Obrera contra Ignacio Azcoytia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las quince horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje llamado Bañado de las Pajas, cañadas del río Yaguarón, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y dos, y compuesta de una superficie de trescientas veintiuna hectáreas seis mil doscientas treinta y una centiáreas y cincuenta decímetros, deslindada así: al Nordeste, una línea de mojones, dividiendo con campos de la sucesión de Dionisio Alonso, y con Olimpio Ramos; al Sudeste, una recta de mojones, separando de Juan Filisbino Ramos; al Sudoeste, una renta con la señora Victoria Maciel y sus hijos y al Nordoeste la sucesión de Floriano Porciúncula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, en mis oficinas: calle 25 de Mayo número 622.

Oct.30-3047-v.nov.20.

LORENZO J. PEREZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Carlota García de De Pena o de Pena", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de las fracciones de campo de dominio de esta sucesión y de la de don Justo P. de Pena, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, inmediatas a la estación Puntas de Maciel, las que, según plano levantado en Mayo del corriente año por el agrimensor don Alfredo Hareau, han sido divididas en diecisiete chacras, que tienen, según el mismo plano, las extensiones y linderos siguientes: Chacra número 1: Cincuenta y cinco hectáreas, cinco mil novecientos cincuenta y tres metros, lindando: por el Norte, con don Braulio López; por el Sud, chacra número dos; al Este, chacras números dieciséis y parte de la diecisiete, y por el Oeste, con Segundo Bonaude y don Alejo Ganachip. Chacra número 2: Cincuenta y siete hectáreas, siete mil diecinueve metros, lindando: por el Norte, chacra número uno; al Sud, chacra número tres; al Este, parte de las chacras números diecisiete y cinco, y al Oeste, con don Sigfredo Berruet. Chacra número 3: cuarenta y ocho hectáreas, mil novecientos cuarenta y seis metros, lindando: por el Norte, chacra número dos; al Sud, chacra número cuatro; al Este, chacra número cinco y al Oeste, con Leopoldo Borges. Chacra número 4: Cuarenta y ocho hectáreas, mil novecientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, chacra número tres; al Sud, don Nicolás Inciarte; al Este, chacra número cinco, y al Oeste, el mismo don Nicolás Inciarte. Chacra número 5: Setenta y una hectáreas, dos mil ciento dos metros, lindando: por el Norte, chacra número diecisiete; al Sud, don Nicolás Inciarte; al Este, chacra número seis, y al Oeste, parte de la chacra número dos y chacras números tres y cuatro. Chacra número 6: Sesenta y una hectáreas, nueve mil cuatrocientos veintiséis metros, lindando: por el Norte, chacra número dieciséis; al Sud, don Nicolás Inciarte; al Este, chacra número siete, y al Oeste, chacra número cinco. Chacra número 7: Cincuenta y cinco hectáreas, cuatrocientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, chacra número quince y parte de la número catorce; al Sud, don Nicolás Inciarte; al Este, chacra número ocho, y al Oeste, chacra número seis. Chacra número 8: Cincuenta y tres hectáreas, dos mil ochocientos setenta y tres metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, chacra número trece y parte de la catorce; al Sud, el arroyo Talá, que la separa de campo de don Severino Rivero; al Este, chacra número nueve, y al Oeste, chacra número siete. Chacra número 9: Sesenta y tres hectáreas, tres mil dieciocho metros, lindando: al Norte, chacra número diez; al Sud y Este, arroyo Tala que la separa de campo de don Severino Rivero y al Oeste, chacra número ocho. Chacra número 10: Cincuenta y cuatro hectáreas, doscientos veintinueve metros, lindando: al Norte, chacra número once; al Sud, chacra número nueve; al Este, arroyo Tala, que la separa de campo de don Severino Rivero, y al Oeste, parte de las chacras números ocho y trece. Chacra número 11: Cincuenta y tres hectáreas, mil treinta metros, lindando: al Norte, chacra número doce; al Sud, chacra número diez; al Este, arroyo Tala que la separa de campo de don Higinio Martínez, y al Oeste, chacra número trece. Chacra número 12: Cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil ciento setenta y siete metros, lindando: al Norte,

campo de don Braulio López; al Sud, chacra número once; al Este, arroyo Tala, que la separa de campo de don José Mosteiro, y al Oeste, parte de la chacra número trece: Chacra número 13: Treinta y tres hectáreas, tres mil trescientos setenta y cinco metros, que linda: al Norte, campo de don Braulio López; al Sud, parte de la chacra número ocho; al Este, chacras números doce, once y parte de la número diez, y al Oeste, chacra número catorce. Chacra número 14: Treinta y tres hectáreas, tres mil novecientos metros, lindando: al Norte, con campo de don Braulio López; al Sud, parte de las chacras números siete y ocho; al Este, chacra número trece, y al Oeste, chacra número quince. Chacra número 15: Treinta y tres hectáreas, tres mil novecientos metros, que linda: al Norte, con campo de don Braulio López; al Sud, chacra número siete; al Este, chacra número catorce, y al Oeste, chacras números dieciséis y diecisiete. Chacra número 16: Sesenta y dos hectáreas, seis mil doscientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, con campo de don Braulio López; al Sud, chacra número diecisiete; al Este, parte de la chacra número quince, y al Oeste, parte de la chacra número uno; y chacra número 17: Sesenta hectáreas, seis mil trescientos cincuenta metros, lindando: al Norte, chacra número dieciséis; al Sud, chacras números cinco y seis; al Este, parte de la chacra número quince, y al Oeste, parte de las chacras números uno y dos. Las expresadas chacras tienen de base para la venta la cantidad de cien pesos ($ 100.00) la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los compradores podrán usar de las facilidades de crédito que les otorgará el Banco Hipotecario del Uruguay; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Cerrito 444.

Oct.7-2631-v.nov.20.

ANTONIO S. AGUSTINI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Víctor Paullier contra Juana Echevarría de Errazquin y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Agustini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor las oncedoce avas partes indivisas de varias fracciones de campo con las poblaciones alambrados y demás mejoras que contienen y le correspondan, a saber: 1.o Una fracción situada en Mansavillagra, Departamento de la Florida, compuesta de 757 hectáreas, 70 áreas, 39 centiáreas, 81 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Pedro Ferreira; por el Sud, con doña Fermina Villasante y la sucesión de don Luis Villasante; por el Este, con la sucesión de doña Dolores Villasante, y por el Oeste, con doña Joaquina Rodríguez, don Lucianc Cáceres, don José Ledesma, don Felipe Dutra y don Francisco Morigón; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior compuesta de 757 hectáreas, 50 áreas, 40 centiáreas, que linda: por el Norte, con el arroyo de la Manguera; por el Sud, con las sucesiones de Luis Villasante (hijo), y de Fidel Viana; por el Este, con José Sobrera Juan Iturbide y María Cáceres, y por el Oeste, con los propietarios del inmueble; 3.o Otra fracción situada en el Departamento de la Florida, entre los arroyos de la Manguera y Sauce del Yí, compuesta de 110 hectáreas, 6.821 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, línea recta divisoria, con campos de don Carmelo Rivero; por el Este, línea recta divisoria, con don José Sobrera; por el Sud, línea recta divisoria, con don Manuel Rivero y don Vicente Guira; 4.o Otra fracción compuesta de 55 hectáreas, 34 áreas, 10 centiáreas, lindando: por el Norte y Oeste, con don Carmelo Rivero; por el Este, con la sucesión Sobrera, y por el Sud, con Eulogio Morales; 5.o Otra fracción compuesta de 62 hectáreas, 2.270 metros, 54 decímetros, 28 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Eulogio Morales; por el Sud, con don Rafael Rivero; por el Este, con la sucesión Sobrera y por el Norte, Oeste y Sud, don Manuel Rivero; 6.o Otra fracción compuesta de 85 hectáreas, 5.705 metros 10 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Vicente Guira y el señor Morales; por el Sud, con Rafael Rivero; por el Este, con el citado Morales, y por el Oeste, con la sucesión de doña Mauricia Rivero; 7.o Otra fracción compuesta de 114 hectáreas, 59 áreas, 29 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Vicente Guira; por el Sud, con don Pedro Ferreiro; por el Este, con el señor Morales, y por el Oeste, con la sucesión de don Justo Rivero; 8.o Otra fracción situada en el Sauce del Yí, Departamento de Florida, compuesta de 99 hectáreas, 6.139 metros, 35 decímetros cuadrados, lindando, según mensura practicada por el agrimensor don Esteban Chiappara: por una parte, con don Roque Simón y don Eulogio Morales; por otra, con don Salvador Sosa y sucesión Silveira; por otra, con el mismo Sosa y don Juan Santos, y por otra, con don José Echenique y don Roque Semini; 9.o Otra fracción situada en la 7.a sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta de 51 hectáreas, 6.516 metros, 70 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la sucesión Errazquin; por el Este, con la sucesión de Juan Sobrera; por el Sud, con don Rafael Rivero; por el Oeste, con el arroyo de la Manguera; 10. Otra fracción situada en la 6.a sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta de 49 hectáreas, 1.054 metros 90 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, camino vecinal, que la separa de los lotes número 1, y parte del 2; por el Sud el arroyo Mansavillagra; por el Este, con el lote número 5, y por el Oeste, con el doctor Vicente Barcia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración; impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 25 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.26-3183-v.nov.20.

ALBERTO ALONSO

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Juan Mari. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Ocho solares de terreno de la fracción o lote número uno, con las construcciones, cercos y demás mejoras que posee, situados en el Miguelete, en este Departamento, sobre el camino a Colón y Abrevadero, entre Paso del Molino y Sayago, según plano de subdivisión levantado por el Agrimensor don Carlos Morador y Otero, en Noviembre y Diciembre de mil novecientos nueve, y que se deslindan así: el solar señalado con el número cuarenta y uno, compuesto de una extensión superficial de quinientos cincuenta metros cuadrados, con once metros de frente al camino Colón, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte con el solar noventa y tres que en seguida se deslindará; al Sud, con el cuarenta y dos; al Este, con el noventa y dos, que también se deslindará, y por el Oeste, con el citado camino a Colón. El solar noventa y tres, compuesto de la misma extensión superficial que el anterior y con igual frente de once metros al Oeste al camino Colón por cincuenta metros de fondo que, por formar esquina dan frente al Norte a calle proyectada; al Este, limita con el solar noventa y dos, que en seguida se describirá; y por el Sud con el solar cuarenta y uno antes descripto. El solar número noventa y dos, compuesto de una superficie de trescientos setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; que por ser de forma triangular, mide veintiún metros noventa y seis centímetros de frente al Norte a calle proyectada; treinta y tres metros al Oeste confinando con los solares noventa y tres, cuarenta y uno y cuarenta y dos; y por el Sudeste, limita con el solar noventa y uno, en una extensión de treinta y ocho metros y parte del solar cuarenta y seis. El solar cuarenta y cinco, compuesto de trescientos quince metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con nueve metros de frente al Sudoeste a Camino Abrevadero, diez metros treinta centímetros de ancho, denominado hoy Ganaderos; diez metros setenta centímetros en la línea del fondo al Norte, limitando con el solar cuarenta y dos; treinta y siete metros ochenta centímetros en el Sudeste, confinando con el solar cuarenta y seis que en seguida se describirá; y treinta y dos metros treinta centímetros en el Noroeste, limitando con el solar cuarenta y cuatro de don Antonio L. Torielli. Y los solares cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve que contienen cada uno una extensión superficial de trescientos sesenta metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos nueve metros de frente al Sudoeste al Camino Abrevadero, de diez metros treinta centímetros denominado hoy Ganaderos, por cuarenta metros de fondo, lindando por estar unidos al Noreste con los solares del ochenta y ocho al noventa y uno inclusive y pequeña parte del noventa y dos; al Noroeste limitan con el solar cuarenta y cinco anteriormente delindado, y por el Sudeste, con el solar cincuenta, de don Carlos Costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que ha sido habilitado el Feriado a los efectos de esta venta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.18-3364-v.dic.4.

CESPEDES, AROCENA Y MAGARIÑOS

Llevando el martillo Eduardo Arocena

Juzgado L. de Comercio de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira, Núñez, se hace saber que el día 9 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de la Capital, calle Zabala número 1539, los rematadores señores Céspedes, Arocena y Magariños, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, lo siguiente: Varias fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contienen, situadas en el Rincón de la Urbana, séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que contienen una superficie total de dos mil doscientas setenta y cuatro hectáreas, cinco mil setecientas veinte centiáreas y ochenta y dos decímetros, y están señaladas dichas fracciones con los números dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve, diez, once, doce, catorce y una parte de la fracción número siete en el plano de deslinde y división judicial practicada en los meses de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro y Enero de mil ochocientos noventa y cinco por los agrimensores Juan Ramasso y Francisco Román Mestre y de la subdivisión efectuada por éste en Abril de mil novecientos nueve, y se describen así: A) Un lote formado por las ocho fracciones numeradas del dos al cinco y del nueve al doce, compuesto de mil ochocientas dieciséis hectáreas, cinco mil seiscientas ochenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número trece, de doña Julia Castro; por el Sudoeste, con la fracción número seis, de la misma doña Julia Castro; por el Este, con campo de Wenceslao Silveira, y por el Noroeste, en su mayor parte, con el río Negro y en parte con el arroyo Fraile Muerto; B) La fracción número ocho, compuesta de ciento treinta y cuatro hectáreas, mil seiscientas dos centiáreas y ochenta y dos decímetros, lindando: por el Nordeste, con la fracción número siete, de la estirpe de María L. Castro; por el Sudoeste y el Oeste, con Constancia Villamil y la cañada de los Laureles, que la separan de más campo de la misma Constancia Villamil y por el Sudeste, con campo de la sucesión de Wenceslao Silveira; C) La fracción número catorce, que se compone de doscientas noventa y siete hectáreas, siete mil quinientas noventa y siete centiáreas y cuarenta decímetros, linda: por el Norte, el Noroeste y el Oeste, con el arroyo Fraile Muerto, que lo separa de campos de Manuel Suárez; por el Este, línea amojonada, divisoria de Wenceslao Silveira, y por el Sudoeste, con línea amojanada de la fracción trece, de Julia Castro; y D) Veintiséis hectáreas y ochocientas treinta y dos centiáreas, indivisas de la fracción número siete, cuyos límites son: por el Nordeste, con la fracción seis, de Julia Castro; por el Sud este, con la sucesión de Wenceslao Silveira; por el Sudoeste, la fracción número ocho, y por el Oeste, con la cañada de los Laureles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo de los compradores; C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que se faculta a los martilleros para que puedan publicar conjuntamente con los avisos lo siguiente: A) El Banco de la República concederá al comprador o compradores del campo situado en la séptima sección judicial de Cerro Largo un préstamo con garantía hipotecaria del mismo campo hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.). Este préstamo será abonado dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha en que el campo sea escriturado, por amortizaciones anuales no menores del 20 o|o, y con más el interés del 5 1|2 o|o anual, pagadero éste último por semestres adelantados; B) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra David Bonjour Geimonat, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.4-3421-v.nov.20.

ALBERTO GLOODOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

De 2 propiedades en la calle Obligado números 61 y 61 b (numeración antigua), en-

tre Rivera y Guaná.

La señalada con el número 61 b tiene 2 piezas y demás servicios. Gran terreno aparente para garage, fábrica, etc., y con sus paredes levantadas en todos sus contornos. Veinte metros de frente por 43 m. 15 de fondo, área total, 863 metros.

Base de venta bajísima, 4.000 pesos.

La otra propiedad consta al frente de 3 piezas, tirantería de hierro y demás comodidades. Terreno al frente para continuar la edificación, teniendo sus paredes levantadas a cierta altura. Y 2 apartamentos al fondo de 2 piezas, tirantería de hierro cada uno y demás servicios; 8 m. 60 de frente por 32 m. 40 de fondo, área total, 278 m. 64. Produce 68 pesos mensuales. Base de venta, 3.666.66.

El domingo 5 de Diciembre a las 16, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Ramón Chans, y desde fojas 135, sucesión de Alfredo Chans", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Jzugado, se venderá en remate almoneda y sobre las bases de las dos terceras partes de los aforos que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen y les correspondan, situados en la 18.a sección judicial de esta Capital; señalados en el plano levantado por el Agrimensor don Juan Mier en Diciembre de 1907, con los números 7 y 8, compuestos en conjunto de 863 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Sudeste a la calle Obligado por 43 metros 15 centímetros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 9; por el Noroeste, linda con terrenos de la misma manzana, y por el Noreste, con el 6. Este bien está aforado en la cantidad de 6.000 pesos. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado en el mismo plano con el número 14 y compuesto de 278 metros 64 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sudeste a la calle Obligado por 32 metros 40 centímetros de fondo, lindando al Sudoeste con los solares 15 y 16, por el Noroeste linda con el solar 17, y por el Noreste linda con el solar 13. Este bien está aforado en la cantidad de 5.500 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia 827.

Nov.18-3866-v.dic.4.

ELADIO F. DIESTE

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veinte del corriente y días subsiguientes, y en el local y hora que oportunamente se fijará, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y al contado, las mercaderías y muebles ocupados al fallido don Manuel V. Fariña, cuyo detalle se encuentra en el respectivo expediente de quiebra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Artigas, Noviembre 4 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.10-3618-v.nov.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictado en el juicio seguido por Bernardino Jarin Mattos con Telmo Rodríguez, se hace saber que el día veintidós del corriente, de las quince a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado, el martillero don Augusto Carámbula, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes, de propiedad del nombrado don Telmo Rodríguez: 1.o Ochenta y un lanares, tasados a dos pesos cada uno, 2.o Nueve cueros lanares (seis kilos), a nueve centésimos el kilo; 3.o Dos cueros vacunos, con diez kilos, a treinta centésimos el kilo. — Artigas, Noviembre 4 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.10-3595-v.nov.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en los autos caratulados "Juan de Dios Mailhe con Manuel V. Fariña, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete de Diciembre próximo, a las diez horas, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor en las puertas del Juzgado, el siguiente bien, propiedad del ejecutado: Una fracción del solar tres de la manzana nueve de esta ciudad con todo lo en ella edificado, compuesta de seiscientos cuarenta y dos metros y mil veinticinco centímetros, lindando: al Este, la avenida Lecueder; al Oeste, el Mercado Municipal; al Norte, Héctor Vasconcellos, y al Sur, Elías A. Nallem y Hermanos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele ésta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 4 de 1926. —Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.10-3593-v.nov.27.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos contra Luis Martínez, cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre corriente, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, asistido del suscripto, a la venta en público remate del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta villa, manzana número 87, y empadronada con el número 395, en las calles Durazno y Treinta y Tres, cuyos límites son los siguientes al Sudeste, con don José Pío; al Sudoeste, con Manuela Borges de Rodríguez; al Nordeste, con la sucesión de Ramón Martínez, y al Nordeste, con plaza pública; encerrando una superficie de dos mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 400.00. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del indicado aforo; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Santa Lucía, Noviembre 1.o de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Nov.8-3548-v.nov.22.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos contra Luisa, Gabriel y Héctor Machenaud, cobro de impuestos", se hace saber al público que el 22 de Noviembre entrante, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, asistido del suscripto, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y los edificios en ella construídos, situada en esta ciudad, empadronada con el número 111 en la manzana 25, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle por medio, con Mariano Sendic; al Sudeste, con la sucesión de Isidoro Imperatori; encerrando una superficie total de mil noventa y dos metros cuadrados. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del indicado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manfiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Octubre 29 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Nov.8-3546-v.nov.22.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos contra Ramón Martínez, cobro de impuestos", se hace saber al público que el 22 de Noviembre corriente a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, asistido del suscripto, a la venta en público remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio en ella construído, situada en esta villa, empadronada con el número 390 de la manzana 88, ubicada en las calles Treinta y Tres y Durazno, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, con Manuel Ferragut; al Sudoeste, con Luis Martínez, y al Sudeste, con Dionisio Echevarría, ignorándose el lindero del Noroeste; encerrando una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del indicado aforo; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Noviembre 1.o de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Nov.8-3547-v.nov.22.

FLORENTINO SEQUEIRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas local contra don José Pou de la Quintana, se hace saber al público que el día veintisiete del que rige, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero Florentino Sequeira, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Cuatro solares de terreno con sus mejoras, compuestos, en junto de una superficie de tres mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados, ubicados en la manzana número 28 de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 612, y se deslindan así: Al Norte, con calle Bolívar; al Sur, calle Cerrito; al Este, con Vicente Risso, Marta Romero y Zoilo y Fructuoso Rivero, y al Oeste, con la calle Colón. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no superen las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 1.o de 1926. — Domingo Epherre, Juez de Paz.

Nov.6-3520-v.nov.23.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas local contra la sucesión de doña Petrona Fernández, se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Sandalio Suárez, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, compuesto de novecientos veintidós metros, ubicado en la manzana ciento cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 336, y se deslinda así: veintiún metros 475 milímetros de frente al Sud con la calle Agraciada; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con Luisa Herney; al Oeste, con Adolfo Laport, antes Inocencio Sosa, y al Norte, con Juan Marfurt. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no superen las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 29 de 1926. — Domingo Epherre.

Nov.4-3415-v.nov.20.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas local contra la sucesión de don Gabriel Roig Rosello, se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo entrante, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, compuesto de novecientos veintidós metros, ubicado en la manzana número ochenta y uno de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 655, y se deslinda así: veintiún metros 475 milímetros de frente al Este, por donde linda con don Francisco Abitantte, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Bulevar Oeste; al Norte, con don Francisco Repetto, y al Sur, con la calle 19 de Abril. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no superen las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 29 de 1926. — Domingo Epherre.

Nov.4-3416-v.nov.20.

FLORENTINO SEQUEIRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas local, contra la sucesión de don Jerónimo Lezcano, se hace saber al público que el día vinticinco de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzyado, se procederá por el Martillero don Florentino Sequeira asistido del que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, ubicado en la manzana número 22 de la planta urbana de esta ciudad empadronado con el número 461 y se deslinda así: veintiún metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con propiedades de José Fernández y Estanislao Peduzzi, al Norte con la calle Lavalleja y al Sur con Vicente Valverde. Se previene: Que no se oirán ofertas que no superen las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario Octubre 29 de 1926. — Domingo Epherre.

Nov.4-3414-v.nov.26.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que el día dos del entrante Diciembre, a las dieciséis horas y treinta, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, de los derechos hereditarios que le corresponden a Orestes Pedro Riagno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos seguidos por los señores Pequera y Compañía contra Pedro Riagno, por cobro ejecutivo de pesos" según exhorto número 2709 de fecha 20 de Octubre último librado a este Juzgado; y 4.o Que los antecedentes, así como el juicio testamentario de don Pedro Riagno, están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Flores a disposición de los interesados. — Trinidad, Noviembre 8 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Nov.13-3724-v.nov.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Por disposición del suscrito en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la sucesión de Saturnina Giménez y otros, por cobro de contribución. Se hace saber: Que el día 26 de Noviembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, por ante el firmante, el señor Alguacil Especial, Hipólito T. Echeverría, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del terreno y accesorios ubicado en la manzana número 131 de ésta ciudad, empadronado con el número 809, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos, que da frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez por ser esquina y linda además al N. O. sucesión Manuel Tubino y al N. E. Fidel Mustó. Se previene que el bien referido está aforado en mil pesos y que la venta se hará sin base; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Florida, Octubre 25 de 1926. — Juan Gianoli, Juez de Paz.

Nov.5-3482-v.nov.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Suárez Enrique S., concurso voluntario" se hace saber que el día miércoles veinticuatro del entrante mes de Noviembre, de las diez a las once horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento catorce hectáreas, cinco mil cuatrocientas veintiuna centiáreas y sesenta y cuatro decímetros, que linda: por el Norte, con el arroyo Quebracho; por el Sud, con camino vecinal; por el Este, con José Eloy Kistes, y por el Oeste, con campo de los señores Vygcaychipi Hermanos; tasada a razón de treinta y cinco pesos la hectárea, importa la suma de cuatro mil ocho pesos noventa y seis centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes del bien deslindado se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 30 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.6-3516-v.nov.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Manise Hermanos con Rosa A. Mongrell de Moreno, ejecución de hipoteca" se hace saber que el día lunes veintinueve del corriente mes, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un campo y sus mejoras ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número mil ochocientos diecisiete, y que, según plano levantado por el agrimensor don Héctor M. Laborde, en Setiembre de mil novecientos veintiuno, se compone de una superficie de trescientas sesenta y siete hectáreas nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros, que linda: por el Norte, con campo de doña Jacinta M. Abreu de Moreno; por el Sud, con campo de don José Solaris; por el Este, con campo de don Enrique Ricardo Mongrell, y por el Oeste, con campo de doña Esperanza Mongrell. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 4 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.11-3630-v.nov.27.

ALBERTO P. INDAR

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo, de once a doce horas, el martillero don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá, en el lugar de su ubicación, en las proximidades del pueblo Young, al remate de la mitad indivisa de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas y cinco mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda: por el Norte, con doña Luisa Núñez de Pereyra; por el Oeste, con la misma; por el Este, con don Guadalupe Alejandro Núñez, y por el Sur con campo que fué de don Roberto Alfredo Fischer. Se previene: 1.o Que la venta se decretó en los autos sucesorios de don Manuel Domingo Reineri o Reinieri; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 3.o Que no se aceptará oferta que no exceda del aforo fijado en la contribución inmobiliaria, o sea por dicha mitad, la suma de mil ciento cinco pesos; 4.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.12-3681-v.dic.4.

ROGELIO CALVENTE

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Nonata de Mello de Riccetto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del Algoacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, de propiedad de la deudora doña Nonata de Mello de Riccetto: Una fracción de campo de pastoreo con todas las construcciones y mejoras presentes y futuras que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, a la margen derecha del arroyo Cuñapirú, la que se compone de seiscientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, y está señalada con el número siete en el plano de mensura y división efectuada por el agrimensor Rosendo Díaz en Febrero de 1910, y linda: al Norte, con las fracciones números ocho, seis y tres, de Albina de Mello, Elisa P. de Mello y Luis Mello, respectivamente; la última pertenece hoy a Elisa P. de Mello; al Sud, con la fracción número nueve, de Ana Cándida de Mello, y al Este, con Pedro Delgue, hoy Enrique San Martín, y al Oeste, con las fracciones seis y ocho, ya mencionadas. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de cancelación, escrituración, timbres, etc. serán de cargo del comprador. —Rivera, Noviembre 8 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.16-3764-v.dic.2.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO-JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Sabina Martínez de Umpiérrez", se hace saber que el día siete de Diciembre entrante, de quince y treinta a dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, sito en el barrio José Machado, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a calle pública: igual extensión al fondo, donde linda con José Pizzarro; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos, lindando por uno de ellos con Luis Huelmo, y por el otro con José A. Machado. Tasado en la cantidad de trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 13 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.19-3870-v.dic.7.

RODOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Manuel Pagola contra Laudelino Prieto, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve de Diciembre entrante, de 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, por el martillero señor Rodolfo Peyre con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos uno, y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas cuatro mil ochenta y cinco metros, lindando: por un costado, con predio de la sucesión Teresa Olivera de Mesías; por otro, con la sucesión de Liborio Correa; por otro, con Dionisio González; por otros tres costados, uno de ellos, calle por medio, con José V. Aldunate y Fortunata Aldunate de Ferreira. Se previene que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Rocha Noviembre 11 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.17-3790-v.dic.9

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan Alberto Garibaldi, curador de su esposa incapaz Ubaldina Fernández, venta judicial", se hace saber que el día seis de Diciembre próximo, de 10 horas y 30 a 11 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y un metros, lindando: por un costado con la sucesión Silverio Pérez; por otro, arroyo por medio, con Tiburcio V. Acosta; por otro, con Filomena Fernández, y por el otro con Paula Fernández. Avaluada en sesenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 11 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.16-3768-v.dic.6

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "José Larrañaga contra Guillermo López, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiséis de No-

viembre próximo, de 15 horas y 30 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con todas las construcciones, arboledas y mejoras que contiene, situada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas, mil cuatrocientos setenta y tres metros superficiales, que linda: por un costado el arroyo de Rocha; otro arroyo de Rocha por medio, con terreno de don Ramón Otero, y por el fondo con propiedad de don Guillermo López. Se previene que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Octubre 28 de 1926. — Próspero R. Rubert, Actuario Interino.

Nov.4-2430-v.nov.20.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Narciso Olarreaga y Eusebio Soto contra la Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 17.009 metros con 4.279 centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con propiedad de Victorina Castera de Galimberti; por el Sud, con la Avenida Paraguay; por el Este, calle Reconquista, y por el Oeste, con la calle Gaboto. Teniéndose como base la suma de $ 7.244.40, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a la de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos mencionados los títulos de propiedad del inmueble a venderse. — Salto, Noviembre 10 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.17-3824-v.dic.3.

PEDRO SCHWEGLER

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, recaída en los autos respectivos se hace saber que el día 6 de Diciembre entrante, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro Schwegler, asistido del Juez que firma, procederá a la venta de un terreno y mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 2095, compuesto de 12 metros 10 centímetros de frente al Norte sobre la calle Río Branco, por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con sucesión de Antonio González; al Este, con Pablo y María Insua y Félix Alemán, y al Oeste, con Guillermo Kelly. Base de venta: doscientos pesos. Seña: el diez por ciento.— Mercedes, Noviembre 13 de 1926. — Enrique Schweizer.

Nov.19-3903-v.dic.6.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, recaída en los autos respectivos, se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 523, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del Juez que firma, procederá a la venta de un terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 2681, compuesto de 12 metros 50 centímetros de frente al Sur sobre la calle Flores, por 23 metros 60 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Fermín Ley, confinando al Este, con Petrona M. de Ley, y al Oeste, con Celedonio Claveri. Base de venta: setenta pesos. Seña: el diez por ciento. — Mercedes, Noviembre 5 de 1926. — Enrique Schweizer.

Nov.11-3659-v.nov.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos respectivos, se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del escribano autorizante, va a vender en subasta pública con la base que se expresará, una fracción de campo de pastoreo, perteneciente a los sucesores de don Juan de Dios Puig, situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el **número 2927, compuesta de una extensión su**perficial de treinta y seis hectáreas, 8.940 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, y comprendida, según el título, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Manuel Gándara; por el Sur, con don Antonio Puig (hoy su sucesión); por el Este, con doña Lucía Luisa G. de Coello, y por el Oeste, con don Manuel Arabeyti (hoy su sucesión). Esta venta ha sido decretada a solicitud de los interesados, y en ellas van incluídos los alambrados y demás mejoras que comprendan el inmueble deslindado. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad en que ha sido tasado el bien de la referencia, o sea de cincuenta y tres pesos treinta y dos centésimos por cada hectárea, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Octubre 25 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.4-3450-v.nov.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 523, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, asistido del Juez que firma, procederá a la venta de la propiedad empadronada con el número 3789, que se compone dos hectáreas y 2798 centiáreas de terreno ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Petrona Calzada; al Sur, Cruza Olivera, y al Este y Oeste, baldíos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de ciento, cuarenta y cinco pesos treinta y cuatro centésimos, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que esta venta ha sido decretada en autos promovidos por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de contribución inmobiliaria. —Mercedes, Noviembre 4 de 1926. — Enrique Schweizer.

Nov.10-3621-v.nov.25.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Núñez José Carlos contra Fortunata Marcia Galván de Presa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre entrante, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien, de propiedad de la ejecutada: El solar de terreno número 4 de la manzana número 83 de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, terreno que mide veintidós metros quince centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por ser esquina, son también de frente al Noreste sobre la calle W. Beltrán, lindando por el Sureste, con Emilia Barrios, y por el Suroeste, con la sucesión de Luis Alfonso: encerrando un área superficial de mil doscientos nueve metros cuatro decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación.—Tacuarembó, Octubre 22 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov.4-3419-v.nov.20.

ROBERTO S. CERATTI

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos: Lombardo de Placeres Ascensión y sus hijos Alcibíades, Carlos Alberto y Julio César Placeres contra los señores Sebastián y Santiago Calcagno, ejecución de Hipoteca, se hace saber al público que: el día veinticinco de Noviembre entrante a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Roberto S. Ceratti asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano Actuario del siguiente bien de propiedad de los ejecutados: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, designada con el número 4 en el fraccionamiento del agrimensor don Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Agosto de 1919 y que según el plano respectivo mide quinientas noventa hectáreas ocho mil doscientos sesenta metros cuadrados y lindan: Por el Norte línea recta amojonada divisoria de la fracción número 2 de la señora María Cleofe Ibarra Mas de Tomeo; por el Este, zanja divisoria de campos de Santiago Calcagno, por el Sur, línea recta amojonada divisoria de la fracción siete de la heredera Eugenia Beatriz Ibarra Mas de Pereira, y por el Oeste líneas rectas amojonadas divisorias del lote de la heredera Venancia Eloísa Ibarra Mas de Núñez, de la número tres de la heredera Ruperta Ibarra Mas de Filpo, y de la número cinco de la señora Isabel Ibarra Mas de Torre. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios de la venta, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov-6-3494-v.nov.23.

COMERCIALES

PESCADERIA DEL PUERTO

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos comprado la "Pescadería del Puerto", que bajo la firma de Manuel Dentone y de Viuda de Manuel Dentone gira en esta plaza, haciéndonos cargo del activo y pasivo. En consecuencia, rogamos a los acreedores se dignen hacer efectivos sus créditos dentro del término legal a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Rogelio Ricón. — Miguel Bourdette.

Nov.19-3883-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, a los efectos que corresponda, que por escritura que el dieciséis del corriente autorizó el escribano don Basilio Muñoz, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de fábrica de almidón y descortezadora y pulidora de arroz giraba en esta plaza bajo la razón social de Aznárez Hnos. y Risso, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva firma "Crocco y Cía.". — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Pablo Risso. — Carlos M. Aznárez. —Luis V. Crocco. — Policarpo Aznárez.

Nov.19-3878-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 916, he contratado vender a favor de don Manuel Pérez la casa de comercio que en los ramos de cantina y fonda tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Nicolás Spano.

Nov.17-3811-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Pedro José Saralegui, he prometido vender, libre de activo y pasivo, al señor Manuel Cancela, el negocio de mi propiedad que con el nombre de "La Madrileña", gira en el ramo de carnicería en la calle Hocquart número 1907, de esta ciudad. Los acreedores del mismo, con sus justificativos correspondientes, podrán pasar por el indicado negocio, a sus efectos, dentro del término legal. Y, a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Mariano López.

Nov.17-3829-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Camilo S. Martínez y don Valerio Machín el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Isla de Gorriti número 2100, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. —Antonio y Miguel Gatti.

Oct.30-3222-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Arturo Suárez y Antonio De Doménico la casa de comercio que en el ramo de peluquería, perfumería y anexos tengo establecida en la casa número 1257 de la calle Juncal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Alejandro Alessandría.

Nov.17-3828-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso a toda persona que tenga empeñado algún objeto de valor en mi casa de comercio, que deben presentarse a retirarlos dentro del plazo de treinta días, so pena de quedar caducadas sus respectivas pólizas de empeño. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Pascual Piretti. — San José 1333.

Nov.19-3905-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos convenido en la disolución del contrato de sociedad que tenemos constituído para la explotación de la Usina Eléctrica de Melo, bajo la denominación de Angel Ganzo y Cía. En dicha disolución de sociedad el señor Angel Ganzo transpasa o cede su parte en el activo y pasivo a la firma Ernesto Quincke. de esta plaza. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, verificamos esta publicación previniendo a los acreedores de la referida sociedad que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa calle Cerro Largo 851, de esta ciudad.— Montevideo, Octubre 27 de 1926. — Ernesto Quincke.

Oct.23-3263-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que en esta fecha y por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli, he prometido en venta al señor don Benigno Costa, el almacén que tengo establecido en la calle D. Aramburú esquina a la de Patria, de esta ciudad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del balanceador, calle Municipio número 2302, que le serán satisfechos, dentro del término que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1926. — Edmundo Solari.

Nov.1.o-3379-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público que con fecha del 31 de Octubre hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de peluquería y anexos, bajo la firma comercial García y Martínez, habiéndose hecho cargo de la liquidación del mencionado negocio el señor Raúl Martínez, situado en la calle 25 de Mayo número 151. A los efectos de la ley respectiva se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Noviembre 4 de 1926.

Nov.6-3498-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he proyectado vender ante el escribano Botta mi casa de comercio en el ramo de carnicería situada en la calle Agraciada número 2328. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus cuentas en la escribanía 18 de Julio 1771, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1926. — Carlo Delmonte. — Ernesto Olivera.

Nov.5-3460-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Guaviyú número 2350, bajo la razón de Ramón Gómez y Cía., vendiendo el señor Manuel Gesto la parte que le correspondía en dicho comercio a favor del señor Ramón Gómez, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Manuel Gesto. — Ramón Gómez.

Nov.11-3665-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pío Martín Recalde todas las existencias del establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda y anexos tengo establecido en el paraje conocido por Godoy, quinta sección del Departamento de Minas, notificando a todos aquellos que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en mi domicilio a hacer efectivo su cobro. — Minas, Octubre 28 de 1926. —Juan Martínez.

Nov.4-3424-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jeremías Baliño y Cía. el comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en la calle Pan de Azúcar. Dpto. de Maldonado, 3.a sección. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Jaime Sureda.

Nov.13-3693-v.dic.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, llevamos al conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don Carlos Montechiaro la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseemos en común con el comprador en esta ciudad, calle Yatay número 1472, entre Avenida General Flores y la calle Marcelino Sosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926.— Simón A. Montechiaro. — Carlos Montechiaro. — María Montechiaro. — Petrona Montechiaro. — Clotilde Montechiaro.

Nov.4-3445-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Enrique Castiglini el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Guadalupe número 1902, esquina Porongos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — José M. de los Heros.

Nov.4-3442-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que pediré ante la autoridad respectiva la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Barreiro y Botta con casa de vulcanización de gomas, situada en esta ciudad Avenida Constituyente número 1490, así que el que suscribe no responderá por deuda alguna en lo sucesivo que no sea suscrita por el señor Botta. El que tenga que reclamar algo contra la sociedad (deuda de la casa) puede concurrir al mismo negocio, a fin de satisfacerle su importe. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — Julio H. Botta.

Nov.4-3431-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por documento suscripto con esta fecha he prometido vender a don Máximo Poloni Torrens el restaurant y bar que tengo establecido en esta villa, calle General Artigas y Torres Leira; y a los efectos de lo que estatuye la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio se presenten a cobrar dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Noviembre 3 de 1926. — Rafael M. Quiroga.

Nov.12-3648-v.dic.3.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Antonio Loureiro el almacén de comestibles situado en la calle Nueva York número 1649, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1926. — Gregorio Filloy.

Nov.4-3441-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y por intermedio del contador público don José Sas Sabaté, he prometido vender a la señora Teresa Bocchi de Bonino la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas gira en esta plaza, calle Humboldt número 154 (La Teja). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles satisfechos. —Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Angel Solaro

Nov.13-3708-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que giraba en el ramo de sastrería y confecciones en general teníamos establecida en la calle Mercedes número 1200, esquina Cuareim, de esta ciudad, bajo la firma de Moraña y Pierri, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo de la misma don Francisco Pierri, y quedando completamente desligado el señor Juan Morane. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1926. —Francisco Pierri. — Juan Morana.

Oct.30-3321-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Alberto Chifteain la casa de comercio que en el ramo de provisión de legumbres y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en esta ciudad en la calle Luis José de la Peña número 66, esquina Gobernador del Pino. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — José Maciel (hijo). — Alberto Chifteain.

Nov.13-3712-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de ayer y con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, he prometido vender a don Lorenzo Vignoli el puesto que en el ramo de fruta y verdura tengo establecido en el Mercado del Puerto, de esta ciudad. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, y los que se consideren con algún derecho a él podrán presentar sus justificativos dentro de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Angel Carreto. — Lorenzo Vignoli.

Nov.10-3627-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado Puntas de Cagancha, bajo la razón social de Ferrou Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Eufracio H. y Teodoro Ferrou, quienes continuarán al frente del referido comercio, bajo la misma razón social. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Puntas de Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, Octubre de 1926. — Teodoro Ferrou. — Félix Ferrou. — E. A. Ferrou. — Felipe E. Ferrou.

Nov.13-3721-v.dic.16.

VENTA DE PARTICIPACION

Hago saber que en conformidad a la cláusula quinta del contrato constitutivo de la sociedad Roch, Capdeville y Compañía, sin más motivos que los de salud, que en la respectiva carta invocó, he pedido al socio director de dicha firma que se me permita retirarme de dicha sociedad, a lo cual se ha accedido por razones de equidad y de justicia. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio de la firma Roch, Capdeville y Cía., calle Cerrito número 518, dentro del plazo establecido en dicha ley, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — Alberto Maciel Flangini.

Nov.4-3444-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el señor Escribano don Abelino C. Brena he comprado al señor Alfonso Bengochea la pajarería "El Arca de Noé", establecida en la calle Ciudadela 1259, de esta ciudad.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la siguiente publicación. —Próspero Degiorgis y Cía.

Nov.8-3528-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don Isidoro Vidal en fecha 7 del corriente, bajo la razón comanditaria de Insua y Cía., hemos adquirido el activo y pasivo de la "Farmacia Moderna", establecida en esta ciudad de Durazno, calle Sarandí esquina Rincón. — Durazno, Noviembre 10 de 1926. — Saturno Insua. — Saúl G Montes. — Miguel Canony. — Manrique Rinaldi.

Nov.13-3694-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Joaquín Alonso y Hnos. la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Cuareim número 1336, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Filosi y Casale.

Nov.6-3484-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Lucas Stiglich el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en el pueblo de Pirarajá, 9.a sección judicial del Departamento de Minas, bajo la razón social de González Soubes y Cía.. — Pirarajá, Noviembre 12 de 1926. — Pedro González Soubes. — Marcelino Parra.

Nov.16-3794-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Ramón y Manuel Couto la mitad que me corresponde en el establecimiento de panadería establecido en esta ciudad, en la calle Democracia número 1999. El activo y pasivo de la firma anterior de Prego y Menéndez queda a cargo de la nueva firma de Menéndez y Couto Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los interesados concurran a la citada casa dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Amalia P. de Prego —José Menéndez. — Ramón Couto. — Manuel Couto.

Nov.16-3763-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Julián Morán la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Ciudadela número 1251, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Pedro C. Parodi.

Nov.16-3792-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que el señor Alberto Pazos, propietario de la farmacia "Domínguez", del pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, venderá al farmacéutico don Francisco C. Moreira dicha farmacia, y la escritura definitiva la realizará el escribano don Diógenes D'Acosta el día 17 de Diciembre de 1926 en la casa de los señores Garayalde Hnos., calle Uruguay número 1074, de la ciudad de Montevideo, todo lo cual se hace saber de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores del señor Domínguez deben enviar a la casa de los señores Garayalde Hnos todas las cuentas, antes de la fecha indicada, pues el comprador no reconocerá crédito alguno pasada dicha fecha. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Víctor Domínguez.

Nov.16-3793-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos aber que por escritura que autorizó el escribano don Rafael V. Salguero en el día de la fecha, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón social Ramela y Pereira, giraba en Mal Abrigo, 4.a sección del Departamento de San José, denominada "El Triángulo", llamándose por treinta días a los interesados. — San José, Noviembre 2 de 1926. — Raúl Ramela. — Ismael J. Pereira.

Nov.4-3443-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Manuel Deus el establecimiento de carnicería sita en la calle Maipú esquina Talcahuano, en esta Capital. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Juan González.

Nov.9-3574-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos pactado la venta de nuestra casa que en el ramo de provisión, almacén y anexos gira en esta plaza bajo la razón de Piredda y Cossu, esquina de las calles Uruguay 1448 y Médanos 1499, a los señores Pedro Ruiz y Valeriano López, quienes se harán cargo del activo y pasivo del giro. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Juan A. Piredda. — Francisco Cossu.

Nov.8-3543-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Bouzón y José Lago la carnicería situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1068, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926.— Ignacio Ramón Torres.

Nov.11-3649-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Chiappara, Alario y López, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Carlos Chiappara y Ramón Alario y desligado el señor Jacinto López. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos del caso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Ramón Alario. — Jacinto López. —Carlos Chiappara.

Nov.4-3423-v.nov.24.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he constituído sociedad colectiva con don Pedro Romero, bajo la razón de Rogelio Cercido y Cía., con objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Soriano número 1153, esquina Ibicuí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1926.—Rogelio Cercido. — Pedro Romero.

Nov.5-3457-v.nov.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Ambrosio De Castro el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida San Martín número 2150, esquina Isidoro De María, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Raúl Tejeiro.

Nov.5-3475-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Antonio M Fernández (hijo), el socio José María Mengotti vendió a sus socios Nicolás Pérez y Juan Bautista Norberto Salaberry la parte que le correspondía en el comercio que en esta ciudad giraba bajo la firma Mengotti, Pérez y Salaberry, haciéndose cargo los nombrados señores Pérez y Salaberry del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos de sus créditos en el mismo comercio, calle Independencia esquina José Enrique Rodó, de esta ciudad, dentro de treinta días. — Florida, Octubre 20 de 1926. — José M. Mengotti. — Nicolás Pérez —Juan Bta. Salaberry.

Nov.1.o-3366-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada hoy por el escribano doctor Julio C. Mourigán, hemos disuelto la sociedad de hecho que en el ramo de electricidad, representación de automóviles y venta de accesorios y repuestos de automóviles giraba en esta plaza bajo la denominación de Zabaleta y Cía., habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio José Rodríguez, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos en el domicilio de dicha sociedad, calle Buenos Aires número 536. — Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — Agustín Zabaleta. — Felipe Pablo Díaz. — José Rodríguez.

Nov.6-3511-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que habiendo resuelto, de común acuerdo disolver la sociedad comercial Vibanco y Compañía, que explota el establecimiento denominado "Palacio Florida Hotel", con sede en esta ciudad, en la calle Florida número 1440, quedando la totalidad de su activo y pasivo de la exclusiva pertenencia del socio don Victoriano Vibanco; este adquirente a su vez ha prometido vender la mitad de las existencias del expresado comercio a la firma o señores Maglia y Pasquet, por cuya circunstancia se fija el local del propio "Palacio Florida Hotel" como domicilio para todas las reclamaciones que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Valentín Martínez García. — Victoriano Vibanco.

Oct.30-3347-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Antonio de Angelis, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Larrañaga esquina Burgues, número 85, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Pedro Ragil y Cía.

Nov.10-3594-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano señor Fernando L. Díaz, con fecha 30 de Octubre próximo pasado, fué disuelta parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Agustín Cantonnet, separándose de ella la socia señora María Cantonnet Blanch de Leizagoyen, y adquiriéndose el activo y pasivo de aquélla por los socios señores Cantonnet. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Agustín Cantonnet.

Nov.10-3592-v.nov.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que con fecha 1.o del actual he tomado como socio al señor Daniel Puentes en mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Canelones número 852, girando en lo sucesivo bajo la firma de López y Puentes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1926. — Luciano López. — Daniel Puentes.

Nov.11-3631-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Maresca y Prato, y se dedicaba al negocio de hojalatería mecánica y fábrica de cocinas, teniendo establecida la casa en Sayago, Avenida Sayago 136. El activo y pasivo de dicha sociedad ha quedado a cargo del señor Maresca. — Sayago, Noviembre 10 de 1926. — Andrés Maresca. — Félix A. Prato.

Nov.12-3677-v.dic.3.

NUEVA SOCIEDAD

Por nueva sociedad Remuñán y Boutureira, establecida con panadería en la calle Cuñapirú número 1319, de esta Capital, ruegan a los que tengan créditos a cobrar los presenten en dicha casa dentro del término de treinta días para tomar nota de ellos, a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Remuñán y Boutureira.

Nov.9-3575-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago público que he vendido al señor Evaristo Eufronio Díaz las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Andrés Spikerman esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1926. — Ramón Gadea.

Nov.18-3858-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he proyectado vender mi casa de comercio en el ramo de fiambres y frutas situada en la calle 18 de Julio 2063. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus cuentas en el mismo comercio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. —Salvador Durich.

Nov.18-3860-v.dic.10.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas para la Asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 24 de Noviembre del corriente año en la calle Uruguay número 838, a las 16 horas.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería, sita en el mismo local, hasta la hora 12 del día 22.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

1.o Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Nombramiento de tres Directores y sus suplentes.

3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926.— Juan G. Giuria, Secretario.

Nov.18-3869-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor J. Oliden y Cía. el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en Melilla. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 6 de 1926. — Pascual Lopardo.

Nov.8-3544-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado disuelta la sociedad Viera Martins, Ardoino y Compañía, quedando el suscripto con el activo y pasivo. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus cuentas a la casa Lucas Obes 2 a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Juan C. Viera Martins.

Nov.6-3504-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada con fecha de hoy ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender al señor Angel Luis Restano la casa de comercio que tengo establecida en la calle 18 de Julio 1955, bajo la denominación de "Casa Kellog", lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Kellog. — Angel L. Restano. Nov.12-3668-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fonda, situada en la calle Santa Fe número 1149, bajo la razón de Fernández y Villar, vendiendo el señor Narciso Villar la parte que le corresponde en dicho comercio a favor del señor José Fernández. — Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — José Fernández. — Narciso Villar. Nov.6-3485-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que se ha convenido la disolución de la sociedad comercial que bajo la firma de Olivera y Cía., girara en San Luis, 5.a sección del Departamento de Rocha, formada por los señores Fermín M. Olivera (hoy su sucesión), y don Carlos P. Silveira, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la nueva firma de Silveira y Cía., compuesta por los señores Luisa Bénder de Olivera y Carlos P. Silveira. — San Luis, Departamento de Rocha, Noviembre 3 de 1926. — Olivera y Cía. —C. P. Silveira. — Luisa B. de Olivera. Nov.6-3512-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por compromiso firmado hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, local número 73 del Mercado Central, con frente también a la calle Liniers, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Romero, y retirándose el socio don Manuel Fernández. Rogamos a los acreedores quieran presentarse a los efectos de la ley citada. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Romero y Fernández. Nov.3-3385-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Pedronze y Cía. la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Agraciada número 3799, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Eduardo Bidart. Nov.1.o-3359-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos a que haya lugar, que por escritura de fecha 28 de Octubre último, autorizada por el Escribano F. Palomino Zipitría, y mediante perfecto acuerdo, se ha rescindido el contrato otorgado ante dicho escribano, por el cual se incorporó don Ramón Pesquera a la firma Pesquera y Cía., quedando, por consiguiente, dicho señor completamente desvinculado de la misma, subsistiendo la sociedad sin modificación, respecto de todos los demás que la componían, y en todo vigor su contrato de constitución de fecha 31 de Agosto de 1922. — Montevideo, Noviembre de 1926 —Pesquera y Cía. Nov.10-3587-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Manuel Moreno y Cía., que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Moreno. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 29 de 1926. — Manuel Moreno. Nov.15-3748-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor del señor León Saint Martin, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Flores esquina camino Mendoza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 28 de 1926.— José Sarriegui. Oct.30-3329-vnov.20

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

[illegible] de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y [illegible]
Albano María L. L. de
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arizón Perfecto

B

Bartoli María E. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Borsie Hnos.
Burnotti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Hermenes
Carido León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lois M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. E.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrado Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado [illegible]
Di-Giulio y Cía. E.
Dobra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Gandulfo e hijo E.
García Francisco
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenio
Grasso José

H

Hirst y Pignone
Hofman e Inzauit

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Lucuotti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Morales Marcos
Miguel Rosa

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Beldo José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raca y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Sosito Emilia

T

Trabaso Benito
Trías Bartolomé

U

Uthurburu [illegible]

V

Vero Juan [illegible]

Z

Zibecchi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larrañaga y Cía.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sezto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y [illegible]
Alves Antonio A.
Barbot y Cervetti
Bazzani Américo
Bazzanino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandor y Cía.
Carli y Cía. E.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María G. de
Casserino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal A. Larrañaga y Cía.
Gardolla A. E.
García Fernández
González Vera F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y [illegible]
Hirst y Pignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Nava y Martínez
Oneto, Vignalo y Cía.
Picco Bartolomé
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sezto y Cía.
Puigrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pizzi
Suc. Antonio Domino
Trenchi y Cía. E.
Trías, Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

[illegible]

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Salás María E.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Gelli Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José E.

Durazno

Bertullo Rogelio L.
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Gelli Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arrosa
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Gomez Pedro

Salto

Andreoli Luis
Gelli Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arrosa
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Octubre 31 de 1926.

[illegible] — [illegible] — [illegible]

3538-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Horacio Montero Núñez, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Mauá número 33 (Prado). Notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus justificativos en la casa indicada dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — José Blas Castellanos. Nov.10-3634-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se les hace saber que por escritura pública autorizada por el escribano público don V. Becciro, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle 8 de Octubre 221, bajo la razón social de Bermúdez y Rodríguez, en el ramo de imprenta y edición del diario "El Nacional", haciéndose cargo del activo y pasivo de la imprenta y de "El Nacional" el señor Anselmo Rodríguez y desligado de ella el señor P. W. Bermúdez Acevedo. A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten dentro de treinta días, a contar de la fecha. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1926. —P. Wáshington Bermúdez Acevedo. — Anselmo Rodríguez. Nov.11-3629-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto amigablemente y de común acuerdo disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Esteves Hnos. y Cía., con asiento en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto, quedando a cargo del activo y pasivo la razón Esteves Hnos., la que continuará los mismos negocios de la anterior firma disuelta, en el mismo lugar en que estaba establecida. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Edmundo N. García. Esteves Hermanos. Nov.17-3825-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Pazo y Bustelo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle Maldonado número 1550, esquina a la de Salto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Manuel M. Martínez. Nov.1.o-3360-v.nov.22.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 15305

Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con ésta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "YODOTIOCOLARSINA MAGVER" para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3910-v.dic.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 333 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.
Nov.20-3945-v.feb.20.

AVISOS MUNICIPALES
LICITACIONES

Segundo lamado para instalar sillas en la playa y acera de la Rambla Wilson (Pocitos), zonas A, B y C.

Apertura el día 29 del corriente, a las horas: zona A, a las 14; B, a las 14 y 30, y C, a las 15.—Dirección de Paseos.

Segundo llamado para instalar sillas en la playa y acera de la Rambla Wilson (Ramírez). Apertura el día 29 de Noviembre, a las 15 horas y 30. — Dirección de Paseos.

Por referencias, ocurrir a la oficina respectiva o al Boletín Municipal.
Nov.20-3919-v.nov.20.

DECRETOS

Decreto número 857. — Reincorporación a la planilla número 13 del decreto número 640 de varios cargos correspondientes a la Dirección de Limpieza Pública, Usinas y Transportes (Sección Control). — Secretaría del Concejo.

Por referencias, ocurrir a la oficina respectiva o al Boletín Municipal.
Nov.20-3920-v.nov.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FRANCISCO CRIADO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 73, y doña SALUSTIANA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTORO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Haedo número 3052, y doña JUANA HERNANDEZ ABELO de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. Videla número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1712-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL SCHVARTZBERG, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco (ciudadano legal), nacido en Vengerov, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1582, y doña JOSEFINA RESETCOSKY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Soklov, domiciliada en la calle Lepanto número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1711-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MARTA ROGUEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1634, y doña CONCEPCION GARCIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marco Bruto número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1710-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PERRONE de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Cervantes número 400, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Pereira número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1709-v.nov.27

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAZ PEREIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 15, y doña FABIANA RIVERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1708-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RITO CASIO BARRIOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo domiciliado en la calle Talcahuano número 17, y doña ANA DIDOLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio.
1707-v.nov.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SASSIANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Carlos M. Ramírez número 198, y doña MARIA LUISA PERRONE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1705-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO A. CAMMI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asencio número 1125, y doña JULIA SAPELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Hornos número 570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1706-v.nov.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Julio Zaccagnini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de su hija natural Antonia Zaccagnini, expedida por la Dirección del Registro de E. Civil y por el Concejo de Administración Departamental, en la primera aparece ésta con el nombre de Antonio, debiendo decir Antonia, y donde dice del sexo masculino, debe decir femenino, y en la segunda, donde dice Antonio, debe decir Antonia, por ser éste su verdadero nombre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3934-v.dic.6.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Emilio D. Perera, señalando domicilio en la casa número 1322 de la calle Ituzaingó, de esta ciudad se presenta y expone: Que con el fin de producir la información sumaria de honradez y buenas costumbres que prescribe el artículo 11 de la ley 13 de Julio de 1897 para optar al título de escribano Público, presenta, a ese efecto, a los testigos señores escribanos Atilio Arrillaga Safons domiciliado en la calle Colonia número 1391 y Alberto Castel domiciliado en la calle Sarandí número 485, a quienes V. S. se servirá interrogar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Si conocen al compareciente, y en caso afirmativo, desde hace cuánto tiempo; 2.o Qué conducta le han visto observar; 3.o Si les consta que posee honradez y buenas costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. —Montevideo, Noviembre de 1926. — Emilio D. Perera". — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3936-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Costa, rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada por doña Filomena Spiritu de Costa y otros la rectificación de las siguientes partidas: En el certificado de casamiento del causante y en los de nacimiento de los comparecientes José Antonio, Eumenia Julia e Ismael Isaac Costa, aparece el apellido de la primera compareciente, esposa del causante, como si fuera Spirito, en lugar de Spiritu. Los nombres de la misma primera compareciente también aparecen cambiados en varios de los documentos de estado civil exhibidos, puesto que siendo los que le corresponden, según su certificado de nacimiento los de Filomena Eleuteria Cipriana, en el certificado de su casamiento se le nombra Filomena Carmen y en algunos de los certificados de nacimiento se le nombra Car-

men Filomenia, Filomena Eleuteria o solo Filomena. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3935-v.dic.6

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Josefa Matto de Suárez, incapacidad", se hace saber que por decreto de Setiembre 9 de 1925 ha sido declarada incapaz Josefa Matto de Suárez nombrándosele curadora a su hijo Angel Suárez, cuyo cargo le fué confirmado por decreto de 13 de Octubre de 1925. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3924-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Letieri o Lettieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3931-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Curbelo Patrón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3927-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3926-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa del Priore o Luisa Concepción del Priore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3930-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Patrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3929-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia o Emilia Guillermina o Emilia Guillerma Crovetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3928-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Fossemale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.20-3921-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Giussi o Llose o Giozzi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.20-3922-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco López Ballina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Ema López Rivera para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.20-3923-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elvira García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Celso González por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.20-3911-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en los autos de quiebra de Marcos Evangelista de Souza, se cita a los señores acreedores de dicho fallido para la junta que se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las quince horas a objeto de tratarse una propuesta de concordato hecha por el referido fallido, Marcos Evangelista de Souza. — Artigas, Noviembre 5 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
Nov.20-3939-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sebastinana Martín de Maldonado, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.20-3937-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Reina, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.20-3938-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Octubre 1.o de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.20-3943-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María Rimoldi de Vanzini, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 18 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.20-3942-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Giordano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Octubre 11 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.20-2891-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Honorato Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.20-3941-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Ferreira Bica, Esteban Ferreira Bica o Esteban Bica y la de doña Petrona Bica o Petrona Ferreira Bica de Vignoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.20-3940-v.dic.1.o.

COMENSORO Y CASTELLS

JUDICIALES

Instalaciones de peluquería, sastrería, artículos de almacén, comestibles y bebidas finas, de la cantina del "Jockey Club". Máquinas de coser y aparar y otros artículos.

En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 30 de Noviembre, a las 14 horas, empezaremos la venta, al mejor postor, de lo siguiente:

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, autos "Félix Rezzani, concurso voluntario", gran surtido de comestibles y bebidas finas de la cantina del "Jockey Club", según inventario.

De orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, autos "Santiago Severi con Mario Monzón", artículos de almacén de comestibles y bebidas.

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, autos "Anastasía Hnos., quiebra", instalaciones de peluquería y sastrería, espejos, lavatorios, vidrieras, mesas, tocadores, útiles, etc. Autos "Juan D'Avanzo, quiebra", armazones, mostradores, balanzas, conservas, bebidas, etc. Autos "F. C. Mullers Melchior con Rafael Nístico", máquinas de coser y aparar, vitrola, etc. y demás inventariado.

nas de coser y aparar, vitrola, etc. y de siguiente.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Más datos Piedras 318.
Nov.20-3925-v.nov.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Aparicio Luis Cayo y de Doroteo S. o Doroteo Sebastián, sucesiones", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Diciembre, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en almoneda de los derechos a un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo, señalado con el número doscientos setenta y ocho, cuyo título fué inscripto al folio noventa y cinco del libro número uno del Registro de Sepulcros de la Dirección de Cementerios, cuyo bien ha sido tasado en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos ter-

ceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3933-v.dic.7.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Juan Iglesias, sucesión", se hace saber al público que el día doce de Diciembre entrante, a las catorce horas, y siguientes, en el local de la calle Rivera, perteneciente a la referida sucesión Iglesias, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Ramón P. Vidal, de todos los bienes muebles de propiedad de dicha sucesión Juan Iglesias. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y abonar el uno por ciento de comisión al señor rematador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Noviembre 15 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.20-3917-v.dic.9.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Juan Yglesias, sucesión" se hace saber al público que el día doce de Diciembre entrante, a las horas que se expresarán, en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del rematador don Ramón P. Vidal, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al aforo para el pago de contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: A las nueve horas: Una fracción de terreno, en la planta soburbana de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas seis mil seiscientos setenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Rivera; Sur y Este, con terreno de Eusebio Sainz, y Oeste, camino Departamental. Aforado para el pago de contribución inmobiliaria en mil ciento setenta y cuatro pesos. Segundo: A las nueve horas y treinta minutos: Otra fracción de terreno con los edificios que contiene, sita en esta ciudad, compuesta de novecientos treinta metros, ocho mil trescientos veintiocho centímetros, que linda: Norte, calle Flores; Sur, sucesión José Basso; Este, fracción B, que se describirá, y Oeste, calle 4 de Octubre, cuyo aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de quinientos pesos. Tercero: A las diez horas: Otra fracción de terreno sita en esta ciudad, compuesta de mil treinta y cuatro metros seis mil trescientos diez centímetros, que linda: Norte, calle Flores; Sur, Serafín Perdomo; Este, calle Larrañaga, y Oeste, solar A, descripto anteriormente. Aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como la comisión del uno por ciento al rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 12 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.20-3918-v.dic.9.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Enrique Stabile contra Antonio Blanco, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Raimundo Abella, y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los derechos de posesión y dominio sobre una fracción de terreno con todos los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Santiago Vázquez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindero: Norte, con doña Vicenta Lemos; por el Sur, con doña Lucía Hernández, y por el Oeste, con la sucesión Zoila Artigas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 10 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.20-3915-v.dic.7.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente "Mariano Charlo contra la sucesión Benicio T. de Souza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, el día diez de Diciembre entrante, a las diez horas, con asistencias del señor Alguacil y suscripto Escribano, y por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente sobre la calle Chileno, hoy Wáshington, por cuarenta y dos metros, y medio de fondo, que linda: por el Oeste, calle Chileno, hoy Wáshington, por medio, con doña Raimunda Gamboa; al Sur, con don Eusebio Cariñón; hoy Alfonso Gianotti; al Norte, con don Antonio Gourdan, hoy de doña María Rodríguez de Casas; al Este, con terrenos valdíos, hoy sucesión Carmelo Guzzo. Se previene: Que el bien deslindado ha sido tasado en dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos con dieciséis centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 10 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.20-3916-v.dic.7.

REMATE
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día tres de Diciembre del corriente año, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Vicente Pomatta, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 100, de esta ciudad, compuesta de una superficie de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Dionisio Oribe, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, además, al Oeste, con terreno de Félix Suárez; al Norte, con Ciriaco Cardozo (hijo) y Petrona Pereira, y al Sur, con la calle Pantaleón Artigas. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la nueva retasa practicada por los señores tasadores de dicho bien, la que ha sido verificada en la suma de trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Asimismo se hace constar que los límites del bien a venderse fueron tomados de la copia de escritura autorizada por el señor escribano Bernardino Real con fecha 27 de Marzo del año 1912, la que se encuentra agregada al expediente caratulado "Pedro Guevara y María Juárez de Guevara, sucesión". A los efectos indicados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.20-3944-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que la razón social González, Suárez y Compañía ha enajenado la participación que le corresponde en la de Bonjour, Otero y Cía., propietaria del "Molino Valdense", y con domicilio en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, a favor del señor Francisco Esteban Pérez, quien ha constituído nueva sociedad con los señores Juan David Bonjour y José Otero y Alfaro bajo la razón de Bonjour, Otero y Pérez, para continuar los negocios de la de Bonjour, Otero y Cía., que queda disuelta, todo lo que resulta de escrituras que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, en cuya escribanía, Galicia 1124, de 9 a 12, deberán hacerse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — González, Suárez y Cía. — Bonjour, Otero y Cía. — Bonjour, Otero y Pérez.
Nov.20-3932-v.dic.11.

FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL NOROESTE DEL URUGUAY

Compañía Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay.

Tarifas especiales E. 6, E. E. 5, E. N. 5, E. O. 5, para regir desde el 1.o de Noviembre de 1926 hasta nuevo aviso.

AVES EN JAULA

Se hará una rebaja de 25 o|o sobre la tarifa ordinaria de encomienda en el flete de las aves que se transporten en jaulas, con mínimo de 300 kilos por consignación (peso bruto).

La carga y descarga será por cuenta de los interesados, rigiendo, además, las condiciones generales de equipajes y encomiendas.

Las jaulas vacías se despacharan libres de flete, siempre que se devuelvan a su punto de procedencia dentro del plazo de un mes de efectuado el transporte, y previa presentación de las correspondientes boletas de retorno. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1926. — H. H. Grindley, Administrador General.
Nov.20-3943-v.nov.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aliberto Panza solicitando la rectificación de su partida de casamiento, porque en ella aparece con el nombre de Rafael, siendo Aliberto el que le corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil de 1.o de Julio de 1910, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.20-3909-v.dic.9.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO — Pesos a pesos							VALOR DEL TIMBRE — Hasta 6 meses		Por más de 6 meses	
Por más de $	1	a	$	50			$	0.05	$	0.05
" " " "	50	"	"	100			"	0.15	"	0.15
" " " "	100	"	"	250			"	0.35	"	0.35
" " " "	250	"	"	500			"	0.75	"	0.75
" " " "	500	"	"	750			"	1.00	"	1.50
" " " "	750	"	"	1.000			"	1.50	"	2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y de dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO			Valor del timbre	
De $ 3.00	a $ 50.00	....	$	0.02
" más de $ 50.00	a $	100.00.....	"	0.05
" " " " 100.00	" "	500.00.....	"	0.15
" " " " 500.00	" "	1.000.00.....	"	0.50
" " " " 1.000.00	sin limitación......		"	1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado

2.ª " " " "	5.00	"	"	10.00	"	0.05
3.ª " " " "	10.00	"	"	25.00	"	0.10
4.ª " " " "	25.00	"	"	50.00	"	0.15
5.ª " " " "	50.00	"	"	75.00	"	0.25
6.ª " " " "	75.00	"	"	100.00	"	0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler e arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª De más de $ 1.00 hasta $ 5.00 $ 0.02

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª Por más de	$	10.00	a $	40.00	$	0.02
2.ª " " "	"	40.00	" "	100.00	"	0.05
3.ª " " "	"	100.00	" "	250.00	"	0.10
4.ª " " "	"	250.00	" "	500.00	"	0.20
5.ª " " "	"	500.00	" "	750.00	"	0.40
6.ª " " "	"	750.00	" "	1.000.00	"	0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Imprenta Nacional